BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.048 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 13 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 12 de Enero de 1938

Por avisos	3.911.—
" marcas	380.—
" adicionales de marcas	441.—
" suscripciones	1.029.30
" venta de ejemplares y folletos	12.20
Total	5.773.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 57 años, 4 meses y 22 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 31 años, 6 meses y 7 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Linares, empleado del Boletín Judicial. (Afiliado número 172.213 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Octubre 26|937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.359. — 4641. — Expte. 39.758-L-937. — Dto. N.° 3116. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos (pesos 380 m|n.) moneda nacional, a don Juan Francisco Linares, empleado del Boletín Judicial (N.° 172.213 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Guerra

Indultando a todos los desertores del Ejército y de la Armada pertenecientes a las clases de 1915 y anteriores.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937.

122.295. — 1654. — Visto el artículo 3.° de la Ley número 12.348 de amnistía a los infractores a las leyes de enrolamiento y de servicio militar y expedientes R. 3154|37 (Cdo. D. 2), R. 10.635|37 (D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos de la mencionada ley, han sido los de regularizar la situación militar y reintegrar a los derechos ciudadanos a quienes, ya por que no se enrolaron en tiempo o por que no se presentaron al llamado de su clase para cumplir el servicio militar que les correspondía, estaban con causas pendientes de la justicia federal o se hallaban prófugos por temor a las sanciones penales;

Como el artículo 3.° de dicha ley, determina que los infractores al servicio militar sean pasados directamente a la reserva de sus clases respectivas, lo que equivale al archivo de la causa y a la liberación también de la obligación del servicio que les correspondía por sorteo;

Que conforme con esas cláusulas de la ley, resulta que sus beneficios alcanza a los infractores al servicio que a la vez son desertores del Ejército o de la Armada, con acción penal prescripta, es decir, a los que tienen dos faltas a purgar y no así, a los demás desertores, lo que viene a establecer una situación de privilegio para aquéllos en relación con éstos que cometieron falta más leve;

Siendo de equidad entonces, contemplar sin distingos injustos, en forma amplia y general la situación de todos los desertores del Ejército y Armada pertenecientes a las clases de 1915 y anteriores;

De acuerdo con las facultades constitucionales que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase a todos los desertores del Ejército y de la Armada pertenecientes a las clases de 1915 y anteriores.

Art. 2.° — Los comandos, institutos y unidades del Ejército y Armada, procederán de inmediato a dar de baja de las filas a los desertores que se hallaren incorporados, pertenecientes a las clases mencionadas en el artículo anterior.

Los desertores de la Armada de la clase de 1915, serán licenciados con el último contingente de su clase.

Los desertores que se hallaren procesados por otros hechos, continuarán en las filas hasta la resolución de sus causas o extinción de las penas que les correspondieran por esos hechos.

Las unidades, institutos, buques, etc., que deban dar de baja a desertores, anotarán en la libreta de enrolamiento, como causa de la baja: "Decreto de fecha (la del presente)". En la matrícula individual se anotará: "Indultado, decreto de fecha.........B. M. N.°.... 1.ª Parte."

Art. 3.° — Desístase de la acción penal y archívense los expedientes en trámite de los desertores comprendidos en el presente decreto.

Las autoridades del Ejército y Armada harán las comunicaciones pertinentes a las policías, dejando sin efecto los pedidos de captura que se hubieren efectuado contra los desertores prófugos.

Las libretas de enrolamiento de los desertores prófugos, que se hallaren retenidas o agregadas a expedientes, previas las anotaciones del caso, serán entregadas o remitidas a sus dueños. Cuando no se conozca el paradero de los mismos, se enviarán a los respectivos distritos militares para que se adjunten a los antecedentes de enrolamiento, hasta su reclamo.

Los contratos de servicio de los voluntarios desertores prófugos, se considerarán rescindidos.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado, a cargo de los departamentos de Guerra y Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y Orden General de la Armada y archívese.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Ministerio de Agricultura

Aprobando el contrato celebrado con el señor Arturo Mulet, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.608. — 987. — Expte. 94.880-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 24 de noviembre de 1936 (fojas 93), se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Arturo Mulet contrato para el arrendamiento a título precario de la superficie de 14.975 hectáreas ubicada en las leguas b, c, del lote N.° 23 y todo el lote N.° 24, con excepción de una fracción de 25 hectáreas situada en la parte Este de la legua c, de este último lote, Sección 2.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 102 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato N.° 3263 celebrado entre la Dirección de Tierras y Don Arturo Mulet, por el que se le concede en arrendamiento a título precario en las condiciones vigentes, la superficie de catorce mil novecientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en las leguas b, c, del lote N.° 23 y todo el lote N.° 24, con excepción de una fracción de veinticinco hectáreas situada en la parte Este de la legua c, de este último lote, Sección 2.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando el contrato celebrado con el señor Benito Garriz, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.609. — 988. — Expte. 83.090-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 4 de octubre de 1928, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Benito Garriz, contrato para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas constituída por los lotes Nros. 11 y 12, fracción B, de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz;

Que la citada Repartición ha extendido el respectivo contrato que bajo el número 3.272 corre agregado a fojas 135 en las condiciones vigentes, por lo cual y teniendo en cuenta que el nombrado señor se encuentra explotando la tierra de que se trata, puede disponerse la aprobación del referido instrumento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato N.° 3.272 celebrado entre la Dirección de Tierras y Don Benito Garriz, para el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas constituída por los lotes Nros 11 y 12, fracción B, de la Colonia Presidente Carlos Pellegrini, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Reservando tierras con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.610. — 989. — Expte. 114.209-1937. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Territorio de Río Negro, solicita la reserva del solar a, de la manzana N.° 25 del Pueblo Valcheta, en el Territorio aludido, para destinarlo a la construcción del edificio para Comisaría de Policía de esa localidad;

Que de las informaciones agregadas se desprende que dicha tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual, y teniendo en cuenta los fines perseguidos, corresponde accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Río Negro, para utilizarlo en la construcción del edificio para Comisaría de Policía, el solar a, de la manzana N.° 25 del Pueblo Valcheta, en el Territorio referido, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto reserva en el Pueblo Las Lajas, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.611. — 990. — Expte. 96.663-1934. — Que por Decreto de fecha 9 de marzo de 1912 se dispuso la reserva, entre otros, del solar a, de la manzana número 16 en el Pueblo Las Lajas, en el Territorio de Neuquén, con fines de utilidad pública y sin determinar destino;

Que la Dirección de Tierras aconseja el levantamiento de dicha reserva, en razón de no existir motivos para el mantenimiento de ella; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva del solar a, de la manzana número 16 del Pueblo Las Lajas, en el Territorio de Neuquén, dispuesta por Decreto de fecha 9 de marzo de 1912 sin determinar destino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dando intervención al Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, entienda demanda contra la Nación.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.769. — 998. — Expte. 6243-937. — Visto este expediente, en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica a fojas 1, que "Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha presentado al Juzgado a su cargo entablando demanda contra la Nación por cobro de la suma de $ 53.479,88 que, según la actora, abonara indebidamente a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate (Ley N.° 12.236), en concepto de impuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Disponiendo la entrega de la suma de $ 3.000.000 m|n., para atender erogaciones que demande la lucha contra la langosta

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.718. — 999. — Vista la precedente nota, en que el Departamento de Agricultura solicita se arbitren con urgencia recursos para la adquisición de elementos destinados a la extinción de langosta y cumplimiento del plan de lucha correspondiente al período 1937 - 1938, en la parte que debe realizarse de inmediato, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación grave originada por las grandes mangas de langosta que amenazan la producción agrícola se ha solicitado del H. Congreso la autorización pertinente para invertir hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) en la adquisición de materiales, lanzallamas, elementos de transporte, lubricante y combustibles, productos químicos y atención de todos los gastos que origine la ejecución del plan de lucha contra el acridio;

Que ante el avance de las mangas, que alcanzan ya la zona de cultivos, resulta indispensable dar inmediato principio de ejecución a los trabajos y realizar desde ya algunas de las adquisiciones de elementos en razón de que su empleo corresponde a la primera fase de la lucha;

Que en tales condiciones y ante la carencia de recursos para afrontar las erogaciones urgentes, se hace necesario arbitrarlos, en la medida de que de momento se considera preciso y hasta tanto se provean los que a tal objeto se ha solicitado del H. Congreso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación entregará a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, previa intervención de Contaduría General de la Nación, la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|n.), que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo y en carácter de anticipo a los recursos solicitados del H. Congreso, cantidad que se destinará a la atención de todas las erogaciones que demande la lucha contra la langosta en la campaña 1937-1938 por los conceptos previstos en el Mensaje respectivo, que en copia se agrega.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Autorizando a Y. P. F., a adquirir materiales

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.899. — 1.000. — Expte. 159.174-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.174), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir directamente diversos instrumentos para estudios de explotación, con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Salta, Plaza Huincul y Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos de marca determinada, que no se fabrican en el país y que son requeridos con urgencia en los mencionados yacimientos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública por razones de urgencia, para adquirir directamente tres (3) instrumentos "Humple", completos, para determinar presiones dentro de los pozos, con sus accesorios y repuestos para un solo instrumento; y nueve (9) resortes calibrados de diferentes características; seiscientas (600) guarniciones de fibra; doce (12) juegos diagramas para calibrar y corregir los instrumentos; setenta y cinco (75) blocks de diagramas para registrar presiones, para usar con los citados instrumentos; tres (3) dispositivos de medición "Hallisbunton", completos, cada uno con tres mil cuarenta y ocho (3048) metros de alambre especial de 1,828 mm. de diámetro; tres (3) lubricadores con sus correspondientes roldanas giratorias y seis (6) bobinas de alambre especial de 1,828 mm. de diámetro, con tres mil cuarenta y ocho (3048) metros de largo cada una, con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Salta, Plaza Huincul y Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. para adquirir materiales

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.900. — 1.001. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.175), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha repartición, en la que dispuso adquirir directamente a la firma Petroleum Rectifying C.°, de California, EE. UU. de América, 15 tratadores eléctricos, completos, para deshidratar petróleo, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que dichos tratadores eran requeridos con suma urgencia en el mencionado yacimiento;

Que la citada firma se especializa en la construcción de los referidos elementos, los cuales han sido ya experimentados en los yacimientos dependientes de dicha repartición, con resultados satisfactorios;

Que por lo tanto, procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que, apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso adquirir directamente a la firma Petroleum Rectifying C.°, de California, EE. UU. de América, quince (15) tratadores eléctricos, completos, para deshidratar petróleo, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación privada de la C. N. de G. y E., para trabajos instalación eléctrica.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.901. — 1.002. — Expte. 5665-1937. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, de conformidad con la autorización conferida por el Decreto número 88.485, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 19 de agosto de 1936, con el objeto de encomendar la ejecución del trabajo de instalación eléctrica en los laboratorios de las oficinas de Calidad Industrial y Estudios Especiales, de su dependencia, y atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a fin de encomendar los trabajos de la instalación eléctrica en los laboratorios de las oficinas de Calidad Industrial y Estudios Especiales, de su dependencia, y adjudícase la ejecución de los mismos así como la adquisición de diversos aparatos complementarios de esas obras, de acuerdo con el detalle de fojas 7 a 9, a la firma Gaspar Martínez, por ser la propuesta más conveniente, en la suma total de tres mil ciento setenta y cuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.174,62 m|n.)

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, deberá imputarse al inciso 2.°, ítem 1, partida 4 del presupuesto de la aludida entidad, aprobado por Decreto número 99.286 de fecha 30 de enero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Anulando licitación privada N.° 18.300 que resultó adjudicataria la firma E. A. Anderson.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.454. — 2237. — Expte. 1493-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que la firma E. A. Anderson, adjudicataria de la licitación privada N.° 18.300, aprobada entre otras, por Decreto N.° 99.044 de enero 30 ppdo., para la provisión de acero dulce común, con antelación de la fecha de aprobación referida, se presenta desistiendo del suministro del material de referencia, debido a los aumentos registrados en los precios de los aceros importados y la dificultad de conseguirlos en plaza, por lo que solicita la anulación de la misma; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada número 18.300 aprobada entre otras, por Decreto N.° 99.044 de fecha enero 30 ppdo., y adjudicada a la firma E. A. Anderson, para la provisión de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando cancelar de los libros, el importe de una factura por servicios médicos prestados a personal obrero de la de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.455. — 2238. — Expte. 6.532-N-936. — Teniendo en cuenta que el crédito arbitrado por el artículo 13 de la Ley 12.345, se encuentra totalmente afectado al presente, según lo expresado por la Contaduría General de la Nación con fecha 22 de abril ppdo. (Nota N.° 1531), por cuyo motivo no es posible practicar la operación de cargo y crédito que dispone el Decreto número 100.880 de marzo 4 ppdo., por el importe de $ 165.91 m|n. a que asciende la factura formulada por la Dirección General de Navegación y Puertos en concepto de servicios médicos prestados a personal obrero de la de Arquitectura, durante el tercer trimestre de 1935; y

Atento que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos manifiesta que no es conveniente recabar al H. Congreso de la Nación el crédito correspondiente, conforme a lo determinado por el Decreto de junio 10 de 1908, por tratarse de un importe que de arbitrarse debería ser acreditado a "Rentas Generales, Presupuesto de 1937, Devolución de Ejercicios Vencidos", no pudiendo en consecuencia la repartición técnica disponer de dichos fondos, y por ello, aconseja autorizar la cancelación de los libros, del importe de la factura mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el citado Decreto número 100.880 de marzo 4 de 1937 y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que cancele de sus libros, el importe de ciento sesenta y cinco pesos con noventa y un centavos ($ 165.91 m|n.) moneda nacional, a que asciende la factura de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, fecho, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorización para encomendar preparación proyecto y presupuesto para transformación de la draga "216-C".

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.456. — 2239. — Expte. 13.166-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, no contando dicha Repartición con una embarcación de características especiales para el trabajo de dragado que debe realizar en mar agitado, tales como la boca del Río Quequén, cauce principal de acceso al estuario de Bahía Blanca y entrada al puerto de Mar del Plata, problema técnico que no le ha sido posible solucionar satisfactoriamente con el plantel de que actualmente dispone, propicia como solución de emergencia y, en razón de que las condiciones presentes del mercado metalúrgico y en especial el de construcciones navales, no permiten aconsejar la adquisición de una draga nueva que posea dispositivos adecuados, la adaptación de una de las existentes, para esa clase de trabajos y solicita la autorización pertinente para encomendar a una firma especialista la preparación de un proyecto y presupuesto para llevar a cabo ese trabajo;

Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de contar con una embarcación que reuna las condiciones requeridas para el objeto indicado, nada obsta para proveer de conformidad a lo solicitado;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que encomiende al Astillero "Ateliers et Chantiers de Bretagne" de Nantes (Francia) la confección de un proyecto y presupuesto para la modificación de la draga Diesel eléctrica "216-C" del plantel de esa Repartición, a fin de dejarla en condiciones eficientes al objeto propuesto, debiendo reconocérsele a dicha firma, en caso de no adjudicársele oportunamente la ejecución de los respectivos trabajos, y como retribución a los gastos realizados, la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m|n.)

moneda nacional, como máximo, la que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 1, partida 6.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza prosecución obras de camino acceso a Puerto Federación con un gasto de $ 43.000 m|n.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.457. — 2240. — Expte. 2.825-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir durante el año en curso, la suma de $ 43.000 m|n. en la prosecución de las obras de construcción del camino de acceso al Puerto Federación, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de pesos 83.000 moneda nacional, aprobados por Decreto N.° 77.188 de fecha 26 de febrero de 1936;

CONSIDERANDO:

Que durante el año 1936 la Dirección técnica ejecutó parte de los trabajos de que se trata por un importe de pesos 12.896.63 m|n., con cargo a la autorización que por pesos 40.000 moneda nacional, se acordó por el Decreto número 84.443 del 15 de junio de 1936, por lo que deberá reducirse a aquella cantidad la inversión correspondiente a dicho ejercicio;

Que existiendo en el Plan de Trabajos Públicos para 1937 los fondos pertinentes, puede acordarse, como lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la autorización de inversión que se solicita;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para proseguir los trabajos en el camino de acceso al Puerto Federación, pudiendo invertir, durante el año en curso la suma de cuarenta y tres mil pesos ($ 43.000 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 3, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Redúcese a doce mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta y tres centavos ($ 12.896.63 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión que, por $ 40.000 m|n. fué dispuesta por Decreto N.° 84.443 del 15 de junio de 1936, para dichas obras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba nuevo presupuesto por la suma de $ 1.617.685.15 m|n. preparado por la Municipalidad de Rosario, para construir Avenida Costanera en Rosario.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.622. — 2241. — Expte. 6195-M-934. — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Rosario eleva el nuevo proyecto y presupuesto de pesos 1.617.685.15 m|n. que ha preparado para la construcción de la Avenida Costanera de Rosario, en el tramo comprendido entre "Alberdi" y "La Florida", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.623;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 96.272 de fecha 17 de diciembre de 1936, se aprobó la documentación, relativa de las obras de que se trata, presentada por la citada Municipalidad de Rosario, con un presupuesto de pesos 1.320.873 m|n.;

Que posteriormente, al preparar la documentación necesaria para licitar esos trabajos dicha Municipalilad estimó conveniente introducir diversas modificaciones en los planos, tendientes a mejorar la obra, dotándola de escalinatas de acceso a la playa y de instalaciones adecuadas para el público, a fin de que pueda utilizar con comodidad el balneario actual, y otras variantes de menor importancia, pero que satisfacen en todo sentido las finalidades contempladas con la construcción de la Avenida Costanera;

Que como consecuencia de lo expuesto el presupuesto de los trabajos se ha elevado a la suma de pesos 1.617.685.15 m|n., superior en pesos 296.809.15 m|n. al que fuera aprobado por el citado Decreto del 17 de diciembre de 1936;

Que no mereciendo objeción alguna, por parte de la Dirección General de Navegación y Puertos, puede aprobarse la nueva documentación acompañada;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de un millón seiscientos diez y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos con quince centavos ($ 1.617.685.15 m|n.) moneda nacional, preparados por la Municipalidad de Rosario en substitución de la documentación aprobada por Decreto número 96.272 de fecha 17 de diciembre de 1936, para la construcción de la Avenida Costanera de dicha ciudad, comprendida entre "Alberdi" y "La Florida".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que, por separado, proceda a remitir la documentación pertinente a fin de elevarla al H. Congreso con el Mensaje de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 19.096

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.623. — 2242. — Expte. 14.162-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la licitación privada número 19.096 que ha llevado a cabo, a fin de adquirir acero dulce redondo de diversas medidas, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Ramallo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas a las firmas que han cotizado precios más convenientes dentro de las condiciones estipuladas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, íntem 2, partida 2.

Descours y Caboud, renglón 1, pesos 1.214.50 m|nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, renglones 2 y 4, pesos 1.211 m|nacional.

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 3, pesos 2.386 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Licitación N.° 485. — Adquisición de leña y carbón de leña.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.386. — 2243. — Expte. 8.502-R-937. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 485, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha mayo 7 ppdo., de fojas 4, para la provisión leña combustible y carbón de leña, con destino a las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, resulta más conveniente hacer la adjudicación a las casas que más abajo se detallan, en base a precios más reducidos, tal como lo aconseja la Repartición licitante; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de la leña combustible y carbón de leña, de que se ha hecho referencia, en la siguiente forma:

Pedro Cordone, renglones 1 y 2, pesos 2.888.75 m|nacional.

Domingo Balbi y Cía., renglón 3, pesos 207 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.095.75 m|n.) tres mil noventa y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Extracción por cuenta Empresa Parodi y Figini de pilotes de madera de puente de servicio, construído provisoriamente.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.387. — 2244. — Expte. 14.610-R-937. — Visto este expediente en el que la Empresa Parodi y Figini constructora de las obras del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina), solicita en razón de haber dado término a los principales trabajos, que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo efectúe con sus propios elementos y por cuenta de la empresa, la extracción de los pilotes de madera que formaban el puente de servicio que se vió precisada a instalar a través del Riachuelo, para poder transportar materiales e implementos para las citadas obras, sin necesidad de salir del obrador, pedido que formula en atención a que carece de las maquinarias y herramientas adecuadas a tal objeto;

Teniendo en cuenta que la expresada Repartición técnica manifiesta que podría autorizarse la ejecución de los trabajos requeridos, librando así al Riachuelo de un serio peligro, con sujeción a las siguientes condiciones, con las que la empresa peticionante está conforme,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo para que en base a las condiciones que a continuación se consignan, lleve a cabo la extracción de los pilotes de madera del puente de que se ha hecho referencia:

a) Los trabajos que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo ejecutará por cuenta de la Empresa Parodi y Figini y consistirán en cortar o quebrar los pilotes existentes a cota 9.00 m. o más profundos y entregará a la misma el material que se extraiga.
b) El costo de los trabajos se justiprecia en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000 m|n.) moneda nacional, al solo efecto de establecer el monto a depositar por la citada empresa en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta especial denominada "Ministerio de Obras Públicas — Puente en Paso Burgos (Puente Alsina)".
c) La liquidación se efectuará en base al gasto efectivo que demanden los trabajos, comprometiéndose la Empresa Parodi y Figini a reforzar aquella suma si fuere necesario y la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo a devolver a la recurrente el sobrante si lo hubiere.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Se autoriza iniciar juicios de expropiación de terrenos para calzadas y accesos al nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina).

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.388. — 2245. — Expte. 13.092-R-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo manifiesta que el adelanto de las obras de construcción del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina) urge la realización de los trabajos correspondientes a las calzadas laterales y los accesos al puente, cuya habilitación al servicio público deberá hacerse simultáneamente, para lo cual, imprescindiblemente, tendrá que procederse a la expropiación de los terrenos afectados, de acuerdo con el proyecto y presupuesto respectivo aprobados por Decreto N.° 94.812 de fecha 23 de noviembre de 1936 (Expte. 20.895-R-1936-M. O. P.);

CONSIDERANDO:

Que las fracciones de terreno a expropiar están ubicadas, unas en jurisdicción de la Capital Federal y las otras en la Provincia de Buenos Aires, habiendo justipreciado, la Dirección técnica, los valores de los terrenos y edificios que contienen en la forma detallada en la planilla de fojas 1 vuelta y plano de fojas 3, con especificación del nombre del propietario, superficie e importe correspondiente a cada predio, excluyéndose de la nómina los que se gestionan en donación;

Que teniendo en cuenta lo dispueso en la Ley 9.126 y artículo N.° 46 de la número 11.821, que amplía los límites de aplicación de aquélla, puede autorizarse la iniciación de los respectivos juicios de expropiación, para cuyo fin deberá darse intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales creada por Decreto N.° 13.926 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal que en cada caso corresponda para que, en representación del Fisco, inicie los juicios de expropiación correspondientes, contra los propietarios de los terrenos comprendidos en el plano adjunto, fojas 3, cuyas dimensiones se especifican en la planilla de fojas 1 vuelta, así como también el justiprecio en que han sido avaluados cada predio a expropiarse.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que formule las órdenes de pago, con cargo al inciso 4,

ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos, que correspondan por propietario a fin de responder a las instancias de las demandas que se dispone iniciar y obtener de inmediato la posesión de los terrenos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, fecho corra el trámite dispuesto en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción dolphin en Zona Norte Puerto Rosario, por firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.757. — 2.260. — Expediente 14.969 - P - 937. — Visto este expediente, en el que la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., solicita autorización para construir un dolphin entre los muelles 3 y 4 del embarcadero que posee en la Zona Norte del Puerto de Rosario, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, como así también la sociedad concesionaria del Puerto del Rosario, manifiestan que no existe inconveniente en que se acuerde la autorización requerida, con sujeción a las condiciones que más adelante se consignan, con las que la firma peticionante está conforme,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción del dolphin de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado precedentemente, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso es de carácter precario, debiendo procederse al retiro de las instalaciones en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Inspección General del Puerto de Rosario, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) Fíjase como gasto de inspección de obras y revisión de planos, la suma de $ 129.74 m|n., que deberá la firma recurrente depositar en la Tesorería General de la Nación.
d) La firma recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de diversos materiales para obras provisión de agua a G. Lavalle, Mendoza.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.313. — 2.261. — Expediente 13.554 - I - 1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 950, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales (enchufes, tapones y cañerías) para las obras de provisión de agua a la localidad de General Lavalle, Provincia de Mendoza;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los diversos materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

S. A. Tubos Mannesmann Ltd., renglones 2 al 15, pesos 376.13.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltd. Thyssen-Lametal, renglón 1, pesos 4.264.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.640.13 m|n.) cuatro mil seiscientos cuarenta pesos con trece centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitación privada automóvil Ford, para los servicios de construcción obras de desagüe en varios Departamentos de Mendoza. $ 3.927.50.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.314. — 2.262. — Expediente 10.230 - I - 1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir un automóvil con destino a los servicios de "Construcción obras de desagüe Departamentos San Rafael, General Alvear, Lavalle, San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, Guaymallén, Maipú, Tunuyán y otras zonas, Provincia de Mendoza";

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han cumplido las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de un automóvil marca Ford, con el expresado destino, en las condiciones estipuladas en la respectiva planilla de pedido de precios, a la firma John A. Walker, agentes de dicha marca de vehículos, en Mendoza, por la cantidad total de tres mil novecientos veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.927.50 m|n.), que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2.°, ítem 3, partida 8.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitaciones privadas. — Adquisición chapas y hierro. — Obras Chimpay y Belisle, Río Negro.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.315. — 2.263. — Expte. 13.858 - I - 1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación, el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de chapas acanaladas y hierro negro, con destino a las obras que para riego se realizan en las localidades de Chimpay y Belisle, Gobernación de Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 1.122. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", m$n. 1.224.

Licitación privada N.° 1.110. — Hierromat, S. A., renglones 1 y 5, pesos 1.626.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", renglones 2 y 3, pesos 1.087.80.

S. A. "La Belga", renglón 4, pesos 783.90.

Descours y Cabaud, renglón 6, pesos 771.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 5.492.70 m|n.), se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 144.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Adquisición finca en Ciudad Santiago del Estero, a doña Emilia B. de Paz, para Vicaría General del Obispado.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

109.238. — 2.264. — Expte. 1.854 - T - 937. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la Sra. doña Emilia Berthier de Paz, ofrece en venta al Gobierno de la Nación, la finca de su propiedad, ubicada en la calle Avellaneda 58|64, de la Ciudad de Santiago del Estero, para destinarla a sede de la Vicaría General del Obispado de dicha Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de la referencia se halla situada en una de las principales arterias, a media cuadra solamente de la plaza principal de la mencionada Ciudad, y linda y se comunica por su fondo con la Catedral, circunstancia ésta, que hace conveniente su adquisición, desde todo punto de vista;

Que, además, la señora Emilia Berthier de Paz, ha rebajado el precio pedido, que era de $ 60.000 m|n., al de $ 54.489.50 m|n., establecido por la Dirección General de Arquitectura, a raíz de la tasación que hizo del mencionado inmueble;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el ofrecimiento efectuado por doña Emilia Berthier de Paz, para la venta de la finca de su propiedad, ubicada en la calle Avellaneda Nros. 58 y 64, de la Ciudad de Santiago del Estero, por la suma de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 54.489.50 m|n.), la que será destinada a sede de la Vicaría General del Obispado de la citada Provincia.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la VIIIa. Zona de la Dirección General de Arquitectura, arquitecto don Luis V. Fontero, para que en representación del Gobierno de la Nación, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del inmueble cuya compra se autoriza, para lo cual el Escribano General de Gobierno, le otorgará el poder correspondiente.

Art. 3.° — La suma de $ 54.489.50 m|nacional, precio de compra del citado inmueble, más la de $ 300 m|n., para atender los gastos de escrituración, se tomará de rentas generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda la respectiva orden de pago por las sumas y con la imputación indicada en el artículo anterior, a favor del técnico designado por el artículo 2.° y por el concepto expresado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los efectos determinados precedentemente y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que queda facultada para nombrar un escribano con registro en Santiago del Estero, para que tenga a su cargo la escrituración de la propiedad comprada, a favor del Gobierno de la Nación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano.

D. G. de Arquitectura. — Departamento Central de Policía. — Se reconocen de legítimo abono, las facturas presentadas por la firma H. A. Dillinger, en concepto de provisión de linoleum.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.301. — 2.265. — Expte. 9.379 - P - 937. — Vistas las presentes actuaciones, en las que la firma H. A. Dillinger, gestiona el cobro de las adjuntas cuentas por un valor total de $ 605 m|n., en concepto de provisión y colocación de linoleum en el edificio ocupado por el Departamento Central de Policía de esta Capital;

Teniendo en cuenta que debido a la falta de saldo de la partida acordada en el Anexo L, del Presupuesto del año pasado, para atender gastos como el de que se trata, no se dió trámite a las mencionadas facturas, por lo que corresponde reconocerlas de legítimo abono y solicitar, oportunamente, del H. Congreso, el crédito necesario, en orden a lo que determina el Decreto en Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, las adjuntas facturas que importan la suma de seiscientos cinco pesos moneda nacional ($ 605 m|n.), presentadas por la firma H. A. Dillinger, por el concepto expresado, debiendo en su oportunidad, solicitarse el crédito necesario al H. Congreso de la Nación, de acuerdo con lo que determina el Decreto en Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Autorizando inversión crédito obras Chacra Experimental Colonia Yeruá, Entre Ríos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.302. — 2.266. — Expte. 20.190 - A - 927. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para llevar a cabo, por administración, las obras de construcción de nuevos edificios destinados a la Casa del Director y Administrador, así como de un tanque y torre de cemento armado y la perforación de un pozo con su equipo de bombeo para riego, en la Chacra Experimental de Colonia Yeruá, Entre Ríos, cuyo proyecto y presupuesto de $ 56.705.94 m|n., fueron aprobados por Decreto N.° 11.098, de 18 de octubre de 1932, a los efectos de la Ley N.° 10.285;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 57.000 m|nacional, con destino a las obras de que se trata, por lo que no existe inconveniente para acordarle a la Dirección técnica, la autorización solicitada; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa y de conformidad con el proyecto y presupuesto, cuyo monto asciende a cincuenta y seis mil setecientos cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, (pesos 56.705.94 m|n.), aprobados por Decreto N.° 11.098, de 18 de octubre de 1932, lleve a cabo la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 194.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Reconstrucción del entrepiso del cuarto de baño del Pabellón Administración del Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.303. — 2.267. — Expte. 13.811 -H- 1937. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 624.62 m|nacional, que ha preparado, relativo a la reconstrucción del entrepiso del cuarto de baño existente en el Pabellón Administración del Hospital Nacional de Clínicas, dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia con que eran requeridos dichos trabajos, procedió a dar comienzo a los mismos, por lo que solicita aprobación de tal temperamento; y

Teniendo en cuenta:

Que por las razones expresadas, puede aprobarse el procedimiento seguido por la Repartición técnica;

Que asimismo corresponde aprobar dicho presupuesto y autorizar a la Repartición a continuar los trabajos por administración, por poseer elementos y personal para hacerlo en forma rápida y económica;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que en base al presupuesto de seiscientos veinticuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 624.62 m|nacional), que se aprueba, los prosiga por administración, hasta su total terminación, debiendo imputarse la expresada suma al inciso 1.°, ítem 2, partida 171, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Hospital de Clínicas. — Colocación cable de corriente alternada.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.304. — 2.268. — Expte. 13.976 -H- 1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de $ 1.000 m|n., presentado por la Compañía Argentina de Electricidad, para la colocación de un cable armado subterráneo, para corriente alternada en el Hospital de Clínicas, dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia con que eran requeridos dichos trabajos, impartió la respectiva orden de ejecución de los mismos, por lo que solicita aprobación de tal temperamento; y

Teniendo en cuenta:

Que por las razones expresadas, puede aprobarse el procedimiento seguido por la Repartición técnica;

Que asimismo corresponde aprobar dicho presupuesto y encomendar a la Compañía Argentina de Electricidad, la ejecución de los trabajos aludidos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al encomendar a la Compañía Argentina de Electricidad, la ejecución de los trabajos de que se trata, dentro del presupuesto de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), que también se aprueba.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma mencionada, con imputación al inciso 1, ítem 2, partida 171, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Comisaría de Policía de la Sección 9a. — Construcción de vereda.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.305. — 2.269. — Expte. 14.059 -P- 1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 586.04 m|n., relativo a la reconstrucción de la vereda, sobre la calle Sarmiento, frente al edificio ocupado por la Comisaría de Policía de la Sección 9a.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de quinientos ochenta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 586.04 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 347.07 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y $ 238.97 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba. — Obras de reparo de la vereda.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.306. — 2.270. — Expte. 13.812 -H- 1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.346.41 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en la vereda frente al edificio del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, sobre la calle Santa Rosa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de mil trescientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 1.346.41 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 185 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Construcción tabique en la Sala de Espera de la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. — Se aprueba presupuesto de $ 509.23 m|n.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.307. — 2.271. — Expte. 12.761 -C- 1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor total de pesos 509.23 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la construcción de un tabique en la Sala de Espera de la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en el edificio del Ministerio de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las citadas Direcciones Generales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, valor total de quinientos nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 509.23 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa, los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Se deja sin efecto licitación pública realizada para la demolición parcial del mismo.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.308. — 2.272. — Expte. 17.775 -C- 936. — Visto que por Decreto número 101.282, de 10 de marzo último, se aprobó la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para adjudicar la demolición parcial del edificio ocupado por el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza", de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y se aceptó la propuesta de la firma Virgilio Zossi, que se comprometía a realizar los trabajos a cambio de los materiales provenientes de la demolición y abonando la suma de pesos 8.407 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que la empresa adjudicataria, al requerírsele el depósito de garantía, hizo saber que renunciaba a la realización de los trabajos en razón de que al presentar su propuesta cotizó el precio de $ 8.407 m|n., en la inteligencia de que esa suma le sería abonada a ella, por cuanto no recibiría los materiales provenientes de la demolición;

Que la oferta en tales términos no es aceptable y en consecuencia corresponde dejar sin efecto la licitación, haciendo pasible a la firma adjudicataria, de la pérdida de los $ 200 m|n., depositados en concepto de garantía;

Por tanto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación pública de que se ha hecho referencia, aprobada por el citado Decreto N.° 101.282 del 10 de marzo último, como así también la adjudicación de la misma, hecha a favor de la empresa Virgilio Zossi, con pérdida del depósito de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), efectuado en concepto de garantía.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión diversos materiales destinados a la Sección "Almacenes", de su dependencia.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.309. — 2.273. — Expte. 14.473 -A- 1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura "Almacenes":

Licitación privada N.° 16.818, Siemens - Schuckert, S. A., por pesos 1.173 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.988, Sido Ltda., S. A., por pesos 175 moneda nacional.

Licitación privada N.° 17.058, Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 3.330 moneda nacional.

Licitación privada N.° 17.059, E. R. Gibelli y Cía., por pesos 825 moneda nacional.

Licitación privada N.° 17.065, Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 4.920 moneda nacional.

Licitación privada N.° 17.067, Vago Hermanos, por pesos 4.410 moneda nacional.

Licitación privada N.° 17.073, José Delbosco, por pesos 355 moneda nacional.

Licitación privada N.° 17.075, Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 330 moneda nacional.

Licitación privada N.° 17.076, Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 170 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.077, Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 175 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.078, Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 177.50 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de diez y seis mil cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 16.040.50), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando inversión de $ 17.200 moneda nacional, en la prosecución obras Instituto de Anatomía Patológica, de la Facultad de Ciencias Médicas, y aprobando mayor inversión de pesos 18.780.41 moneda nacional, incurrida en el año ppdo.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
109.380. — 2.274. — Expte. 31.064 -F- 930. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir por administración, las obras aprobadas por Decreto N.° 67.917 de fecha septiembre 26 de 1935, con un presupuesto de $ 89.076.40 m|n., que lleva a cabo en el Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas, al mismo tiempo que la aprobación de la mayor inversión de $ m|n. 18.780.41, incurrida en el año 1936;
Teniendo en cuenta:
Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 17.200 m|n., con destino a las obras aludidas, por lo que nada obsta para acordar la autorización solicitada;
Que en el transcurso del año próximo pasado, lo gastado en dichas obras ascendió a la suma de $ 55.686.57 m|n., superando en $ 17.780.41 m|n., a la cantidad de $ 36.906.16 m|n., autorizada a invertir en dicho año por el Decreto N.° 78.605, de fecha 20 de marzo de 1936, procedimiento que puede aprobarse, en razón de que el crédito respectivo fijado en el Plan de Trabajos del año citado, permitía afrontar la mayor inversión producida; y
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Adquitectura para que prosiga por administración, las obras mencionadas precedentemente, hasta la concurrencia de diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 17.200 m|nacional), con sujeción a las disposiciones en vigor.
Artículo 2.° — Apruébase la mayor inversión de dieciocho mil setecientos ochenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 18.780.41 m|n.) resultante en el ejercicio del año 1936, con cargo a la partida 138, inciso 1.°, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos del año ppdo.
Art. 3.° — Dicho gasto, o sea, la suma de diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 17.200 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 156.
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando proyecto y presupuesto $ 126.358.03 m|n., obras en el Salón de Actos del Museo Mitre.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
109.382. — 2.276. — Expte. 7.452 -M- 937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto, cuyo monto asciende a $ 126.358.03 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un Salón de Actos en el edificio ocupado por el Museo Mitre, dando cuenta al mismo tiempo, que en razón de la urgencia con que son requeridas dichas obras, procedió a dar comienzo a los trabajos respectivos, por lo que solicita aprobación de tal temperamento;
Teniendo en cuenta:
Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;
Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 100.000 m|n., con destino a las obras de que se trata, por lo que no existe inconveniente para acordarle a dicha Repartición, la autorización solicitada, como así también por las razones expresadas puede aprobarse el temperamento seguido por la misma; y
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional ($ 126.358.03 m|nacional), incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, formulados por la Dirección General de Arquitectura, para las obras a que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido, al dar comienzo a los trabajos aludidos, y autorízasele para que los prosiga por administración hasta la concurrencia de la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 179.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. 21.206-1937
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Vista la nota presentada por el Instituto Bacteriológico, en la que solicita se provea por concurso el cargo de un "Auxiliar 6.°", ayudante de Físico-Química de la Sección Organoterapia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del P. E. de fecha 23 de octubre de 1924,
El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—
Resuelve:
Artículo 1.° — Llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del día 28 del corriente, para proveer el puesto de un "Auxiliar 6.°", ayudante de Físico-Química de la Sección Organoterapia del Instituto Bacteriológico.
Art. 2.° — Para intervenir en el mismo, se requieren las condiciones siguientes: a) Ser alumno inscripto en alguna de las Facultades de Medicina, Medicina Veterinaria o de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — b) Tener aprobados los cursos de físico-química, química-biológica y bacteriología. — c) Presentar un certificado que acredite buena salud y moralidad.
Art. 3.° — La composición del jurado, el número y carácter de las pruebas, la clasificación y el criterio de preferencia en caso de igualdad de notas, serán los mismos que los que se establecen para el concurso de bacteriólogo de la Sección Físico-Química-Biológica.
Art. 4.° — La prueba escrita será sobre los puntos comprendidos en los temas 5, 6, 7, 8 y 9 y la oral, sobre todo el programa.
Art. 5.° — El jurado estará constituído por los doctores Alfredo Sordelli, Venancio Deulofeu, Fernando Modern y Enrique Savino, bajo la presidencia del señor presidente o secretario general de la repartición.
Art. 6.° — La inscripción tendrá lugar en la secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield número 563, desde el 28 del mes en curso hasta el día 15 de enero próximo, de 15 a 18 horas los días hábiles y sábados de 9 a 12.
Art. 7.° — Solicítese al Ministerio del Interior la inserción de la copia que se acompaña en el Boletín Oficial y la publicación de lo resuelto a los diarios de la Capital; publíquese en el "Boletín Sanitario"; remítanse notas acordadas a las Universidades del país; tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa; pase a la dependencia de origen para su conocimiento y cumplimiento, en la que se reservarán las actuaciones hasta su oportunidad. — Firmado: Miguel Sussini. — M. I. Battaglia.
e.8 ene.-v.13 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 14

40.018—Obra inédita.
40.019—Obra inédita.
40.020—Obra inédita.
40.021—Notios Ameriki. 11 de diciembre de 1937. Periódico. Basilio Gravanis. Buenos Aires, 1937.
40.022—Obra inédita.
40.023—Crisol. Año VI. N.° 1784. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1937.
40.024—Obra inédita
40.025—Obra inédita.
40.026—Telégrafo Mercantil. Año IV. N.° 760. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo F. Orlandini. Buenos Aires, 1937.
40.027—Orense. Paso - doble. Música. Dos páginas. Vicente Grasso. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.028—Cielito. Paso - doble. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.029—Cielito. Paso - doble. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.030—Con dos barajas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.031—Ilusión de amor. Vals. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.032—Ilusión de amor. Vals. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.033—Tratado de Kinesiología. 1er. tomo. 472 páginas. Octavio C. Fernández. Edit. "Acción Médica". Buenos Aires, 1937.
40.034—¿A dónde están los varones?. Milonga. Música. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.035—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Música. Dos páginas. Carmelo y Alfredo Taverna. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.036—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Letra. Dos páginas. Alberto Cosentino. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.037—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Música. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.038—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Letra. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.039—¿A dónde están los varones?. Milonga. Letra. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.040—Obra inédita.
40.041—Obra inédita.
40.042—Obra inédita.
40.043—Obra inédita.
40.044—Obra inédita.
40.045—Obra inédita.
40.046—Hipódromo. 259 páginas. Risco V. del Valle. Agilda, Savorgnan & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.047—Radio Magazine. Año III. N.°61. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
40.048—La Nueva Provincia. Año XL. N.° 13.218. 28 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.
40.049—Obra inédia.
40.050—Obra inédita.
40.051—Obra inédita.
40.052—El Heraldo. Año XXV. Número 1193. 13 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
40.053—Obra inédita.
40.054—Obra inédita.
40.055—Obra inédita.
40.056—Obra inédita.
40.057—Obra inédita.

DICIEMBRE 15

40.058—Insuficiencia cardio circulatoria. 168 páginas. K. F. Wenckebach. Traduc. de Carolina Mosca y Lidio G. Mosca. Los autores de la traducción. Buenos Aires, 1937.
40.059—Ora inédita.
40.060—Obra inédita.
40.061—Obra inédita.
40.062—Obra inédita.
40.063—Brochazos de pampa. Versos. 92 páginas. Julio Nery Rubio. El autor. Santa Rosa (Pampa), 1937.
40.064—La Fe. Año 2.° N.° 30. 31 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Viegas. 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.065—Cuadernos Forenses. 4. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio R. Bia, Buenos Aires.

40.066—Obra inédita.
40.067—Obra inédita.
40.068—Curquita. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1925.
40.069—Don Juan. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1926.
40.070—Olivina. Vals. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1921.
40.071—17 de Mayo. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1918.
40.072—Cine Teatro Victoria. (C. T. V.). Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1929.
40.073—Magestic pabellón. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.074—Allá en La Pampa. Tango campero. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.075—Amor que pasa. Shimmy. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico Buenos Aires, 1923.
40.076—Rev. Mensual B. A. P. Diciembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
40.077—Obra inédita.
40.078—Nuestros Grandes Médicos. 181 páginas. Daniel J. Cranwell. Librería "El Ateneo", Buenos Aires, 1937.
40.079—Gatito calavera. Marcha. Letra. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.080—Gatito calavera. Marcha. Música. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.081—Soy macarena. Paso-doble. Letra. Dos páginas. José H. Staffolani. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.082—Soy macarena. Paso-doble. Música. Dos páginas. A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.083—Obra inédita.
40.084—Hechos e Ideas. Revista Radical. Año III. N.° 25. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
40.085—Obra inédita.
40.086—Tratado Metódico de Perspectiva. Tomo 8, 9 y 10. 43-49-37 páginas. Esteban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.
40.087—Trám. Administrativo.
40.088—El Arte de los Argentinos. Tomo I. 460 páginas. José León Pagano. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.089—Obra inédita.

DICIEMBRE 16

40.090—El teatro argentino como problema nacional. 200 páginas. José E. Assaf. Editorial Criterio. Buenos Aires, 1937.
30.091—¡Verdad!.Tango canción. Letra. Dos páginas. Enrique D'Errico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.092—Obra inédita.
40.093—La Acción. Año VII. N.° 89. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Mariano M. Villacampo. San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.094—Obra inédita.
40.095—La ensenada de las cinco rocas. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.096—La muerte en un taxi. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.097—Obra inédita.
40.098—Leyes de la Pcia. de Buenos Aires. 3 tomos. 1.760 páginas. Recopilación de León Yuquelson. Antonio Lacort. Librería Colón. Buenos Aires, 1937.
40.099—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año VII. N.° 159. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1937.
40.100—Tierra sin música. Traducido del inglés Land Without music. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Fritz Koselka y Armin Robinson. Director: Walter Forde. Principales intérp.: Richard Tauber — Jimmy Durante — Diana Napier — June Clyde. Nueva York.
40.101—Un fils de Napoleón 1er. Dans les pays de la Plata au temps de Rosas. 312 páginas. Jacques Duprey. El autor. Montevideo, 1937.
40.102—Of. Judicial.
40.103—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.104—Carlitos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.105—Fresedo. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.106—Los muchachos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.107—Los muchachos. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Julián. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.108—Mascarita. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. M. Ruffet. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.109—Mascarita. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio de Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.110—Sans souci. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.111—Ave de paso. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.112—Ave de paso. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
40.113—El prisionero. (Rayito de sol). Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. M. Romero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.114—Nuevo Fígaro. Año 20. N.° 313. Septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
40.115—Granos - Semilla Selecta. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Minist. de Agricultura de la Nación. Div. Produc. de Granos. Buenos Aires, 1937.
40.116—Los problemas del transporte en la República Argentina. 77 páginas. Ed. 1ra. Nicanor Alurralde. Universidad Nacional del Litoral, Instituto Social. Buenos Aires, 1937.
40.117—Coordinación de Transportes. Legislación. Informe N.° 1. Marzo de 1934. 327 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires 1936.
40.118—Desarrollo del transporte comercial con automotores en la República Argentina. 32 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.
40.119—Il Mattino D'Italia. 2701 a 2729. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.
40.120—Ahora. 247 al 255. 4-8-11-15 18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
40.121—Mire. 62 al 66. 2-9-16-23-30 de noviembre 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
40.122—La Ley. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.
40.123—Aquí Está. 152 al 160. 8-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.124—Leoplán. 74 y 75. 10 y 24 de noviembre de 1937. Periódico Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.125—Chabela. 24. 1.° de nov. de 1937 Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.126—Maribel. 263 al 267. 2-9-16-23-30 de noviembre de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
40.127—Tiro y Gimnasia. 326. Octubre de 1937. 327. Nov. de 1937. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires. 1937.
40.128—El Cóndor. 85 y 86. 15 y 30 de noviembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
40.129—Rev. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 7 y 8. Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
40.130—El Alma que Canta. 766 al 770. 2-9-16-23-30 de nov. de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
40.131—El Joven Misionero. 19. Diciembre de 1937. Periódico. José Bianchi. V. Calzada (Pcia. de Bs. As.), 1937.
40.132—Labor. 26. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Junta de Gob. de la Feder. de Círculos Católicos de Obreros. Buenos Aires, 1937.
40.133—Sud Oeste. 150. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Las Emps. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
40.134—Guía del Rentista. 80. Diciembre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía. Sdad. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
40.135—Rev. de la Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. 139. Año 12. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Caja de Socorr. de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
40.136—Rev. Electrotécnica. 11. 7 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
40.137—Pilucho. 24. 13 de diciembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
40.138—Patentes y Marcas. 10. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
40.139—Alerta. 52. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Jose Méndez y José A. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
40.140—L'Italia del Popolo. 7259 al 7288 1.° al 30 de nov. de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
40 141—Crisol. 1760 al 1784. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
40.142—Claridad del Alma. 9. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.
40.143—Coordinación. 12. 29 de sept. de 1937. Periódico. Héctor Gatti Buenos Aires, 1937.
40.144—La Cancha. 493 al 496. 3-10-17-24 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
40.145—Viva Cien Años. 6. Vol. IV 9 de diciembre de 1937. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
40.146—La Casa. 3. Tomo 1.° 13 de diciembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
40.147—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. N.° 184. Año XVI. Diciembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
40.148—Impetu. N.° 12. Vol. 4. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
40.149—Rev. Duperial. Diciembre de 1937. Periódico. Industria Química Argentina Duperial. Buenos Aires, 1937.
40.150—El Asegurador. 102. Año IX. Diciembre de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
40.151—Nosotros. 20. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto E. Giusti. Buenos Aires, 1937.
40.152—The Review of the River Plate. 2395 al 2398. 5-12-19-26 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. An. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
40.153—El Campo. 253. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.
40.154—Actualidades Médicas. 70. Octubre de 1937. 71. Noviembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.
40.155—Rev. Molinera de la Rep. Argentina. 21. Diciembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
40.156—La Rev. Adventista. 23 y 24. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As), 1937.
40.157—El Auxiliar. 2. Febrero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As.) 1937.
40.158—El Atalaya. 1. Enero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.159—El Amigo. 233. Año XX. 1.° al 14 de diciembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

40.160—Rev. Municipal. 23. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.

40.161—Boletín Parroquial. 125 al 128. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

40.162—La Gaceta. 6. Noviembre y diciembre de 1937. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.

40.163—La Ley. 7. Julio, agosto, sept. de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

40.164—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 12. 5 de diciembre de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

39.976—Of. Judicial.

DICIEMBRE 17

40.165—Pareceres. Año XIII. N.° 2. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

40.166—El Poder Legislativo de la Nación Argentina. Antecedentes 1810 - 1854. Tomo I. 1.112 páginas. Carlos Alberto Silva. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1937.

40.167—El merino argentino. 71 páginas. 40 fotos. Ed. 1ra. Ezequiel C. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.

40.168—Vida al aire libre - El camping. 195 páginas. José Varela Buela. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

40.169—Psicología del fútbol. 89 páginas. Carlos Garrot. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.170—Curso de castellano. 172 páginas. Para 1er. año con arreglo al programa en vigencia. Isaac R. Pearson. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.

40.171—Filosofía del derecho. Líneas fundamentales de la filosofía del derecho. 304 páginas. Guillermo Federico Hegel. Traduc. de Angélica Mendoza de Montero. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

40.172—Hispania. Año X. N.° 119. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1937.

40.173—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Letra. Dos páginas. Adelina R. T. de Alberdi. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.174—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Música. Dos páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.175—Obra inédita.

40.176—Obra inédita.

40.177—Rev. Mensille. Año XVII. Número 10. Octubre de 1937. Periódico. Federación Gral. de Sociedades Italianas en la R. A. Buenos Aires, 1937.

40.178—Obra inédita.

40.179—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Carmen Bellavita. Buenos Aires, 1937.

40.180—Obra inédita.

40.181—Anales Gráficos. Año XXIX. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1937.

40.182—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año VI. N.° 29. Noviembre de 1937. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937.

40.183—Bol. del 1er. Congreso Americano de Amigos de la Educación. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Federación de Soc. Pop. de Educación. Buenos Aires, 1937.

40.184—Luis Greve, muerto. Cuentos. 153 páginas. Adolfo Bioy Casares. Editorial Destiempo. Buenos Aires, 1937.

40.185—Obra inédita.

40.186—Cruz Roja Argentina. Vol. 1. N.° 2. Octubre de 1937. (Boletín). Periódico. Subcomite Stos. Lugares de la Cruz Roja Arg. Santos Lugares (Bs. As.), 1937.

40.187—Name This Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.188—The Skee Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.189—Coda. Slow-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.190—Nothing matters. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.191—Alicia. Tango-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.192—Just a Dreamland. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.193—Honey Girl. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.194—Tht's Why I Want You Sweetheart. Fox-trot. Música. Una Página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.195—Spinning Around. Paso-doble. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.196—Come Closer. Fox-trot. Música Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.197- Obra inédita.

40.198- Obra inédita.

DICIEMBRE 18

40.199- La trenzada. Milonga. Música. Dos páginas. José Iannello. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.

40.200- Argentyna. Año III. N.° 27. 18 de diciembre de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.

40.201- Nuevas recetas para refrigerador "Sello de oro". 60 páginas. Sylvio Wayne de Bunge. S. I. A. M. Di Tella Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.202—Obra inédita.

40.203—Obra inédita.

40.204—Leyendas de la cruz y de la espada. Prosas. 144 páginas. Hildegard Pasch. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.

40.205—Flor de caballería. Romancero. 76 páginas. Ed. 2da. Alberto Franco. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937

40.206—Madama Sacarello o El templo de la risa. Comedia. Cinco actos o cuadros. 46 páginas. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.207—Pinturas. Rev. Técnica. Vol. 2. Nros. 7 - 8. Agosto de 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.

40.208—Obra inédita.

40.209—Obra inédita.

40.210—Obra inédita.

40.211—Obra inédita.

40.212—Reg. seudónimo.

40.213—Obra inédita.

DICIEMBRE 20

40.214—Obra inédita.

40.215—El Instituto de Maternidad. Su historia, fines, construcción costo y sostenimiento, organización, funcionamiento, etc. 32 páginas. Alberto Peralta Ramos. El autor. Buenos Aires 1937.

40.216—Se alquila. Poesías dramáticas 2da. edición reformada. 128 páginas. Barón de La Roche. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.217—Obra inédita.

40.218—Obra inédita.

40.219—Obra inédita.

40.220—Dreaming (soñando). Shimmy. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1927.

40.221—¡Portuguesita! Fado couplet. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1928.

40.022—Baturros y porteños. Paso-doble. couplet. Música. Dos páginas Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1930.

40.223—Mi guitarrita. Estilo. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.

40.224—Armonía - capricho morisco. Música. 16 páginas. Luis Cozzarin Ortelli Hnos. Buenos Aires 1925.

40.225—Obra inédita

40.226—La estrella parlante. 44 páginas. (Literaria). Laureano Jiménez Pérez. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.227—Los esclavos. Novela. 254 páginas. Ed. 1ra. Martín Aldao (h) Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.228—Introducción a la filosofía oriental ("Atman" o el espíritu). 152 páginas. Ed. 1ra. Osvaldo Muñoz y Maines. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.229—Los Valles de Cachí y Molinos. Andanzas, narraciones de viajes, tradiciones, costumbres, arqueología. 198 páginas. Ed. 1ra. Juan Carlos Dávalos. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.230—La economía nueva y la crisis del liberalismo. 241 páginas. Ed. 1ra. Felipe S. Pérez. Bernabé & Castillo. Buenos Aires, 1937.

40.231—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. 372 páginas. Ed. 1ra. J. Ramiro Podetti. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.232—Obra inédita.

40.233—Obra inédita.

40.234—La Reacción. Año XIV. N.° 982. 18 de diciembre de 1937. Periódico. Ernesto A. Garibotti. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1937.

40.235—Obra inédita.

40.236—Obra inédita.

40.237—Obra inédita.

40.238—Obra inédita.

40.239—Obra inédita.

40.240—Obra inédita.

40.241—Obra inédita.

40.242—Obra inédita.

40.243—Un caso de retículo sarcoma rinofaríngeo. 9 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans y Leandro Osvaldo Puials. Juan Genisans. Rosario, 1937.

40.244—Las tranformaciones del glóbulo rojo en las manchas de sangre. 23 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.

40.245—Determinación de la antigüedad de una mancha sanguínea por la resistencia globular. 10 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.

40.246—Obra inédita.

40.247—Dónde vamos a parar. Milonga tanguecada. Letra. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.248—Dónde vamos a parar. Milonga tanguecada. Música. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.249—Amaneciendo. Ranchera. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.250—Amaneciendo. Ranchera. Letra. Dos páginas. Luis Casanova. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.251—Melancolía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Vicente San Clemente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.252—Melancolía. Tango canción. Música. Dos páginas. Maruja Pacheco Huergo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 21

40.253—El camino de la dicha - arte de interesar en la mujer. 137 páginas. Nobiur M. Florencio Raúl Negri. Buenos Aires, 1937.

40.254—Sophia - Boletín Mensual del Centro Estudios "Sophia". Vol. I.. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Francisco Brualla Paúl. Buenos Aires, 1937.

40.255—Lecciones de seguridad. 50 figuritas y texto. Anónimo. Cía. Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires, 1937.

40.256—Obra inédita.

40.257—Obra inédita.

40.258—Obra inédita.

40.259—Variedades Médicas. Año VI. N.° 5. Noviembre de 1937 Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

40.260—El Imparcial. Año XXXII. Número 2270. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Balgrano, 1937.

40.261—El Ideal. Año 4. N.° 195 y 196. 27 de noviembre de 1937. Periódico. Dardo Gutiérrez. San Francisco (S. Luis), 1937.

40.262—El Semanario. Año VIII. Número 408. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1937.

40.263—Obra inédita.

40.264—Obra inédita.

40.265—Obra inédita.

40.266—Muchachas argentinas. Paso doble. Letra. Dos páginas. Alberto Novarro. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.

40.267—Muchachas argentinas. Paso doble. Música. Dos páginas. Eduardo Pereyra. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.

40.268—Romances de Santa Fe. 84 páginas. Ed. 1ra. Angélica de Arcal. La autora. Buenos Aires, 1937.

40.269—Obra inédita.

40.270—Obra inédita.

40.271—Obra inédita.

40.272—Obra inédita.

40.273—El forastero. Tango. Música. Dos páginas. María Pilar Remon. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.274—El forastero. Tango. Letra. Dos páginas. Anselmo Miranda. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.275—Viajando en automóvil. Fox-trot. Música. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.276—Viajando en automóvil. Fox-trot. Letra. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.277—El rastreador. Tango canción. Música. Dos páginas. A. Molinari. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.278—El rastreador. Tango canción Letra. Dos páginas. N. Olmo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires 1937.

40.279—Música para el alba. 78 páginas. (Versos). Enrique Lavié. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.

40.280—Obra inédita.
40.281—Obra inédita.

40.282—Crónica Municipal. Año VIII N.° 80. Diciembre de 1937. Periódico. Antonio Javier Ortiz Buenos Aires, 1937.

40.283—Obra inédita.
40.284—Obra inédita.
40.285—Obra inédita.
40.286—Obra inédita.
40.287—Obra inédita.
40.288—Obra inédita.

40.289—Cancionero Popular de Tucumán. Tomos I y II. 560 y 600 páginas. Recogido y anotado por Juan Alfonso Carrizo. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.290—La Acción. Año XVIII. Número 6550. 20 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe, 1937.

40.291—Obra inédita.

40.292—Con una canción en mis labios. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.293—Vuelve a mí. Tango. Música Dos páginas. Alberto B. Pola El autor. Buenos Aires, 1937.

40.294—Arrullos. Vals. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.295—Una voz lejana. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires 1937.

40.296—Mi sufrir. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.297—Mis engaños. Tango. Música. Dos páginas. E. J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.298—Milonga de los recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Enrique J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.299—Mis ensueños. Vals. Letra. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.300—Mis ensueños. Vals. Música. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona, Buenos Aires, 1937.

40.301—Mis engaños. Tango. Música Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.302—Los diablos rojos. Marcha deportiva. Música. Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

40.303—Claridad. 319. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1937.

40.304—Rev. de Instrucción Primaria. 775 al 780. 1.° al 16 de octubre, noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Pcia. de Bs. As.) 1937.

40.305—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 10. Julio, agosto de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

40.306—El Eco de Las Lomitas. 22 al 26. 2-9-16-23-30 de octubre de 1937. 27 al 30. 6-13-20-27 de noviembre de 1937. Periódico. Héctor R. Lavagna. Las Lomitas (Formosa), 1937.

40.307—Veritas. 84. 15 de diciembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.

40.308—Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina. 297. Año XL. N.° 6. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.

40.309—El Obrero Ferroviario. 354 al 357. 1.° al 16 Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.

40.310—Variedades Médicas. Año 6. N.° 5. 10 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

40.311—El Heraldo. 1187 al 1191. 1.°-8-15-22-29 de nov. de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

40.312—Rev. de Apicultura. 166. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires 1937.

DICIEMBRE 22

40.313—Heroica. Año IX. N.° 110. Noviembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.

40.314—Obra inédita.
40.315—Obra inédita.
40.316—Obra inédita.
40.317—Obra inédita.
40.318—Obra inédita.
40.319—Obra inédita.
40.320—Obra inédita.
40.321—Obra inédita.
40.322—Obra inédita.
40.323—Obra inédita.

40.324—Voz Nacionalista. N.° 79. Noviembre de 1937. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1937

40.325—Río abajo. Literaria. 64 páginas. Clementina Isabel Azlor. La autora. Buenos Aires, 1937.

40.326—Tu secreto. Tango. Música. Dos páginas. Américo Bianchi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.

40.327—Cinelandia. Tomo XI. N.° 12. Diciembre de 1937. Periódico. The Spanish American Publishing Co. Hollywood, California, 1937.

40.328—El Tony. N.° 483. Año IX. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.

40.329—Obra inédita.

40.330—¡España libre!. Paso-doble. Música. Dos páginas. Alfredo E. Castro. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.331—Zoología. Curso de historia natural. 11.ª edición. 231 páginas. Mariano Etchegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.

40.332—Obra inédita.

40.333—El pesebre. Poema de Navidad. 98 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo" Buenos Aires, 1937.

40.334—Romanzas del lucero. Paisajes elegías, confidencias. 139 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires. 1937.

40.335—Obra inédita.
40.336—Obra inédita.

40.337—El Imparcial. Año XXXII. Número 3091. 19 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos Andrés Rezzonico. 6 de Septiembre (Bs. As.), 1937.

40.338—Contribución al conocimiento de la geología de la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores y referencia a su fauna. 206 páginas. Carlos Rusconi. Academia Nacional de Ciencias en Córdoba. Buenos Aires, 1937.

40.339—Obra inédita.
40.340—Obra inédita.

40.341—Dulce oración. Vals. Música. Dos páginas. Vicente Leto. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.342—Obra inédita.

40.343—L'Italia del Popolo. Año XXI. N.° 3707. 19 de diciembre de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.

40.344—Obra inédita.

e.11 ene.-v.21 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente número 130.045-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Nicolás Federici, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Agrelo 3835, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo, y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 (cuatro mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 8.000 (ocho mil) metros al Este de un punto situado a 1.000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la Frac. B, de la Sec. J.III. Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado — Será justicia. Fdo.: N. Federici. Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos. Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Julio 6|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de don Antonio Nahuelquir (lote 3); de Emilio Nahuelmilla (lote 4), de la sucesión Francisco Intrillan (lote 31) y de la sucesión de Fernando Nahuelquir (lote 32) cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones: 2.°) Notificar a los propietarios del terreno o en su defecto a los ocupantes de los lotes mencionados más arriba. Diciembre 10 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero: Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Nicolás Federici, bajo el N.° 995, folio 84 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ene.-N.° 254-v.24 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente N.° 130.103-1937.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, doctor Fernando Saguier, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle San Martín número 235, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. — El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección de Este a Oeste por cuatro mil metros en dirección de Sud a Norte, cuyo vértice Sud-Este distará un mil metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote número diez de la fracción A de la Sección JII del mencionado Territorio. — El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. — El señor José González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida La Plata número 451, está autorizado para tramitar esta solicitud, con amplias facultades. — Fdo.: Fernando Saguier.—Recibido en mi oficina hoy catorce de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 15|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento

Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 5 de la fracción B, de la Sección JIII del citado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este Oeste por 400 m., de manera que su vértice Sudoeste dista 7324 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minera. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. —Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Fernando Saguier, bajo el número 988, folio 77, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 9413-v.14 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. Expediente N.° 130.284|937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Sr. Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Rómulo Zabala, mayor de edad, argentino, casado, publicista, constituyendo domicilio en la Capital Federal calle 11 de Septiembre 1315, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un triángulo rectángulo, cuyo vértice Sud coincidirá con el esquinero Este de la Colonia Leleque, cuyos catetos se apoyarán respectivamente sobre el límite Nor-Este de la Colonia Leleque y sobre el límite Nor-Oeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel, y cuya hipotenusa, trazada en dirección de Este a Oeste, pasará por un punto situado a cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Norte del esquinero Este de la Colonia Leleque. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. El señor José M. González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avda. La Plata N.° 451, está autorizado par tramitar esta solicitud con amplias facultades. Fdo.: R. Zabala. Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas, treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 13|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 164, 169, 170, 171, 172 y 173 de la Colonia Cushamen, y afecta la forma de un triángulo isósceles cuyos catetos coinciden con los límetes Noroeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel y lado Noreste de la Colonia Leleque. El vértice Sud, coincide con el esquinero Este de la Colonia últimamente citada y la hipotenusa de dirección Este-Oeste, pasa en su prolongación hacia el Oeste a 29.047 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la Fracción B, de la Sección JIII del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamientos común), a nombre del señor Rómulo Zabala, bajo el N.° 992, folio 81 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 ene.-N.° 9414-v.14 ene.

DIRECCION DE TIERRAS

Ofrecimiento público de tierras fiscales en los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Conforme a lo dispuesto en el expediente M. A. 123.770-1937, quedan ofrecidos en arrendamiento con derecho a compra, o a título precario, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938, los lotes pastoriles fiscales de los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, que comprenden las siguientes superficies:

N E U Q U E N

Zona Andina

Sección	A			82.005 ha.
»	B			102.608 »
»	XI			4.550 »
»	XXIII			7.200 »
»	XXIX	Fracción	A	15.600 »
»	XXIX	»	C	1.000 »
»	XXIX	»	D	147.100 »
»	XXX	»	A	144.300 »
»	XXX	»	B	21.500 »
»	XXX	»	C	237.500 »
»	XXX	»	D	92.075 »
»	XXXI	»	A	116.000 »
»	XXXI	»	B	182.700 »
»	XXXI	»	C	103.000 »
»	XXXI	»	D	84.250 »
»	XXXII	»	B	11.000 »
»	XXXII	»	C	5.500 »
»	XXXII	»	D	183.400 »
»	XXXIII	»	A	26.000 »
»	XXXIII	»	B	151.345 »
»	XXXIII	»	C	96.750 »

RIO NEGRO

Sección III, Zona de influencia hectáreas 379.600.

Sección IV, margen Sud del Río Negro, 1.380 hectáreas.

Sección IV, Zona de influencia, hectáreas 128.125.

Sección VI, Zona de influencia, hectáreas 206.174.

Sección VII, Zona de influencia, hectáreas 150.150.

Sección I a II, Colonia Chilavert, hectáreas 10.875.

CHUBUT

Sección	A II,	25.000 ha.
,,	A III,	5.000 ha.
,,	A IV,	1.000 ha.
,,	B I,	5.000 ha.
,,	B II,	49.500 ha.
,,	B III,	2.500 ha.
,,	C I,	15.000 ha.
,,	C II,	64.000 ha.
,,	D I,	43.101 ha.
,,	F III,	49.300 ha.
,,	G I,	2.000 ha.
,,	G II,	12.500 ha.
,,	G III,	68.250 ha.
,,	H I,	142.990 ha.
,,	H II,	7.500 ha.
,,	H III,	75.850 ha.
,,	I I,	601.490 ha.
,,	I II,	25.430 ha.
,,	J I,	23.335 ha.
,,	J II,	81.600 ha.
,,	J III,	18.600 ha.

Colonia 16 de Octubre y su Ensanche, 28.801 ha.

SANTA CRUZ

Colonia Leandro N. Alem, Secciones I y II, 192.728 ha.

Colonia Las Heras, Secciones A, C, y D, 28.758 ha.

Zona de Cabo Blanco, Secciones 1, 2, 3 y 4, 48.023 ha.

Colonia Pte. Manuel Quintana, Fracciones A, B, C y D, 300.274 ha.

Colonia Carlos Pellegrini, Fracciones A, C y D, 107.500 ha.

Colonia Luis Sáenz Peña, Fracciones C y D, 30.000 ha.

Colonia General Paz, Fracciones A, B, C y D, 238.536 ha.

Sección V, Fracción C, 5.000 ha.

Sección VI, Fracción B, 10.000 ha.

Sección XI, Fracciones A y D, hectáreas 25.000.

Zona San Julián, Fracciones A y D, 56.669 ha.

Zonas Norte y Sud del Río Santa Cruz, 328.864 ha.

Zona al Sud de la Zona Sud, Secciones XXIII y XXIV, 40.518 ha.

En la Dirección de Tierras (División Informaciones, Dársena Norte), y oficinas de dicha Repartición en los Territorios Nacionales, pueden obtenerse planos de ubicación y folletos descriptivos, donde se detallan las condiciones de este ofrecimiento y nómina de los lotes, consignándose su superficie, capacidad ganadera, aguadas, utilización en invierno y verano, distancia a puntos de embarque, valor de las mejoras, etc.

Las solicitudes deberán ser enviadas a la Dirección de Tierras o a sus oficinas destacadas; conviene que su remisión se haga por certificado, indicando en el sobre con caracteres claros, el Territorio, Zona o Sección a que se refiere el pedido y fecha del ofrecimiento.

Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes que se presentaran en las condiciones establecidas y dentro del plazo fijado, es decir, desde el 3 de noviembre de 1937 hasta el 1.° de marzo de 1938. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

e.7 ene.-v.15 ene.

Ofrecimiento público de tierras fiscales en el Territorio de Misiones

Conforme lo dispuesto por Resolución de 22 de noviembre ppdo., expediente M. A. 119.786-1937, quedan ofrecidas en venta por el término de 90 (noventa) días a contar del 15 de diciembre de 1937 (hasta el 15 de marzo de 1938), las siguientes tierras agrícolas del Territorio de Misiones:

		Hectáreas
Colonia	"Azara"	576
»	"San Javier"	4.841
»	"Yerbal Viejo"	9.270
»	"Yabebirí"	1.288
»	"Bonpland"	3.069
»	"Cerro Corá"	3.677
»	"Santa Ana"	1.264
»	"San Ignacio"	705
»	"Corpus"	39
»	"Profundidad"	799
»	"San José"	523
»	"Apóstoles"	386
»	"Candelaria"	19
»	"Picada a Yerbal Viejo"	1.718
»	"Picada San Javier a Cerro Corá"	371

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Bs. Aires), o a las oficinas dependientes de la misma, debiendo en este último caso, presentarse antes del 15 de febrero de 1938. — Se tendrán en cuenta solamente las solicitudes que se presentaren dentro del plazo y condiciones establecidas.

Para mayor seguridad, es conveniente que las solicitudes se remitan por certificado, indicando en el sobre con caracteres bien claros Territorio de Misiones, nombre de la colonia y fecha del ofrecimiento.

Se puede solicitar a la Dirección de Tierras (División Informaciones - Dársena Norte - Buenos Aires), folletos en que se detallan las condiciones de este ofrecimiento, ubicación de los lotes, superficie, precio de venta y características agrológicas. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

v.13 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.15	320.10
Francia	10.16	10.84
Italia	15.80	16.85
Alemania	120.72	128.77
Holanda	167.12	178.25
Bélgica	50.91	54.32
Suiza	69.45	74.08

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 8 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 44.ª, caballerizas y destacamento de Bomberos para la misma. — Dentro del radio li-

mitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Día 14 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 39.ª, y caballerizas para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Monroe, Bárcena, Pampa y Avenida de los Constituyentes.

Día 14 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 24.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casa aspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.13 ene.-v.21 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 7 de febrero de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico. — Dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría 45.ª, caballerizas y destacamento de Bomberos, para la misma — Dentro del radio limitado por las calles Seguróla, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª, y caballeriza para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Triunvirato, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.13 ene.-v.21 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 16 de febrero de 1938, a las 16 horas: Caballeriza Flores. Dentro del radio limitado por las calles Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 16 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 38.ª — Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Carabobo, Directorio, Pedernera, José Bonifacio y Lafuente.

Día 18 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 41.ª — Dentro del radio limitado por las calles Jonte, Terrero, Deseado, General Artigas, Monte Dinero y Nazca.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.13 ene.-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 13 de enero de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6 —Flores—, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.13 ene.-v.27 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 47.621-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de barnices y pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 ene.-v.18 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de febrero de 1938: Materiales para instalaciones sanitarias. (O. C. 1546|37).

3 de febrero de 1938: Materiales para fotografía. (O. C. 1594|37).

16 de febrero de 1938: Motores eléctricos. (O. C. 1488|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 ene.v.18 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"INDARTEX"
INDUSTRIA ARGENTINA TEXTILERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Comercial, de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete. ante mí y testigos, comparecieron: don Nicolás Deutsch y don Natalio Abecasis, de nacionalidad húngaro y argentino, respectivamente, de este vecindario y don Carlos Leibman, naturalizado argentino, vecino de Paraná, Provincia de Entre Ríos, accidentalmente aquí, todos casados, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará **"Indartex", Industria Argentina Textilera, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y su domicilio legal será en esta Capital, pudiendo establecer agencias y representaciones en todo el país. — Segunda: Su objeto lo constituye la industria y el comercio de tejidos y artículos de punto. — Tercera: Su duración se fija en tres años, desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, pero se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un año si hasta noventa días antes de vencer cada plazo, alguno de los socios no notificara en forma auténtica su voluntad en contrario. — Cuarta: La administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, que tendrán el carácter de Gerentes, quienes se obligan a prestar a ella, sus servicios, estando la parte técnica industrial, a cargo del socio Deutsch. — Los actos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar la firma de dos de los socios, precedida por la denominación social. — Quinta: Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento. — Podrá además, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, bienes, muebles e inmuebles. designar empleados, conferir poderes generales y especiales, realizar toda clase de operaciones con los bancos, ya sea con el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales o con cualquier otra institución oficial o particular; hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos; suscribir y endosar letras, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio, o girar contra depósitos o en descubierto, cancelar y amortizar obligaciones. — Sexta: El ejercicio social, terminará el treinta de Junio y el treinta y uno de Diciembre de cada año, y las utilidades líquidas y realizadas que hubiere, después de deducido el cinco por ciento para reserva legal, se distribuirán en proporciones los aportes. — Séptima: Para los balances y resoluciones que interesan a la Sociedad, se requerirá la conformidad de la mayoría de los socios, cuya voluntad se hará constar por escrito en el libro de actas. — Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueren objetados en los cinco días siguientes, quedarán de hecho aprobados. — Octava: El capital social se fija en cuarenta mil pesos moneda nacional, representado por cuarenta cuotas de mil pesos, suscriptas en la siguiente forma: señor Deutsch, veinte cuotas, que integra totalmente en este acto, con su aporte en maquinarias y accesorios, cuyo dominio trasmite a la sociedad y cuyo valor de veinte mil pesos fué fijado de común acuerdo, conforme al precio de plaza; señor Leibman, diez cuotas en efectivo, que aporta en este acto, y señor Abecasis, diez cuotas, de cuyo importe integra en este acto la mitad, obligándose a entregar los cinco mil pesos restantes, antes de dos años. — Novena: El socio Deutsch, queda autorizado para prestar servicios técnicos fuera de la Sociedad, y el señor Deibman, para ejercer el comercio en ramos extraños a ella, sin que ello le releve de sus obligaciones. — Cada socio podrá retirar, mensualmente, hasta doscientos pesos, que se deducirán de las utilidades. — Décima: En caso de fallecer un socio, la sociedad podrá continuar con sus herederos, que deberán unificar su representación si no optaren por el retiro, caso en el que se les liquidará sus partes conforme al balance que se realice y se les entregará en cuatro cuotas iguales, cada una de seis meses. — Undécima: En caso de disolución, al socio Deutsch tendrá opción para adquirir las partes de los demás, por los valores que tengan, conforme al inventario, y que abonará en cuatro cuotas iguales, una al contado, y las restantes, una cada seis meses, con el seis por ciento anual de interés. — Caso de liquidación, el saldo remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Los casos no previstos, se regirán por la ley respectiva y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran, con los testigos don Venancio Braña y don Rafael Prolongo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Deutsch. — Natalio Abecasis. — Carlos Leibman. — Tgo.: Venancio Braña. — Tgo.: Rafael Prolongo, — (Hay una estampilla y está mi sello). — Ante mí: José Rolandi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "Indartex", Industria Argentina Textilera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, doy este primer testimonio en dos sellos numerados un millón quinientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y uno, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Rolandi, Escribano Público. — En líneas: Comercial, Vale. — Sucesivos, Vale.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.13 ene.-N.° 265-v.18 ene.

AVISOS DIVERSOS

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° de los estatutos sociales, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 318, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don Emilio Barreiro, ocurrido en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

e.7 ene.-N.° 66-v.24 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 172.022-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Estomba, de Caldas a Morlote; Curupaytí de Nazca a Cuenca (norte y sud); O'Higgins de Pico a Vedia; Besares de Cabildo a Crámer; Conesa de Céspedes a Avilés; Campana de Gutemberg a Avda. Nacional; Santos Dumont de A. Thomas a Giribone; Nazarre de Argerich a Ricardo Gutiérrez; y California de Montes de Oca a Vieytes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 ene.-v.20 ene.

Expte. 173.883-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Elía de Av. Almancio Alcorta a Santo Domingo; Santander de Carabobo a Esteban Bonorino; Gamarra de Campillo a Av. de los Incas; Sanabria de Lacar a Asunción; Tequendama de Av. San Martín a F. de Enciso; Yerbal de Cervantes a Lope de Vega; Navarro de Bermúdez a Lope de Vega; Epecuén Griveo a San Alberto; Cuenca de Av. América a Franco, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

Expte. 173.884-R-37

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Constantinopla de Av. de los Constituyentes a Andonaegui; Bucarest de Av. de los Incas a Constantinopla; Pasaje Guipúzcoa de Schmidel a Ercilla; Hortiguera de Zañartú a Av. Castañares; Pasaje Beethoven de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Pestalozzi de Manuela Pedraza a Republiquetas; Pasaje Bertholet de Guayrá a Republiquetas; 26 de Julio de Avenida América a Cabezón; y Pasaje del Huerto de Avenida América a San Alberto, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso. Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.10 ene.-v.19 ene.

Administración de Pavimentos

Expte. 172.023-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cortina de Arregui a Baigorria; Zamudio de Griveo a Ladines; Andalgalá de Caaguazú a Juan B. Alberdi; José E. Rodó, Saladillo a Avda. General Paz; Lascano de General José G. de Artigas a Bolivia; José P. Varela de Ricardo Gutiérrez a Bahía Blanca; Tafí de J. B. Alberdi a José E. Rodó; Cafayate de José E. Rodó a Bragado; Juan N. Blanes de Pedro Mendoza a Ministro Brin, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7452-v.13 ene.

Expte. 171.999-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ricardo Gutiérrez de Terrada a Helguera; Miranda de Orán a Bahía Blanca; Orán de F. de Enciso a Avda. América; Timbó de Avda. San Martín a Sanabria; San Nicolás de Arregui a Tinogasta; Médanos de Segurola a Lope de Vega; Médanos de Echenaguecía a Gaona; Av. de la Riestra de Larraya a Larrazábal; y Once de Septiembre de Dorrego a Escuela Superior de Guerra, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7456-v.13 ene.

Expte. 171.998-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Blanco Encalada de Conde a vías F. C. C. A.; Conde de Olazábal a Monroe; Concordia de Avda. América a Cabezón; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Amadeo Jacques de Gallardo a Avenida Gral. Paz; Madero de Bynnon a Gaona; Gaona de Cuzco a M. Porcel de Peralta; José Cubas de Llavallol a Avenida San Martín y Franco de Bolivia a Condarco, para que comparezcan a la Sección pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interpongan.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7458-v.13 ene.

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación pública para proveer al servicio de alumbrado eléctrico. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1937, para la instalación de Usina Eléctrica en este pueblo, que proveerá el alumbrado público y particular del mismo. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Municipalidad, el día 22 de enero de 1938 a las diez y siete horas. Por pliegos de condiciones y demas datos, ocurrir a la Secretaría Municipal. — Miguel A. Marcellan, Presidente. Ernesto F. Chiavarino, secretario. — Ingeniero Luiggi, Pampa, F. C. O., Diciembre 22 de 1937.

e.23 dic.-N.° 9136-v.22 ene.

CHADOPYF

Hace saber para evitar su negociabilidad, que doña **María Agueda García Iribarne de González García**, fué desposeída por robo de las cédulas de construcción 3664|3797.

Buenos Aires, Enero de 1938.

e.12 ene.-N.° 215-v.15 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|237 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido; números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050|056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 — 22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500; números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27423|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904 — 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821 - 12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

C A I C O

Compañía Argentina de Industrias y Comercio

25 de Mayo 515

De acuerdo con los artículos 5 y 8 de los estatutos, esta sociedad ha resuelto elevar el capital social a la suma de pesos 1.000.000 m|n.al., emitiendo setecientas acciones de un mil pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del 15 de enero de 1938. — El Directorio.

e.12 ene N.° 237-v.14 ene.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 17 del corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, un dividendo provisorio por el ejercicio 1937-1938. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero 13 de 1937.

e.13 ene.-N.° 272-v.17 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José A. Mesa, ofic. Bacacay 5264, rematará **el 19 del corriente**, por orden de **Nunciado Saitto**, el almacén Cabello 4000 esquina Acevedo, domicilio del mismo.

e.13 ene.-N.° 257-v.18 ene.

Aviso que en la fecha la señora **Aída Viña Santurio** vende al señor **Oreste Magni**, su negocio, venta de comestibles; Estados Unidos 4096 dom. de ambos. Reclam. de ley, Rivadavia 9279.

e.13 ene.-N.° 276-v.18 ene.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que con su intervención **Antonio Nicoleow** vende su negocio de venta de comestibles, sito Vieytes 1596 a **Gerardo Jänchen**, ambos domiciliados mismo negocio.

e.13 ene.-N.° 280-v.18 ene.

Don Ramón Rodríguez, domiciliado en Méjico 1783, vende a doña **Palmira C. de Starchi**, domiciliada en Independencia 1796 su negocio de pensión, ubicado en la calle Méjico N.° 1783.

e.13 ene. N.° 279-v.18 ene.

De conformidad con lo establecido por la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que don **Antonio Pisani**, con negocio de importación y exportación, establecido bajo el rubro de Pisani y Cía., en la calle Lavalle 1582 y fábrica de conservas de pescado en Mar del Plata, calle Independencia 3445, ha transferido dicho negocio a **Pisani y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en Lavalle 1582, interviniendo en la escrituración correspondiente el Escribano don Alberto Hoffner, domiciliado en la calle Reconquista 480.

e.13 ene.-N.° 252-v.18 ene.

Lorenzo Mira, escribano, con oficina en la Galería Güemes esc. 500, hace saber que por disolución de la sociedad **"López Perís y Leiras, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, capital pesos 10.000 moneda legal, dedicada a corretajes, comisiones y consignaciones, domiciliada en la calle 25 de Mayo 145, el socio señor **Manuel López Perís**, domiciliado Bogotá 337, tomará a su cargo el activo y el pasivo, si lo hubiere, siendo socio saliente el señor **Alfredo Leiras**, domiciliado en la calle Paraguay 671. — Reclamos por el término de ley, en la oficina.

e.13 ene.-N.° 246-v.18 ene.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Talcahuano 287, avisan que: **Manuel Aris Sartal** y **Maximino Fernández Martínez**, venden su café, restaurant, Rivadavia 1563 a **José Pardiñas** y **José M. Martínez**, todos allí domiciliados.
e.13 ene.-N.° 247-v.18 ene.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley, que **Agop Dicranian**, vende a **Guly Sebastián**, Mercería don Jacobo, Lavalle 2481, domicilio ambos contratantes.
e.13 ene.-N.° 253-v.18 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor **Higinio Martínez** vende al señor **Miguel Vélez**, su negocio de almacén y desp. de bebidas, sito en esta capital, calle Córdoba 399, esq. Reconquista, domic. constituído por las partes. Las reclamaciones de ley en estas oficinas. Buenos Aires, 10|1|938.
e.13 ene.-N.° 259-v.18 ene.

Se hace saber que la razón social que giraba bajo el rubro de "**Astarita, Fraile y Compañía**" en la calle Aristóbulo del Valle 534, ha quedado disuelta por escritura de fecha 29 de septiembre de 1936, ante el escribano Héctor Carlos Merlini, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios José Fraile y José Delgado.
e.13 ene.-N.° 268-v.18 ene.

Hago saber que la sociedad "**Cerletti y Poletti**", establecida con almacén y comestibles en la calle Santa Fe número 3302, formada por los socios Genaro Isidoro Cerletti y Juan Pedro Poletti, se disuelve; haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que bajo el mismo rubro se constituye entre los señores José Cerletti y Juan Pedro Poletti, con asiento en el domicilio arriba indicado. José Cuneo, Escribano. Esmeralda 61.
e.13 ene.-N.° 263-v.18 ene.

Avisan **Wainer y Cravezky**, que han disuelto la sociedad, separándose el señor Cravezky de la misma, quedando el señor **Wainer** con el activo y pasivo de la fábrica de muebles que poseían en Rojas 2150. Reclamac. de Ley 11.867, en el mismo domicilio, para ambas partes.
e.13 ene.-N.° 240-v.19 ene

Comunico al comercio y público que vendo a don **Emilio Rava**, mi negocio de carnicería denominado "Mercadito del Plata", ubicado en San Martín número 331, en Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio del vendedor y comprador. Interviene escribano Félix Tomás Gómez, Comodoro Rivadavia. — **Lorenzo Serra**.
e.13 ene.-N.° 244-v.18 ene.

Aviso al comercio, que con intervención del Escribano Antonino Santangelo, domiciliado Florida 22, el socio solidario don **Carlos Gerónimo Falcón**, de la firma "Falcón y Cía.", del ramo de perfumería, con sede en la calle Lavalle número 676; cede y transfiere al otro socio solidario, don **Federico Falcón** todo su activo y pasivo en la expresada sociedad. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Enero 12 de 1938.
e.13 ene.-N.° 274-v.18 ene.

Se hace saber que **Blanca Molinas de Pijoan**, transfiere a **C. Pijoan y Cía.** a constituirse, domiciliados ambos, Sarmiento 1624 el negocio de mueblería, tapicería, joyería, bazar, etc. (Casa Pijoan), calle Sarmiento número 1624. Reclamos en término de ley a escribanía Ratto y Pita, San Martín 296.
e.13 ene.-N.° 271-v.18 ene.

Al comercio: Avisamos que el señor **Ventura Casellas Robert**, vende al señor **Fernando Bargués Pintatt** la parte mitad del negocio de café bar, que ambos tienen establecido en la calle 25 de Mayo 487, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.13 ene.-N.° 270-v.18 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Asoc. de Fomento y Biblioteca Popular

Dr. ROQUE SAENZ PEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña", para el día domingo 16 de enero próximo a las 9 y 30 horas, en su sede social, calle Pola N.° 2427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la memoria presentada por la C. D.
3.° Proyecto de ampliación de las actuales instalaciones de la sede social y su financiación.
4.° Designar por dos años, los siguientes miembros de la C. D.: Presidente, prosecretario, tesorero, vocales 1.°, 3.°, 5.° y 7.°, en reemplazo de los señores Francisco González, Antonio Gervasi, Manuel Villar, Arturo Guizzardi, Jesús Rial, Pascual Carlomagno y Felipe Taramazzo, que terminan en su mandato.
Por un año, vicepresidente, por fallecimiento del señor José A. Genoni. — Tres vocales suplentes por un año y dos revisadores de cuentas por igual término.
5.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — Francisco González, presidente. — Federico Casanovas, secretario general.

Nota: Art. 40) En las asambleas ordinarias y extraordinarias, sólo tendrán voz y voto los asociados mayores de edad y con seis meses de antigüedad como tal y al corriente con la caja social.

Otra: El "quórum" se formará con la mitad más uno de los asociados presentes y una hora después de la fijada, con el número de asociados presentes. (Art. 41).
Buenos Aires, Enero 14 de 1938.
e.13 ene.-N.° 241-v.15 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
Sdad. Anón. Industrial y Comercial
Octava Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1938, en el local social de la calle Curapaligüe 449, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración al síndico titular.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Directorio.
e.13 ene.-N.° 239-v.29 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el escritorio 710, edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1937.
2.° **Distribución de utilidades.**
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, y
6.° Designación de dos accionistas para firmar **el acta de la asamblea.**
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Presidente.
e.13 ene.-N.° 243-v.29 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Río Colorado — Territorio de Río Negro
CONVOCATORIA

Señor consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará **de acuerdo a lo establecido** en el artículo 78 de nuestros estatutos el día 16 enero de 1938, a las 18 horas y en **nuestro local social.**
Damos con ello cumplimiento a lo que establecen nuestros estatutos en los artículos 71 al 75 inclusive y se procederá de acuerdo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance General de todo el movimiento administrativo del 20 ejercicio.
3.° Nombramiento de 3 socios para revisar las cuentas, artículo 82, inc. 2.
4.° Renovación total de la C. D. y del Jurado por un año, artículo 39.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.
6.° Asuntos varios e informes que se requieran, relacionados con la marcha de la entidad o de otra índole, que sean de interés para la Asociación, artículo 73.
Río Colorado, 1 Enero de 1938. — Joaquín Pascual, Presidente. — Sebastián Osorio, secretario.
e.13 ene.-N.° 242-v.13 ene.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Alsina 1088

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social Alsina 1088, el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.
2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.
3.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13 ene.-N.° 278-v.29 ene.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "BENE EMETH"

Tenemos el agrado de invitar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 16 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el presente ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de diciembre de 1937.
4.° Movimiento de la caja.
5.° Elección de seis miembros y un revisor de cuentas.
6.° Varios.
7.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Moise Sehoua, presidente. — Salomón M. Medina, secretario.
e.13 ene.-N.° 255-v.15 ene.

"LA VIGIA"

Soc. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937. — Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937-1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Directorio.
e.13 ene.-N.° 249-v.29 ene.

SINDICATO LACTONA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de febrero de 1938, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.
e.13 ene.-N.° 238-v.28 ene.

FUNDICION Y TALLERES LA UNION
Sociedad Anónima
Corrientes 4056|82 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del contrato para la emisión de debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures, a una Asamblea General, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires, el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reanudación del servicio de intereses a partir del 1.° de febrero de 1938.
2.° Pago de los intereses vencidos, correspondientes a los servicios del 1.° de febrero de 1935 hasta el 1.° de agosto de 1937, en cuotas escalonadas.
3.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria, con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Fideicomisario.
e.13 ene.-N.° 273-v.22 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Augusto Alvarez y Joaquín Marinoni, a los efectos de la Ley 11.867, avisan que por no haber realizado operación alguna hasta la fecha, han convenido disolver la Sociedad **Alvarez & Marinoni**, que constituyeron en abril 8 de 1930, para la explotación del negocio de salas de espectáculos cinematográficos y variedades, haciéndose cargo del activo y pasivo, si los hubiera, el señor Augusto Alvarez. Reclamaciones, dentro del término de ley, en la calle Tucumán 1110 (2.° piso, Dto. F.) U. T. 35 - 3798; domicilio que constituyen las partes.
Buenos Aires, Enero 7 del 1938.
e.8 ene.-N.° 120-v.13 ene.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Carlos Micca** y **Eugenio Vai**, venden a **Pedro Garbarino y Natalio Cavanna**, restaurant-bar, Cangallo 3301 esquina Agüero, domicilio de todas las partes.
e.8 ene.-N.° 90-v.13 ene.

Franco & Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta** vende su negocio peluquería Talcahuano 460, su domicilio a **Wolf Bresler** y **César Alvarez Valciras**, domiciliados Victoria 2134. Reclamos n.| oficinas.
e.8 ene.-N.° 121-v.13 ene.

Aviso que he vendido al Sr. **Raúl Rey Barrera** mi negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle San Pedro N.° 5602. esq. Pola. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes. Vendedor: **Blas Rey**. — Buenos Aires, 8|1|938.
e.8 ene.-N.° 114-v.13 ene.

Antonio Tagliarini avisa que vende a D*. **Tersilla Stévano de Ferrarotti**, parte mitad negocio fonda, café, vinos y cervezas, calle Ministro Brin 802, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término ley.
e.8 ene.-N.° 107-v.13 ene.

S. Masinovich. Remataré **Jueves 13 y Viernes 14 de Enero**, a las 14.30 horas, el negocio de tienda y mercería, calle Bonpland 1549, orden **Emilio González**, más datos en la "La Prensa".
e.8 ene.-N.° 126-v.13 ene.

Manuel Gutiérrez Rodríguez, domiciliado B. Mitre 1950, vende la panadería mecánica calle Coronel Niceto Vega 5149 a **Antonio Mosquera**, domiciliado en dicho negocio.
e.8 ene.-N.° 119-v.13 ene.

Santiago Vega Alonso, vende a **Mariano Piñán**, su parte del almacén que tenía con éste en San Eduardo 1602, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero de 1938.
e.8 ene.-N.° 105-v.13 ene.

Hácese saber que la sociedad **Illa y Cía.**, se liquida totalmente respecto a las sucesiones de los socios Rolando Illa y José Ayerza, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Ricardo Illa y Ricardo Illa (hijo); los que a su vez éstos transfieren a la nueva sociedad Illa y Cía., que constituyen con Roberto Illa. Domicilio de las partes: Serrano 987. Escribanos Tobío y Ribero. Avenida de Mayo 1035.
e.10 ene.-N.° 154-v.14 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, vendí a **José María Folgueira**, domiciliado Rivadavia 2617, mi negocio de panadería sito Santo Tomé 6002 (mi domicilio). Reclamaciones término ley. — **Lydia Monserrat**.
e.11 ene.-N.° 184-v.15 ene.

Al comercio: comunicamos que con fecha 31 de diciembre de 1937, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo el rubro "**J. Singer y Cía.**", en la calle Anchorena 655|59, compuesta por los señores: Jacobo Singer, Idel Benich y Juan Steinberg, habiéndose hecho cargo de la Sec. Art. de Cuero el señor Idel Benich, con su correspondiente activo y pasivo, y de la Sec. Fábrica de Sedas y Corbatas los señores Jacobo Singer y Juan Steinberg.
Para reclamo e informes por el término de ley, dirigirse a Anchorena 655|59.
e.10 ene.-N.° 143-v.14 ene.

Hácese saber se ha disuelto la razón social **José Goldenberg y Gregorio C. Bloj**, con asiento Franklin 652, haciéndose cargo del activo y pasivo ,señor José Goldenberg. Reclamaciones término ley, escribanía Guterman, Cerrito 466.
e.10 ene.-N.° 148-v.14 ene.

Se hace saber que don **Marcelino Soteras**, ha vendido, cedido y transferido a favor de los señores don **Julio Reggi** y don **Francisco Vázquez**, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en la sociedad "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital calle Trelles 878; con intervención del escribano don Camilo Destra, domiciliado en la Avenida de Mayo 1249, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
Buenos Aires, Enero 7 de 1938.
e.8 ene.-N.° 92-v.13 ene.

Hilario Molinero vende a **Marcelino Fernández** su negocio almacén Charcas 4301|7 esquina Serrano, domicilio ambos. Interviene balanceador y martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.10 ene.-N.° 146-v. 14 ene.

Avisamos al comercio, que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Manuel Rodríguez Pérez**, vende a **José Rodríguez Pérez** su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas situado calle Defensa 760 esq. San Lorenzo, donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de la ley.
e.11 ene.-N.° 185-v.15 ene.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público Rivadavia 2673, don **Antonio Fernández** vende a don **Jesús Varela**, despacho pan facturas, Alejandro Magariños Cervantes 5579, domicilio contratantes. Reclamaciones de ley.
e.11 ene.-N.° 170-v.15 ene.

Disolución Sociedad: Nicolás Nario, socio comanditario de la firma **Coria** y **Nario**, vende y transfiere su parte al socio activo Manuel Andrés Coria, del negocio compra-venta artículos perfumería, droguería y afines, depósito Avda. Sáenz 1100. Para reclamos de ley ambas partes constituyen domicilio legal, Saraza 435.
e.11 ene.-N.° 165-v.15 ene.

Ruperto Bueno vende a **Virgilio Juan Caldeira** y **Francisco Gallardo** su negocio de almacén, Rivera 1500 esquina Humboldt, domicilio de ambos. Interviene martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.10 ene.-N.° 145-v.14 ene.

Silvano Bermúdez, vende a **Francisco Polito** la despensa de comestibles, sita en la calle Apulé 1649. Interviene, reclamaciones: escribano A. Hernanz, Av. Mayo 833.
e.12 ene.-N.° 228-v.17 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Neuquén 2111|13. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Carlos Banegas**. Comprador: **Bernardo Faiman**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Enero 9 de 1938.
e.10 ene.-N.° 152-v.14 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, sito en esta Capital calle Rivadavia número 2379. Vendedor: **Cipriano González**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Alvaro Sánchez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1938.
e.11 ene.-N.° 181-v.15 ene.

Gregorio Kracman ha transferido su parte tercera de la sociedad "Izuster, Kracman & Lifschitz", que explota fábrica de muebles "La Estrel'a", hoy calle Federico Lacroze 2846|48, domicilio de partes, a los socios José Izuster y Jacobo Lifschitz, a cargo firma social que toman a s|cargo activo y pasivo. Reclamos escribanía Feidman, Talcahuano 481.
e.11 ene.-N°. 166 -v.15 ene.

Aviso: Por medio de Vilas, martillero público, Rivadavia 2673, don **Eugenio Allegue** vende a doña **Luisa Astete Ulloa**, restaurant, despacho vinos y cervezas, Vélez Sársfield 265, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.
e.11 ene.-N.° 171-v.15 ene.

Ruperto Bueno vende **Virgilio Juan Caldeira y Francisco Gallardo**, su negocio de almacén, Rivera 1500, esq. Humboldt, domicilio ambos. — Interviene martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.11 ene.-N.° 164-v.15 ene.

Bienvenido Ramilo vende a **Nunciado Saitta**, su negocio de almacén comestibles, venta de vinos y cervezas, Cabello 4000, esquina Acevedo, domicilio ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.11 ene.-N.° 163-v.15 ene.

A. Dabah y Cía., compuesta por los señores Abraham Dabah y José Daian, que tenían negocio de ropería y camisería en la calle Larrea N.° 584, disolvióse, haciéndose cargo del activo y pasivo don Abraham Dabah. — Reclamaciones Ley 11.867, en la calle Corrientes N.° 2295, piso 2.°
e.11 ene.-N.° 190-v.15 ene.

Se hace saber al comercio, que por escritura de fecha Diciembre 3 de 1937, ante el escribano Juan Di Noia fué disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de **Wolff, Levy y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**. — Reclamos: Juana F. de Bloch, Esmeralda 436.
Buenos Aires, Diciembre de 1937.
e.11 ene.-N.° 191-v.15 ene.

Se hace saber que don **Federico Valle** vende, cede y transfiere al señor **Carlos Arnoldo Seidel**, domiciliado Córdoba 664, su negocio denominado "Cinematografía Valle", sita Gavilán 1.079, con sus muebles, instalaciones y maquinarias y se efectuará por escritura pública, ante el escribano don Armando Bergalli, con estudio en la Avenida Sáenz Peña 825, 4.° piso, donde deberán hacerse las reclamaciones de ley.
e.10 ene.-N.° 136-v.24 ene.

Don **Gutman y Rogoosky**, domiciliado en Río Bamba 31, San Martín, vende a don **David y José Rogoosky**, domiciliado en Cabildo 4426, su negocio de depósito de forrajes, ubicado en la calle Cabildo 4426.
e.10 ene.-N.° 135-v.14 ene.

Avisan Ortiz y Urtasún, martilleros, Victoria 1163, se vende restaurant calle Vicente López 1999. Vendedor **Rogelio Salgado**. Compradores **Benigno Arias Rodríguez** y **Camilo Alvarez**. Ambas partes constituyen domicilio en Victoria 1163.
e.12 ene.-N.° 207-v.17 ene.

Se comunica al comercio que don **Máximo Chernak**, vende a don **Edistio Alonso**, el negocio de posada y alojamiento de su propiedad sito en la calle Lamadrid número 208. Reclamos escribanía Savastano, Florida 32. Bs. As. Enero 11 de 1938.
e.12 ene.-N.° 210-v.17 ene.

García y Gil, balanceadores con oficinas Uruguay 34, avisan que **Miguel Flak**, vende a **Luis Beñaska**, la despensa calle Blanco Encalada 1750. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio constituído por las partes.
e.12 ene.-N.° 212v.17 ene.

Al Comercio avisan Bloise & Turco, balanceadores y martilleros públicos, oficina calle Castro Barros 1372, don **Alejandro Farvegiotti**, vende a don **Juan M. Garibalde**, su negocio de despensa calle Orán N.° 1196 esq. Monte Dinero 3502, domicilio de ambos, reclamaciones, término de ley. Bs. As., Enero 12|938.
e.12 ene.-N.° 217-v.17 ene.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley que **Agop Dicranian** vende a **Guly Sebastián**, tienda Alvarez Thomas 1117, domicilio ambos contratantes.
e.12 ene.-N.° 225-v.17 ene.

Por ante la escribanía Calviño, Esmeralda 61, **Agustín Clemente** y **Domingo Estrach**, venden a **Alfonso** y **Pascuala Ruiz**, el negocio de imprenta sito en esta Capital, calle Humberto Primero 966. Manuel Gallego.
e.12 ene.-N.° 229-v.17 ene.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad **Rodríguez y Becerra**, establecida con ferretería, pinturería y bazar, en San Juan 2099, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio **Emilio Rodríguez**. Reclamaciones, en el plazo de ley, en el domicilio indicado.
e.12 ene.-N.° 235-v.17 ene.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Alonso Asorey** y **Juan Fijo**, domiciliados Pozos 33, venden a **Juan Ulti** y **César Fusconi**, domiciliados Nazca 1090, el café, billares y bebidas alcohólicas Nazca 1090. Reclamos ley en mis oficinas.
e.12 ene.-N.° 232-v.17 ene.

Se hace saber que con fecha 6 de enero de 1938, se ha disuelto la sociedad **Fabio Astrovsky y Cía.**, que formaban los señores Fabio Astrovsky, Moises Tkach y Julio Itkin, establecida con sastrería militar y civil en la calle Talcahuano 342, primer piso, transfiriéndose el activo y pasivo a la nueva razón social **Fabio Astrovsky y Cía.**, compuesta por los señores Fabio Astrovsky, César Silberman y Moises Tkach. Reclamos por el término de ley, al domicilio indicado.
e.12 ene.-N.° 233-v.17 ene.

Don Enrique Decall, domiciliado en E. Ríos 1802 vende a D. Jorge Augusto Suárez Rioló, domiciliado en Pueyrredón 676-2.°- su negocio de farmacia ubicado en la calle E. Ríos 1802.

e.12 ene.-N.° 231-v.17 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi 1501, esquina Miró. — Reclamaciones dentro término de ley. — Compradores: Jesús y José Otero, domiciliados en negocio. — Vendedores: Obdulio Priesca y Vicente Priesca, razón social "Priesca Hnos.", domiciliados Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 12 Enero 1938.

e.12 ene.-N.° 223-v.17 ene.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley, que Guillermo F. Herrera vende a José Matter farmacia "Barros", Terrero 2502|10, domicilio ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 227-v.17 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 48 Paseo 0067, que Natalia Cipollino de Guerriera vende a Fermín Prudencio Corral, el negocio despensa de comestibles y venta vinos y cervezas, sito esta Ciudad, calle General José G. de Artigas 5257, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones término ley.

e.12 ene.-N.° 201-v. 17 ene.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley, que Pedro Voglino vende a Gervasio A. Prieto y José Martínez, negocio venta cereales "La Espiga", Nogoyá 6094, domicilio ambos contratantes.

e.12 ene.-N.° 226-v.17 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Lunes 17 de Enero, a las 9, la peluquería Avenida San Martín 1440, propiedad señor Francisco Carpena, reclamo término ley.

e.12 ene.-N.° 192-v.17 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Lavalle 3455|57. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Isaac Osterblat. — Lavalle 3455. Comprador: Jaime Brucart. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 ene.-N.° 204-v.17 ene.

Avisa Manuel Cayo, balanceador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio Francisco Vázquez Barreiro vende a Eugenio Paz Portela la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas sita en esta Ciudad, calle Valle 1101, esquina Emilio Mitre 299, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término ley.

e.12 ene.-N.° 229-v.17 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, la razón social José Masjuan y Compañía, que integran los señores José Masjuan, Práxedes Garrido y Ramón Chozas, transfiere todo el activo y pasivo de su fábrica de bombones y confitería, sito San Juan N.° 2264|66, a la razón social Arrufat Hermanos, que integran los señores Justo y Fortunato Arrufat. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio todas las partes.

e.12 ene.-N.° 205-v.17 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 218-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|1937.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.

(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

e.12 ene.-N.° 224-v.28 ene.

ESTANCIAS HUGHES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.

Sociedad Anónima

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530, (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 10,30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 361 del C. de C.

2.° Elecciones.

Se recuerda el Art. 24 del estatuto. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

SANTA CLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Enero de 1938, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 69-v.18 ene.

PETRUS

Sociedad Anónima de Minas

Cónvócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de enero de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (artículo 38, los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 42-v.17 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Enero de 1938

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 62.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 ene.-N.° 140-v.15 ene.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.

2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.

3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.10 ene.-N.° 151-v.26 ene.

Soc. Anónima Industrial y Comercial LAGORIO Y CIA. LTDA.

El síndico de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Cía. Ltda.", convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 1938, a las 18 horas, en el local social calle 24 de Noviembre número 460, en virtud de lo dispuesto en el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente L-69-1937, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de los mandatos de la totalidad de los miembros que componen el Directorio de la sociedad.

2.° Elección, en su caso, de los reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el síndico, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937 — Armando Ghirlanda, síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.30 dic.-N.° 9347-v.18 ene.

L A G R A N J A

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.30 dic.-N.° 9331-v.18 ene.

"C O A R F I R E"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

Maipú 71

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria anual que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 27 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 8.°, cerrado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 9.°, y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzeta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, I. Antonio Calcagnino, E. Pablo Borlenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que termina su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343, del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de febrero de 1938.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 83-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de enero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio por el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y un suplente por haber cesado en sus funciones.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firme el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la Sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 28 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9356-v.15 ene.

S A M A G A

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 116-v.25 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

e.30 dic.-N.° 9319-v.18 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea convocada para el día 29 de Diciembre de 1937, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años y dos por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.3 ene.-N.° 9401-v.14 ene.

ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 20 de enero de 1938, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9360-v.19 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 11.30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

29.° ejercicio; 1.° de octubre 1936 al 30 de septiembre 1937.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 53-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

El directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 ene.-N.° 141-v.15 ene.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto se invita a lo los señores asociados a concurrir a la asamblea Ordinaria que tendrá lugar el **día** 29 de enero cte., a la hora 18, en el local Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se realizará el día 18 de febrero de 1938, a la hora 18 en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.3 ene.-N.° 9396-v.20 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 3 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).
2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.

THYSSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

COMPAÑIA TABACALERA - S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v.31 ene.

H E I N O N E N

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.
2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneración síndico.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO-HOSPITAL SIRIO-LIBANES

CONVOCATORIA
2da. Citación

Buenos Aires, Enero de 1938.
Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero, próximo, a las 16 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio fenecido.
2.° Elección de nueve miembros titulares en reemplazo de las señoras Sofía de Alam, Marcha de Nasif, Suraia de Sfeir y Estela de Chacar y de los señores Amado Homad, Said Bacha, Melhem Abud, Constante Fareuh y Antonio Yomha que finalizan su período y nueve miembros suplentes.
3.° Nombramiento de dos socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta correspondiente. — Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

Nota: Para la elección a que se refiere el punto dos de la Orden del Día, serán válidas las listas de candidatos oficializadas al día 5 del cte.

Según lo establecen los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de socios asistentes.

Solamente tendrán derecho a asistir a la asamblea, con voz y voto, los socios que tengan una antigüedad de tres meses como tal y estén al día en sus cuotas sociales.

La secretaría atenderá todos los días hábiles de 16 a 18 horas.

e.11 ene.-N.° 188-v.13 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y un director titular por un año; elección de cuatro directores suplentes por un año; elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195). — Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.31 dic.-N.° 9375-v.19 ene.

LA PERSEVERANCIA

Centros de Estudios Psíquicos

Distinguido consocio:

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 16 del cte., a las 16 horas, en Loyola 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance e Inventario General.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.7 ene.-N.° 52-v.15 ene.

SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

LA RAZON

Sociedad Anónima
Diario de la Tarde

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital a $ 500.000.
2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).
3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña y con arreglo al artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 20 del corriente, a las 18.30 horas, en su local calle Corrientes 222, 1.° piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Teodoro M. Soldati, secretario.

e.10 ene.-N.° 139-v.14 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo directorio.
5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
6.° Fijación de los honorarios del síndico.
7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aiers, Diciembre 31 de 1937. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado „ 1.200.000.—

De acuerdo con los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.

3.° Nombramiento de nuevo directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.8 ene.-N.° 94-v.25 ene.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. P

e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al segundo ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores don Fulgencio Ezequiel García, don Juan Ibarra, don Adolfo N. Casal, doctor José María Paz Anchorena y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de mandato, y nombramiento de otro director, por dos años, en representación de las acciones "A", para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Vicente Montal Cornellés, cuyo mandato habría de terminar el 31 de diciembre de 1939.

4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.°, y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del estatuto, para integrar en unión del persidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar, en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.8 ene.-N.° 91-v.25 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 128-v.25 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO-ALUMINIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene-N.° 103-v.25 ene.

Soc. Anó. Inmobiliaria y Ganadera
LA CRISTINA

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1937, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 117-v.25 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 127-v.25 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1938, en la sede de la sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVI, cerrado al 30 de noviembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.8 ene.-N.° 132-v.25 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña, 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 102-v.25 ene.

GECO

Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11°, Depto. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por 3 años.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 111-v.25 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima

Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del directorio, celebrará el 21 del actual, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la incorporación de la sociedad a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 12.311, y facultar al directorio para ejecutar todos los actos conducentes a ese fin.

2.° Nombrar el director que representará a los accionistas en el directorio de la Corporación, Art. 1.°, inciso f, Ley 12.311.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, menos los sábados. — Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 22-v.21 ene.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, la que se realizará el día 24 de enero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1161, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombramiento de directores y síndicos.
3.° Consideración del estado social.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.29 dic. N.° 9300-v.17 ene.

B. WINSTONE e HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 enero 1938, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.28 dic.-N.° 9227-v.15 ene.

MORIXE HERMANOS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento número 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Presidente.

e.28 dic.-N.° 9257-v.19 ene

MULAK AIKE COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores y tres suplentes.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9361-v.19 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9294-v.17 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 22 de Enero de 1938

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 enero 1938, a las 11.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección, por terminación de mandato, de vicepresidente y un director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9297-v.20 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1937.
2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar **el acta de la asamblea**, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con los días de **anticipación, por lo** menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 9318-v. 18 ene

E M I N C O
Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1938, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 9159-v.13 ene.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN - "TAMET"
Calle Chacabuco 132 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Baltolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del capital autorizado.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9205-v.14 ene

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS EN BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Portuguesa de Socorros, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle General Urquiza número 165, el domingo 16 de enero corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compra-venta del terreno de propiedad social, ubicado en esta Ciudad, calle Matheu N.° 2071.
2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938 — Joaquín S. Alexandre, presidente — Augusto Fernández, secretario.

e.5 ene.-N.° 46-v.14 ene.

S. A. Corp. Envasadora Argentina "A R C A N C O"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas **a** la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. A, el día 18 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente (Art. 12 y 18).
3.° Autorización para nombrar a un director rentado (Art. 15).
4.° Honorarios para el síndico saliente y entrante.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad constituirse en depositarios de las que posean. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9220-v.14 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938, a las quince horas, en nuestro local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente.
4.° Elección de cinco directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

e.29 dic.-N.° 9301-v.17 ene.

SOC. ANON. ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 80-v.24 ene.

El FÉNIX SUDAMERICANO

Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aies, Enero de 1938. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad su acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un nuevo directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

CIA. SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años, y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 63-v.24 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indica, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la repartición:

Día 2 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 37.ª — Dentro del radio limitado por las calles Alvarez Thomas, Galván, Quesada, Tronador y Sucre.

Día 2 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 43.ª — Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Bahía Blanca, San Eduardo y Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 28 de enero de 1938, a las 16 horas: Hogar Victoria Aguirre. Dentro del radio limitado por las calles Zabala, Arribeños, Pino, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, Arroyo White, Blandengues, Congreso y Crámer, o por las calles Donato Alvarez, Gaona, Nazca, San Pedrito, Directorio y Curapaligüe o por las calles Lacarra, Directorio, Pergamino, Campana, General César Díaz y Segurola, o por las calles Escalada, Juan Bautista Alberdi, Bariloche y Rivadavia.

Día 28 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 34a. Dentro del radio limitado por las calles Avenida Coronel Roca, Matanza, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Lanza, Avelino Díaz, Beaucheff, Salcedo y Avenida Sáenz.

Día 31 de enero de 1938, a las 16 horas: Sección Informaciones de la División Investigaciones. Dentro del radio comprendido por las calles San José, Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene. v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 31 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 2da. Dentro del radio limitado por las calles Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 6ta. Dentro del radio limitado por las calles Pasco, Méjico, Cevallos y Alsina.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 40a. Dentro del radio limitado por las calles Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan Bautista Alberdi.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N. 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector; Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 3 de febrero de 1938, a las 16 horas. Comisaría de la Secc. 13.ª — Dentro del radio limitado por las calles Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 3 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 35.ª — Dentro del radio limitado por las calles Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.12 ene.-v.20 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por la provisión de sales de quinina en polvo y en comprimidos, derivados de la misma; ampollas y frasquitos de vidrio; cajas de madera y rótulos, etc., con destino a los servicios de la Dirección General de Paludismo, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de enero próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9.526-D. A-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.12 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso; Bouchard y Sarmiento), el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 dic.-v.14 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

"Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar de la primera publicación del presente aviso, para la provisión durante el corriente año de lo siguiente: a) Papeles varios para impresión; b) Pan de primera; c) Leche pasteurizada; d) Limpieza de cristales y encerado de pisos; e) Café y té; f) Artículos varios de almacén; g) Artículos varios de limpieza: h) Artículos varios de librería; i) 120.000 hojas de papel engomado; todos de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12)".

"Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 del corriente mes, a las 15 horas. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran".

Buenos Aires, Enero 12 de 1938.

Angel E. Sforza, secretario.

e.12 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de de febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o/o, serie "C", Ley 11.671 v$n. 656.600.—

Crédito Argentino Interno 1934 5 o/o, serie "F", Ley 11.671 " 648.700.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de febrero de 1938, hasta el día 26 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938.

e. 8 ene.-v 21 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 del corriente, para la adquisición de un chassis con cabina, para carga neta de 5.000 kilos, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 27 de enero de 1938, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de enero de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de 1.000 bancos escolares unipersonales, a construir en los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Roble N. A.
Artículos de ferretería.
Hierro en lingotes N.° 1.
Carbón de cooke inglés.
Piedra caliza negra.
Tierra refractaria.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 27 de enero de 1938, a las 14 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 50, de Villa Calzada (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.31 dic.-v.18 ene.

Llámase licitación pública 31 enero, 17.30 horas, construcción 121 casas Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.°, piso, horas hábiles. Consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.8 ene. v.17 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 18 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, y en General Roca (Río Negro) — El secretario general.

e.30 dic.-v.17 ene.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas — F. C. S.

Autorizado por Decreto del P. E. número 121.396 de fecha 14|12|937, llámase a licitación privada hasta el día 28 de enero 1938, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de: maderas, materiales de construcción, ferretería, distribución de agua y sanitarios, una cocina económica y material de electricidad.

Por planillas, pliegos de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.8 ene. v.17 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado A: Licitación privada número 8; ramo: papelería; apertura: Enero 11, a las 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — Luis Ricci.

e.7 ene.-v.15 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 enero 1938, por: Empaquetaduras varias (pliego 4941), a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Herramientas varias (pliego 4936-4938), a las 14 y 15 horas; caños y accesorios (4939) 15,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.15 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por: Reductores de velocidad (pliego 4919) a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (pliego 4920) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero 1938, por:

Máquinas de calcular (Pliego 4931), a las 15,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 2 febrero 1938, por:

Herramientas de pesca "Rotary" (Pliego 4930), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 ene.-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932|4935), de 14 a 15,30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.10 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Frías a Lavalle, pesos 461.615

Hasta enero 27 en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4812-v.21 ene.

Licitación pública para la apertura de las siguientes picadas:

Taco Pozo al límite con Salta, pesos 7.841.

C. del Bermejo a Pampa del Infierno, pesos 18.150.

Los Frontones a Estación Río Muerto, pesos 19.602.

Estación Avia Terai a Est. D. del Bermejo, pesos 16.696.

Est. Pampa del Infierno a Est. Los Frontones, pesos 18.602.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta febrero 2 en el Juzgado Letrado de Resistencia o para febrero 8, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4823-x.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y de Escobar a Campana, pesos 522.446.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de febrero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4796-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Urdinarrain a Villaguay (Km. 64.683 a Km. 103.200), $ 167.509.

Hasta el día 31 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4781-v.15 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Paso Río Mayo hacia La Frontera, $ 196.726. Puentes sobre los ríos Chalia y Mayo, $ 104.100.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 dic.-N.° 4765-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4748-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4749-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rufino a Venado Tuerto, pesos 323.042.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4745-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista al Puerto, $ 309.028

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4755-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Arias, Sección Km. 57, a Hughes, pesos 884.726 y sección límite con Córdoba a Km. 57, $ 1.015.549.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4717-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris y Meridiano V,. $ 853.590.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4760-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones, pesos 337.248.

Hasta enero 29 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4815-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 dic.-N.° 4790-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de la Ruta 9, Sección Río Saladillo a Km. 44, pesos 212.333.
Hasta el 27 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ene.-N.° 4809-v.21 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. 0 a Km. 54, $ 1.124.999
Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.
Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.
Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.
Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Cavada Pueblo Nacimiento, $ 247.976.
Ruta 277. Empalme Ruta 40 a La María, $ 370.863.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, $ 265.655.
Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 4792-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cañada Ucle, $ 65.557.
Hasta el día 29 de enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4800 v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.
Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4795-v.21 ene

Licitación pública de las siguientes obras:
Puentes sobre los arroyos Curuzú Cuatiá, Castillo y Marote, pesos 107.232.
Puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.
Puente sobre el arroyo Curupicay, pesos 59.981.
Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta enero 28 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 3, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4818-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Balcarce, pesos 57.112.
Hasta el día 26 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-v.15 ene.

Licitación pública del camino de límite Entre Ríos — Paso Cerrito; Sección: Km. 60 a límite Entre Ríos, pesos 252.137.
Hasta enero 29, en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4803-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.
Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ene.-N.° 4825-v.18 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5788. DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre-elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de febrero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 ene. v.14 ene.

(Expte. 47.750-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 kilogramos de papel para boletas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 ene.-v.14 ene.

De acuerdo con el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 121.095, de 9 del corriente mes, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de la Capital Federal, divididas en ocho contratos, en un todo de acuerdo con los planos, "bases generales de licitación", "pliegos de condiciones generales y especiales" y demás documentación preparada al efecto, que los interesados podrán consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, planta baja, todos los días hábiles de 12 a 15 y los sábados, de 9 a 12.

La licitación comprende la construcción de las obras siguientes: Conducto auxiliar de la primera cloaca máxima; Tercera cloaca máxima; Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo; Pozos semisurgentes; Colector general de la zona baja costanera; Sifón debajo del Riachuelo y edificio para almacenes y garage, así como la provisión de elementos de transporte (camiones y autos).

La documentación correspondiente a cada grupo o contrato de obras podrá ser adquirida en el lugar citado, mediante el pago de la suma que se indicará.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes diez y siete de enero de mil novecientos treinta y ocho, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

PRORROGA

Correspondiendo a algunos pedidos que se consideran justificados, se prorroga hasta el día jueves veintisiete del corriente mes de enero, a las quince, la apertura de las propuestas que debía tener lugar el lunes 17 de este mes, para la contratación de las obras a que se refiere el precedente aviso, con excepción de las correspondientes a "Ampliación y modernización del Establecimiento Palermo", cuya licitación queda subsistente para el 31 de marzo próximo.

Los interesados en la licitación que se prorroga, que aun no hubieran consultado o adquirido la documentación pertinente, pueden hacerlo hasta el día 17 del corriente mes inclusive.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.

e.10 ene.-v.14 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 1164-OC-937

Llámase a concurso para la selección de pinturas preparadas blanca, gris claro y gris oscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 1164|937.

Dicho concurso será clausurado el día 6 de abril de 1938, a las 18 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 dic.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de enero de 1938. — Conductores eléctricos y otros materiales para instalaciones eléctricas. (O. C. 1550|37).

31 de enero de 1938. — Cables de acero y cadenas de hierro. (O. C. 1334|37).

1.° de febrero de 1938. — Caños de acero galvanizado y accesorios para cañerías. (O. C. 1320|37).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.4 ene. 15 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3868|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 51|937). — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.-17 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Juan Correa**, ex empleado de la Oficina de Correos de "El Pintado (Dto. 26°), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 4.419,73 m|n. cuatro mil cuatrocientos diez y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la Resolución N.° ...,. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 49|937). — Los Secretarios.

e.12 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.22 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 5649-M-937. — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.17 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro Jazioanu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verón Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fue víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Monnis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Peuyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Peknik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zelis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Georgetti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que
Por el término de treinta días, a contengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.
e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Felipe Barnales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo de! accidentes de que fué víctima el obrero don **Narciso Martin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.
e.11 dic.-v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937 — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v. 25 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sanchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cassetta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920¹, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia sé dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17ᵈ, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18ᵈ empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N. 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3ª., calle Río Cuarto esq. Santa Magdalena, partida 5371¹, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.889 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Av. Castañares, lote 15, Pda. 35.538, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 7 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.481, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar a intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17881 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 8, partida 35.478, para que dentro del plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 5, partida 35.475, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.879 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.179, calle Puán, lote 26, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17842 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calles Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 17.841 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.090, calle Miró a Puán, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.840 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.955, calles Avenida Castañares, Saraza y Puán, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.838 ante este Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.923, calle Zañartú, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Lacava**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que e le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares 2230, partida 35.167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano o Gómez o Ignacio Romano o Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapienza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Lautaro, lote 28, Part. 34.632, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Crisóstomo Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 33, partida 34.496, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Thorne 1156, partida 34.405, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe y Zelarrayán y Miró, lote 11, partida 34.367, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Curapaligüe y Miró s|n., lote 10, partida 34.366, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil**.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 34.296, calle Curapaligüe y Miró s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.843 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.28 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza y Varela, lote 1, partida 35.524, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7887 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza, lote 28, partida 35.519, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.516, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.884 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera 1651, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Iraizos de Quaini**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — **Ricardo López de Gomara, p. a. s.: Enrique Giraudy, secretarios.**

e.12 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 3, partida 35.13[illegible], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 23 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 19, partida 35.107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 24 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 14, partida 35.037, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 25 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 15 y Lautaro, partida 35.036, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 26 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 27 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Saraza y E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 22 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 28 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Pumacanua, Saraza y Curapaligüe, lote 14, partida 34.986, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 29 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 15, partida 34.960, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 30 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra calle Carabobo, lote 16, partida 34.929, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 31 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 17, partida 34.928, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 32 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Curapaligüe y Avenida Castañares, lote 1, partida 34.913, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 33 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., calle Curapaligüe, lote 9, partida 34.968, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 34 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, para que dentro de ese término comparezca a abonarel impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 35 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 36 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 37 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 13, partida 35.461, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.878 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 15 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 14, partida 35.460, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.877 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 16 s|p.p.-v28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 7, partida 35.440, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 17 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 9, partida 35.438, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 18 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 10, partida 35.437, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor par que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 19 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 20 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 [10], 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ...de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta previdencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Roqué**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Nicola Isabella Valenzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretería del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30. doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30. doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B. lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 12.426, calle Donado, lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3280 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), sección 21, fracción A, lote 22, P. 635, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930| 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3281 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 37, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3260 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 29, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3261 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3262 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari** o **N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar al Territorio Nacional de Santa Cruz el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tomás Nicolás Mazzeo**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 11, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3253 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 26, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3256 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|31, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3257 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández y Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero, Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Guerrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — **Juan Bernabé Molina (h.), secretario.**

e.9 dic.-N.° 2885 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — **Pedro Miguel Jantus, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — **Juan Manuel Padró, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Juan Palti Esquenazi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — **Osvaldo P. Arriola, secretario.**

e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser reclarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Walter**, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, D. M. N.° 46, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo o Lombardi, Vicente Anselmi, Antonio Anselmi, José Zbyszko, Alejandro o Alfredo Vicario y Juan Bertolotti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez o Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — **Julián C. Alderete, secretario.**

e.15 dic.-N.° 3019 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2222 s|p p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^5, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2216 s|p.p.-v.12 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p. v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^6, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o posecdores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o posecdores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervaio de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, 1. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fiscó Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juéz de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310^{98}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raccioppi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3293 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Leopoldo Lagardere**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aiers, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Berta de Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida La Plata, entre Río Negro y C. Pagola, parroquia 16 A, manzana 195, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.396, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael o Rafael Eduardo Lengrebe o Lengreve**.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 43, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York lote 3, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano**.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v. 3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3258 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3259 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.
e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gelache Domingo** o **Guelache** o **Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente** o **Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado** a cargo del Juzgado **número 19**, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial **por** dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón** o **Salvador Salomon Maissi**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3022 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Capelleras o doña María Capelleras de Llauró.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz** o **Alvarez** o **Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jautus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede** o **Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Glazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3322 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días a **Alfonso Smith**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 ene-N.° 3324 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
c.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^{1}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida 292|3', años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^{1}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{62}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112^{50} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2363 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Fortunak Bardoi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Stojan.
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Jensone o Genzone, para deducir acciones.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.15 dic.-N.° 3000 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Armontino Tucci.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.
e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Pedro Zanotta.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Genaro Morra y José Candio, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.9 dic.-N.° 2952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alfred Hohmann, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Restivo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Acuri o Arcuri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Máximo Frei, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Lourido, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Zenón Molina, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Carlos Warnes, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Rogelio Rodríguez.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan B. Thiry, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a José Meneca, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.9 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Chafala, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a María Cortez de Peña, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Paita.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 dic.-N.° 3007 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Roque Lasala y María Rosario de Lasala.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmieter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Suárez.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Luis Rau, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Odoacre Palastre, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 dic.-N.° 3055 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pablo Pinola, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Jacinto Julián Goñi.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3003 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8923, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, Manzana E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3274 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3275 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3276 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3277 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., partida 14.615, calle Portela, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928 y 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3278 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario de inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 33:198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3279 s|p|p|-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937 — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3250 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubido en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3263 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3264 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3265 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 6, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.N.° 3266 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubibicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35, Colonia Sarmiento, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|332, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3267 s|p.p.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35 d, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3268 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8797², calle Warnes, lote B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3273 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Madryn), lotes 6|4, 8|9, parte chacra 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3269 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 14, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3270 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Asunción 3677, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3271 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3272 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Parente Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Pogiolumke**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi**.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan C. O'Donoghue**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín Banchieri**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo**.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Saladino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Patilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María López Jaca**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937 — D. Santillán Villar, secretario.

e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle P. Lozano, lote 34, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Raúl Palma**, procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Modesto Pérez López**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12, chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León Aiday**.

Buenos Aires, Diciembre ..., de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mutafian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Segundo Larrea o Larrea Reta**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2943 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Agustín Ramón Rivas**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3251 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, **Manuel D. Almeida Moita** y **Rafael Santos Ferrari**, procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Ferraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Enrique Malatesta**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3004 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pasaje Juan Castro, lote 11, partida 33.787, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.836 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-s|p.p.-N.º 1-v.-28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 21, fracción A. Sección 2, partida 2209, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.892 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 2 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Crisóstomo Alvarez (interceptada), partida 34.647|84⁴, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 17.852 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 3 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 6, fracción D., Sección 3, partida 1272, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.º 4 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., calle Morón 2763, partida 5147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.º 5 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Manuel Domínguez, procesado por el delito de estafa (N.º 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.º 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2467 s|p.p.-v.3 dic
e.5 ene.-N.º 2467 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2464 s|p.p.-v.3 dic
e.5 ene.-N.º 2464 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.º 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2474 s|p.p.-v.22 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAÑERO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 30 del mes de Noviembre de 1937, los Señores Teodoro Prieto, argentino naturalizado, por una parte, Rafael Cañero, argentino, naturalizado, por otra parte, y Dr. Enrique du Pré, holandés, por otra, todos domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, en Bolívar 1356, Venezuela 3563 y Herrera 527 respectivamente, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la cual deberá regirse por los siguientes pactos: I. — La Sociedad se denominará «Cañero y Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada. II. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires al iniciarse las operaciones en la calle Corrientes N.º 3369, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República. — Para variar el domicilio social o establecer Sucursales o Agencias será indispensable el acuerdo unánime de los socios. III. — El objeto de la Sociedad será la construcción, montaje, compra y venta y demás anexos, de aparatos radiotelefónicos y sus accesorios, lámparas y válvulas, y en general toda actividad industrial y comercial relacionada con el ramo electrotécnico en el sentido más amplio. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, locaciones de servicios, estar a juicio como actora o demandada, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y Reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, constituir, aceptar y ceder derechos reales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar o descontar letras y pagarés, prendas de la Ley 9644 y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. IV. — La Duración de la Sociedad tiene efecto retroactivo desde el día 24 de Agosto de 1937 y continuará hasta el 30 de Abril de 1940. — Antes de la expiración de este plazo, los socios resolverán en asamblea si se prorroga la Sociedad y ésto por mayoría de votos. — Si se resuelve la prórroga sin que haya unanimidad de votos, los socios que forman la mayoría quedan obligados a adquirir en proporción de las cuotas que tienen, las cuotas de los socios en minoría si éstos así lo desearan y esto al precio que resulte del balance general practicado al final del último ejercicio social, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Los importes correspondientes deberán ser pagados dentro de los seis meses. V. — El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de Cincuenta mil pesos m|n. de c|l., dividido en 500 cuotas de Cien pesos m|n. de c|l., cada una y se aporta por los socios en la proporción siguiente: Sr. Prieto: 200 cuotas — 20.000 pesos m|n. de c|l.; Sr. Cañero: 200 cuotas — 20.000 pesos m|n. de c|l.; Dr. du Pré: 100 cuotas — 10.000 pesos m|n. de c|l. VI. — Los socios hacen efectivas en este acto las siguientes cantidades: El Sr. Prieto, por dinero en efectivo: 20.000 pesos, o sea la totalidad de su suscripción. — El Dr. du Pré, por dinero en efectivo 10.000 pesos o sea la totalidad de su suscripción. El Sr. Cañero: a) mediante transferencia a la Sociedad en este acto de los siguientes activos y pasivos del negocio que explota actualmente en el local Corrientes 3369, tales como existían al día 24 de Agosto del corriente año, según detalle por carta separada: Activos: Mercadería $ 32.622.47, Muebles y Utiles $ 5.500, Deudores en Cuenta Corriente: 52.558.55, Cuentas a cobrar: $ 59, Marca Tibet: $ 1; Pasivos: Varios acreedores y obligaciones a pagar $ 29.841.59, S. A. Radio Prieto $ 50.969.43; saldo representando el valor que se atribuye a este aporte $ 9.330 m|n., tomando la Sociedad por su cuenta todos los resultados activos y pasivos de la explotación de dicho negocio desde la fecha indicada, así como los convenios verbales de alquiler y sub-alquiler respectivamente que tiene contraídos el Sr. Cañero, referentes al mencionado local, calle Carrientes 3369. — Se hace constar que a los deudores se atribuye un valor neto de $ 52.558.55 por cuyo importe el Sr. Cañero, se hace responsable en favor de la Sociedad como codeudor principal en la siguiente manera: Si en la fecha del 24 de Agosto del próximo año 1938 no hubiera sido cobrada la suma neta de $ 52.558.55 sobre las cuentas deudoras, transferidas, el Sr. Cañero, se compromete a pagar lo faltante en efectivo a la Sociedad dentro de los trienta días. — Un superavit eventual que se cobrase sobre los $ 52.558.55 será reembolsado por la Sociedad al Sr. Cañero. b) mediante pago en efectivo de la suma de $ 2.970 m|n. de c|l. c) El Sr. Cañero, se obliga a hacer efectivo el remanente de la cuota suscripta por él, o sea $ 7.700, antes del 31 de Diciembre de 1938. — Firma también este contrato el Contador Público Nacional con título registrado, Dr. José Felipe Abaca, para certificar que los rubros y valores atribuídos en el balance de los negocios que aporta a la Sociedad el Sr. Cañero, son exactos. VII. — El Sr. Cañero será socio Gerente, a quien corresponderá la representación jurídica y comercial de la Sociedad y el uso de la firma social, de acuerdo con las especificaciones y limitaciones que se expresan a continuación: a) Podrá hacer toda clase de pagos, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier cantidad de dinero que se adeudara a la Sociedad por cualquier concepto. y formular las reclamaciones que fueran pertinentes. b) Vender al contado o a plazos y hacer los contratos de entrega concernientes a los artículos que forman el objeto de la Sociedad. c) Tomar parte en las licitaciones públicas o privadas de cualesquiera suministros o servicios relativos al ramo, fijando los precios y condiciones. d) Realizar compras de mercaderías y firmar los contratos de adquisición de las mismas. e) Nombrar y despedir empleados y demás dependientes, fijando sus retribuciones y atribuciones. f) Hacer contratos de transporte y arrendamiento. g) Recibir y contestar la correspondencia postal y te-

legráfica, así como las mercaderías y encomiendas y demás piezas recomendadas dirigidas a la Sociedad. h) Llevar todas las formalidades necesarias ante la Aduana y cualesquiera oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales. i) Firmar y endosar conocimientos y cualquier otro documento relativo al embarque o descarga de mercaderías. j) Firmar la correspondencia corriente, postal o telegráfica de la Sociedad. k) Contratar como asegurados toda clase de seguros y reclamar y percibir las indemnizaciones en los casos de siniestros. l) Hacer novaciones y quitas, dar recibos de deudas contra pagos. m) Abrir cuentas corrientes en los Bancos nacionales o extranjeros, hacer depósitos, disponer de los saldos en cuentas corrientes. n) Firmar, librar, aceptar, endosar, transferir, negociar, protestar letras de cambio, cheques, pagarés, valores y cualquier otro efecto de comercio. o) Aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase, aun prendas de la Ley 9644, cauciones y demás garantías para la seguridad de los créditos consentidos por la Sociedad a sus deudores, cederlas y cancelarlas oportunamente. p) Otorgar y firmar poderes especiales para el cumplimiento de cualesquiera gestiones, previo acuerdo expreso de los demás socios, los cuales designarán el o los mandatarios. q) Podrá comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — A los efectos expresados tendrá para el desempeño de su cargo las más amplias facultades aun aquéllas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 17.º del Art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. — Todo lo anteriormente establecido lo hará el socio gestor bajo su sola firma, pero le será necesaria la firma conjunta de uno de los otros socios para constituir obligaciones de la Sociedad por más de cinco mil pesos, así como para comprar o adquirir, vender o en cualquier forma enajenar e imponer cualesquiera gravámenes a los bienes inmuebles que por cualquier concepto, modo u origen llegaran a integrar el patrimonio social. — En caso de ausencia o licencia del socio gestor, los socios designarán la persona o personas que cumplirá su cometido, otorgándole los poderes respectivos. VIII. — El socio gestor disfrutará de un sueldo mensual, a cargarse a gastos generales, cuyo importe se fijará de común acuerdo entre los socios y se inscribirá en el Libro de Actas de la Sociedad. IX. — De la parte administrativa del negocio se encargará un Contador, designado por los socios con mayoría de votos, con cuantas atribuciones se acostumbran a conceder según buen uso comercial, a los empleados de su clase y condición que se encargan de tales funciones. — Sólo por mayoría de votos de los socios que integran la Sociedad podrá ser aumentado o disminuído en sus funciones el Contador, quien disfrutará de independencia suficiente para el mejor cumplimiento de la función que se le asigna. — También se designará de común acuerdo entre los socios, un Técnico, que tendrá a su cargo todo lo que se refiera a la construcción, a la reparación y al servicio de los aparatos receptores de radio y demás artículos formando el objeto de los negocios de la Sociedad. — En caso de urgencia, el Gerente podrá suspender al Contador o al Técnico, con cargo de dar cuenta a los demás socios dentro de las 24 horas; podrá despedirlos solamente de acuerdo previo con la mayoría de los socios, sin que respecto a las personas en cuestión tenga obligación de justificar de una u otra circunstancia. X. — Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, fijación de la remuneración del socio gestor, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota aun en los casos a que se refiere el Art. 18 de la Ley N.º 11.645. — Los socios podrán prestar por carta o telegrama o por intermedio de apoderado su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la Sociedad. XI. — El día 30 de Abril de cada año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades netas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital. — Después se repartirá un 6 o|o de los respectivos capitales invertidos por cada uno de los socios, a contar del día en que ingresaron en la masa social. — Del remanente se concederá un 15 o|o al socio Gerente que éste puede retirar; el resto se aplicará a constituir reservas especiales o se pasará a nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales invertidos por cada uno, al final del ejercicio, todo ello según el exclusivo criterio de los socios en cada caso. — Las eventuales pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. XII. — Además de las causas marcadas en el Código de Comercio y en la Ley 11.645, podrá disolverse esta Sociedad a petición de cualquier socio en los casos siguientes: a) Por la pérdida de un 50 o|o del capital, registrada en un solo balance o en dos consecutivos. b) Cuando hubiese habido por parte de alguno de los socios abuso de confianza o mala fe debidamente probadas. c) Cuando la Sociedad resolviera prescindir del Sr. Cañero, como Gerente de la Sociedad, o lo reemplazara por otra persona en la dirección de la misma y los demás socios no se declarasen dispuestos a adquirir la cuota del Sr. Cañero, si él así lo deseara, al precio que resulte del último balance general practicado, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. — Caso de disolverse la Sociedad por cualquier motivo de los señalados en el apartado b), serán liquidadores todos los socios menos el afectado en el caso que se previene. — De otro modo serán liquidadores todos los socios sin excepción. XIII. — Queda perfectamente entendido que en cualquier caso de disolución se procederá en un plazo máximo de un año a la realización del activo, extinción del pasivo, pago a los socios del capital resultante y al reparte, en su caso, del sobrante o beneficios proporcionalmente a los capitales. — Un déficit eventual se repartirá también en igual proporción. XIV. — Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantea. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a solicitud de los árbitros designados por las partes. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. XV. — Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Se firman tres de igual tenor y a un solo efecto, quedando el original provisto del estampillado correspondiente de ley, en poder de Don Teodoro Prieto, en la fecha indicada al comienzo de este contrato. — Firmado: Rafael Cañero, H. du Pré. — Firmado: Teodoro Prieto, F. Abaca.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.11 ene.-N.º 160-v.15 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AERONAVEGACION
S A D A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato social de Sociedad Argentina de Aeronavegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Alvaro Carlos Alsogaray, que firma: Alvaro Alsogaray; Julio Lázaro Alsogaray, que firma: Julio L. Alsogaray; José Alvea; Pablo Casazza; José Alejandro Claisse, que firma: José A. Claisse; José Manuel Debarre, que firma: José Debarre; Enrique López Rivarola; Manuel Mauriño; Paulino Musacchio y Manuel Nicolás Savio, que firma: Manuel N. Savio, todos mayores de edad y de nacionalidad argentinos, y domiciliados respectivamente en las calles Corrientes cuatro mil ciento sesenta y siete, Acevedo mil seiscientos setenta y cinco, Bustamante tres mil setenta y cinco, Lima mil doscientos noventa y dos, Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco, Directorio dos mil ciento ochenta y cuatro, Santa Fe dos mil cuatrocientos treinta y seis, Av. La Plata quinientos cincuenta y siete (Castelar) Victoria tres mil trescientos veintiséis y Tres de Febrero mil doscientos ochenta y nueve, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación en el territorio de la República Argentina, de servicios aéreos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará en plaza con el nombre de Sociedad Argentina de Aeronavegación, bajo la abreviatura de SADA, siendo su domicilio legal en la Capital de la República Argentina y actualmente en la calle Carlos Pellegrini trescientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agentes en el interior del país. — Segundo: La duración de la Sociedad, será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, prorrogables por períodos sucesivos de cinco años, de común acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital social está formado por la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales se han integrado treinta mil quinientos pesos, en la siguiente forma: Alvaro Carlos Alsogaray, tres mil pesos; Julio Lázaro Alsogaray, tres mil pesos; José Alvea, dos mil pesos; Pablo Casazza, dos mil quinientos pesos; José Alejandro Claisse, seis mil pesos; José Manuel Debarre, nueve mil pesos; Enrique López Rivarola, tres mil pesos; Manuel Mauriño, un mil pesos y Paulino Musacchio, un mil pesos moneda nacional. Los veinticuatro mil quinientos pesos restantes, serán integrados cuando las necesidades de la Sociedad lo exijan, en la siguiente forma: Alvaro Carlos Alsogaray, cuatro mil quinientos pesos; José Alvea, ocho mil pesos; José Alejandro Claisse, un mil quinientos pesos; Enrique López Rivarola, seis mil pesos; Manuel Mauriño, un mil quinientos pesos; Paulino Musacchio, un mil pesos y Manuel Nicolás Savio, dos mil pesos. — El capital aportado se encuentra invertido en la siguiente forma: Un avión "Wacco", YKS., biplano, de cabina, serie número cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, equipado con motor "Jacobs L-cuatro de doscientos veinticinco H. P., número setecientos cincuenta y tres, cuyo valor según factura, es de veinte mil novecientos veintisiete pesos con veintinueve centavos, y valuado actualmente en veinte mil pesos moneda nacional; un avión "Rearwin", tipo Sporter, modelo ocho mil quinientos, serie número quinientos once, con motor Le Blond, cinco D. F., de ochenta y cinco H. P., valor según factura, once mil trescientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos y valuado actualmente en diez mil cuatrocientos pesos y muebles valuados en cien pesos moneda nacional. — El avión "Wacco" y los muebles, están a nombre de Alvaro Carlos Alsogaray, quien en este acto los transfiere a la Sociedad, con todos los derechos que pudieren corresponderle; el avión "Rearwin", está a nombre de José Manuel Debarre, quien igualmente lo transfiere a la Sociedad. — El capital inicial de cincuenta y cinco mil pesos podrá ser aumentado, sea por nuevos aportes o por el ingreso de otros socios. — En todos los casos será necesaria la conformidad de las tres cuartas partes de los socios que componen la Sociedad y en relación con el capital aportado. Cuarto: La Dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios López Rivarola, Claisse, Alvea, Alsogaray Julio Lázaro y Alsogaray Alvaro Carlos. — El socio José Alvea, reviste carácter de Gerente Comercial, pudiendo ser reemplazado, temporaria o definitivamente por el socio Julio Lázaro Alsogaray. — El socio Alvaro Carlos Alsogaray reviste el carácter de Gerente Técnico, pudiendo ser remplazado en las mismas condiciones que el gerente comercial, por el socio Pablo Casazza, teniendo éste las mismas atribuciones que los titulares, mientras ejerzan sus funciones. — El uso de la firma social, estará a cargo de los socios administradores López Rivarola, Claisse, Alvea y Julio Lázaro Alsogaray, siendo suficiente la firma indistinta de dos de los cuatro socios nombrados, para suscribir cualquier acto que deba realizar la Sociedad, ya sea judicial, administrativo, bancario o de otra naturaleza. — Los socios nombrados revisten el carácter de administradores y no pueden hacer uso de la firma social con fines personales, ni comprometerla en garantía en favor de terceros. — Las facultades derivadas de la administración, comprenden: ajustar locaciones de servicios, fijar sueldos y habilitaciones, comprar y vender elementos para la explotación de la Sociedad, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribiendo las respectivas escrituras, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos y de dinero, conferir poderes especiales y generales, para asuntos judiciales o administrativos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descuentos a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales y cualesquiera otra clase de papeles de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad, tomar dinero prestado, ya sea del Banco de la Nación Argentina, de otros bancos y de particulares, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes y avalistas, adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado. — Los socios deberán usar la firma conjunta de todos para los casos de vender, permutar, constituir derechos reales o ceder bienes de la Sociedad, firmar y dar validez a los balances, a la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario. — Quinta: Anualmente y en la última semana de cada año, se practicará un balance general demostrativo del estado de las operaciones sociales y de las utilidades que resulten, se destinará cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento de capital para fondos de reserva social; el diez por ciento para adquisición de nuevos materiales y el remanente, será repartido entre los socios en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Independientemente del balance anual se harán balances trimestrales y de comprobación de libros. — Sexta: La Sociedad podrá ser liquidada: a) cuando se compruebe una pérdida del veinte por ciento del capital social; b) por voluntad de los socios, a la terminación del plazo estipulado, con aviso previo a los otros, por escrito, con noventa días de anticipación; c) por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, si así lo desearan sus herederos o representantes legales, debiendo éstos unificar su representación. — Séptima: En caso de deceso o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, deberán optar: a) Por el retiro del capital y utilidades correspondientes al extinto o incapaz, hasta el día del hecho, liquidados por el balance general complementario, según fuese el lapso de tiempo transcurrido desde el último balance practicado, lo que deberá ser abonado por los otros socios contra la transferencia del activo y pasivo, en cinco cuotas de igual importe; la primera a los tres meses; la siguiente a los seis meses, y las restantes a doce, veinticuatro y treinta y seis, respectivamente, del día del fallecimiento o incapacidad, sin interés; b) por continuación de la Sociedad, bajo la representación y administración exclusiva de los otros socios, en cuya opción no tendrán derecho los herederos o representantes legales, al anticipo de utilidades, ni deberán prestar servicios personales directos o indirectos. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder la totalidad o parte de los derechos que le corresponden en la Sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás socios. — Novena: Todas las demás cuestiones vinculadas a esta Sociedad, se regirán por las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima: Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios respecto a la marcha de la Sociedad o sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la misma o al tiempo de la disolución o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, no pudiendo interponer recurso alguno ante los Tribunales ordinarios. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, suscribiendo de conformidad, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

Bs. Aires, Diciembre 30|937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.11 ene.-N.º 173-v.15 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 202.532

AGRAMON

Diciembre 16 de 1937. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos carburo de calcio. — Aviso N.° 8001.

v.15 ene.

Acta N.° 202.533

APOFORM

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7969.

v.15 ene.

Acta N.° 202.534

YODERMINA

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7971.

v.15 ene.

Acta N.° 202.535

APOBRON

Diciembre 16 de 1937. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7970.

v.15 ene.

Acta N.° 202.540

THE WINTER

Diciembre 16 de 1937. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.132. — Aviso número 7973.

v.15 ene.

Acta N.° 202.573

COLOGNETTE

Diciembre 17 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 8023.

v.15 ene.

Acta N.° 202.575

MINESTERO

Diciembre 17 de 1937. — Juan Marcelino Ureta. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N. 8009.

v.15 ene.

Acta N.° 202.576

GOLETA

Diciembre 17 de 1937. — Monique Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7880.

v.15 ene.

Acta N.° 202.577

MULTAGLUT

Diciembre 17 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij Novarel, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.309. — Aviso N.° 7856.

v.15 ene.

Acta N.° 202.578

MULTAGLUT

Diciembre 17 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Maatschappij Novarel, de Deventer, Holanda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.119. — Aviso N.° 7857.

v.15 ene.

Acta N.° 202.584

IBERICO

Diciembre 17 de 1937. — Jesús Sobron. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8018.

v.15 ene.

Acta N.° 202.590

VENTARRON

Diciembre 17 de 1937. — Barcia, Crespo & Cía. — Para distinguir impermeables y perramus, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7847.

v.15 ene.

Acta N.° 202.591

ASEPTOBRON

Diciembre 17 de 1937. — Vicente Quintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 8017.

v.15 ene.

Acta N.° 202.595

ALIDO

Diciembre 18 de 1937. — Enrique Mastroiani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8027.

v.15 ene.

Acta N.° 202.596

ARBY

Diciembre 18 de 1937. — Basso, Imperatori & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8026.

v.15 ene.

Acta N.° 202.597

CELIA

Diciembre 18 de 1937. — Luis Gasporetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8028.

v.15 ene.

Acta N.° 202.599

BALOPTICON

Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company. de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8003.

v.15 ene.

Acta N.° 202.600

CENTEX

Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company. de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8004.

v.15 ene.

Acta N.° 202.602

NOVOCOL

Diciembre 18 de 1937. — Del Valle Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8002.

v.15 ene.

Acta N.° 202.186



Diciembre 6 de 1937. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.555. — Aviso N.° 7597.

v.15 ene.

Acta N.° 198.567

Monophone

Julio 27 de 1937. — Automatic Electric Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.161. — Aviso N.° 4002.

v.15 ene.

Acta N.° 199.985



Septiembre 18 de 1937. — Ricardo O. Piantelli. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5485.

v.15 ene.

Acta N.° 201.859

RAPIDEX

Noviembre 25 de 1937. — Curt Goldstein. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, máquinas, secadores y herramientas en general, para el uso de permanentes, de la clase 16. — Aviso N.° 7219.

v.15 ene.

Acta N.° 202.065

TEXFIL

Noviembre 30 de 1937. — G. R. A. F. A., Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7513.

v.15 ene.

Acta N.° 202.180

Lux

Diciembre 6 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojes de pared y sus accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.899. — Aviso N.° 7541.

v.15 ene.

Acta N.° 202.181



Diciembre 6 de 1937. — Gualterio A. Jacoby. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7653.

v.15 ene.

Acta N.° 202.182

COLERATOR

Diciembre 6 de 1937. — Pedro Belivar Jr. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7652.

v.15 ene.

Acta N.° 202.183

Saggese

MARCA REGISTRADA

Diciembre 6 de 1937. — Domingo Saggese. — Para distinguir sustancias y porductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7470.

v.15 ene.

Acta N.° 202.184



Diciembre 6 de 1937. — Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda., S. A. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.344. — Aviso N.° 7595.

v.15 ene.

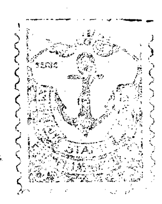
Acta N.° 202.185

ANTISPASMINA

Diciembre 6 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; droga naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.353. — Aviso N.° 7596.

v.15 ene.

Acta N.° 202.188



Diciembre 6 de 1937. — Ramón Quintás. — Para distinguir estampillas de descuento en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.816. — Aviso N.° 7599.

v.15 ene.

Acta N.° 202.189

BERKEL

Diciembre 6 de 1937. — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir máquinas para cortar fiambres, de la clase 5. — Renovación de la número 107.019. — Aviso N.° 7600.

v.15 ene.

Acta N.° 202.190

BERKEL

Diciembre 6 de 1937. — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir balanzas automáticas en general, de la clase 6. — Renovación de la número 107.020. — Aviso N.° 7601.

v.15 ene.

Acta N.° 202.192

PREMIER

Diciembre 6 de 1937. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 107.120. — Aviso N.° 7603.

v.15 ene.

Acta N.° 202.193

NOLEN

Diciembre 6 de 1937. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.269. — Aviso número 7604.

v.15 ene.

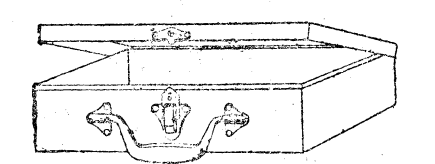
Acta N.° 202.194



Diciembre 6 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: colores y pinturas en general y sus accesorios, barnices, ceras, lacres, colas y lacas. — Renovación de la N.° 107.442. — Aviso N.° 7605.

v.15 ene.

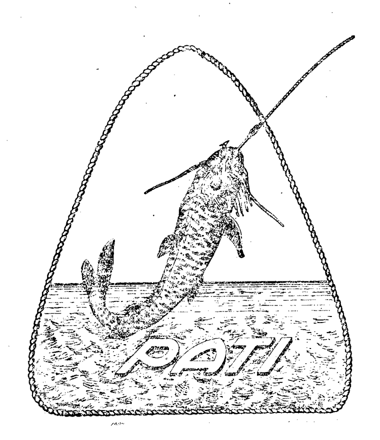
Acta N.° 202.195



Diciembre 6 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 108.117. — Aviso N.° 7628.

v.15 ene.

Acta N.° 202.196



Diciembre 6 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7629.

v.15 ene.

Acta N.° 202.197



Industria Argentina

Diciembre 6 de 1937. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.643. — Aviso N.° 7630.

v.15 ene.

Acta N.° 202.198

BOLSILLO

Diciembre 6 de 1937. — José M. Fortuny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7631.

v.15 ene.

Acta N.° 202.199

Radical

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 6 de 1937. — Juan Guereño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7655.

v.15 ene.

Acta N.° 202.200

MAGNA

Diciembre 6 de 1937. — Gustavo Torne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7656.

v.15 ene.

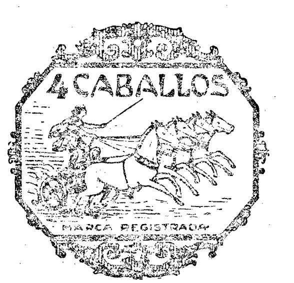
Acta N.° 202.201



Diciembre 6 de 1937. — Angel La Calamita. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7657.

v.15 ene.

Acta N.° 202.202



Diciembre 6 de 1937. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7658.

v.15 ene.

Acta N.° 202.203



Diciembre 6 de 1937. — Rosovsky & Gutman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7660.

v.15 ene.

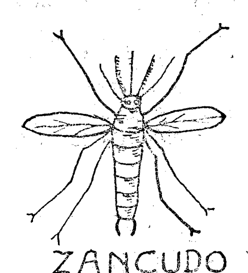
Acta N.° 202.204

CHARRUA

Diciembre 6 de 1937. — Pallin & Ghiara. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7659.

v.15 ene.

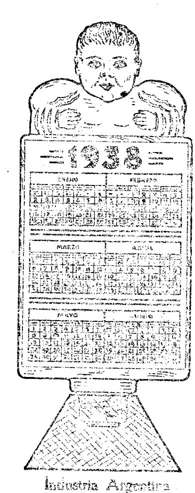
Acta N.° 202.205



Diciembre 6 de 1937. — Fantino & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7661.

v.15 ene.

Acta N.° 202.206



Diciembre 6 de 1937. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7662.

v.15 ene.

Acta N.° 202.207

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 6 de 1937. — Gino Pandolfi. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7663.

v.15 ene.

Acta N.° 202.210

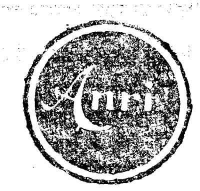
INDUSTRIA ARGENTINA

KADE

Diciembre 6 de 1937. — Richard Bunzli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7672.

v.15 ene.

Acta N.° 202.208



Diciembre 6 de 1937. — Pedro Tonini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.295. — Aviso N.° 7664.

v.15 ene.

Acta N.° 202.209

SAN FERMIN

Diciembre 6 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7673.

v.15 ene.

Acta N.° 202.211

LLAO LLAO

Diciembre 6 de 1937. — Grandes y Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7654.

v.15 ene.

Acta N.° 202.212

LUMIBEL

Diciembre 6 de 1937. — Roberto Gorostiaga. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7650.

v.15 ene.

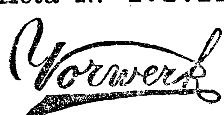
Acta N.° 202.213

EL MUNDO

Diciembre 6 de 1937. — Empresa Editoral Haynes Ltda. S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 106.343. — Aviso N.° 7651.

v.15 ene.

Acta N.° 202.214



Diciembre 6 de 1937. — Vorwerk y Sohn, Wuppertal - Barmen, Alemania. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7671.

v.15. ene.

Acta N.° 202.216



Diciembre 6 de 1937. — Gutta Percha & Rubber Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.535. — Aviso N.° 7668.

v.15. ene.

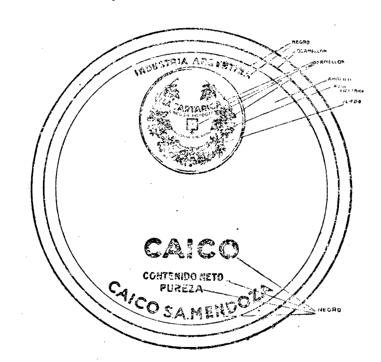
Acta N.° 202.217



Diciembre 6 de 1937. — Gutta Percha & Rubber Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 105.536. — Aviso N.° 7667.

v.15. ene.

Acta N.° 202.218



Diciembre 6 de 1937. — C. A. I. C. O. Cía. Argentina de Industria y Comercio, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7517.

v.15. ene.

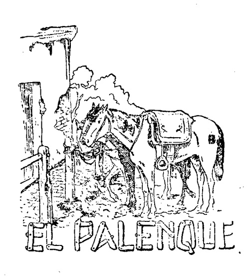
Acta N.° 202.219

OROGRAF

Diciembre 6 de 1937. — G R A F A, Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7511.

v.15. ene.

Acta N.° 202.220



Diciembre 6 de 1937. — Francisco José Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7549.

v.15. ene.

Acta N.° 202.221



Diciembre 6 de 1937. — Francisco José Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7550.

v.15. ene.

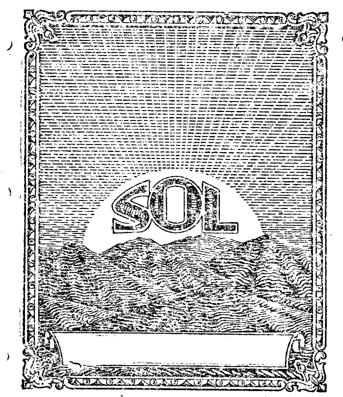
Acta N.° 202.222

CROWN

Diciembre 6 de 1937. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir extractos industriales en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 107.138. — Aviso N.° 7665.

v.15. ene.

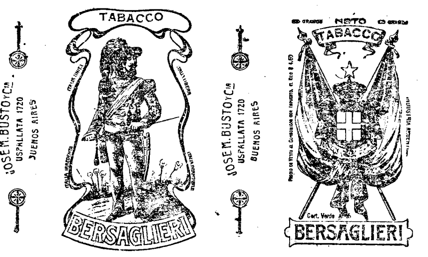
Acta N.° 202.223



Diciembre 6 de 1937. — José Rodríguez Quero y Juan Valenzuela Guerrero. — Para distinguir estampillas, de la clase 18. — Aviso N.° 7812.

v.15. ene.

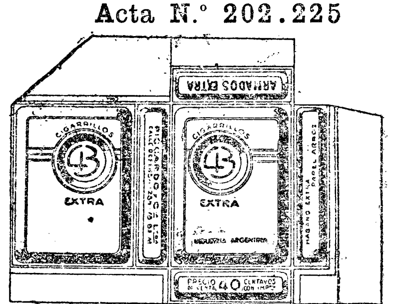
Acta N.° 202.224



Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 105.610. — Aviso número 6769.

v.15. ene.

Acta N.° 202.225



Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 105.890. — Aviso número 6767.

v.15. ene.

Acta N.° 202.226

LA PARAGUAYA

Diciembre 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.599. — Aviso N.° 7584.

v.15. ene.

Acta N.° 202.227

BABILONIA
Marca Registrada

Diciembre 7 de 1937. — Bernardo Nozaleda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7632.

v.15. ene.

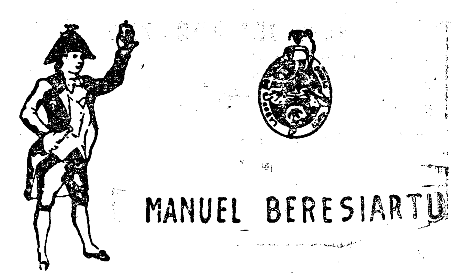
Acta N.° 202.228

ESTAMPAS

Diciembre 7 de 1937. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir anotadores, cuadernos, blocks y carpetas, de la clase 18. — Aviso N.° 7633.

v.15. ene.

Acta N.° 202.229



Diciembre 7 de 1937. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.248. — Aviso N.° 7634.

v.15. ene.

Acta N.° 202.230

SILFIDE

Diciembre 7 de 1937. — Rolf Zschieschang. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7635.

v.15. ene.

Acta N.° 202.231

HEPASTHENYL

Diciembre 7 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7636.

v.15. ene.

Acta N.° 202.232

HEPASPLENYL

Diciembre 7 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7637.

v.15. ene.

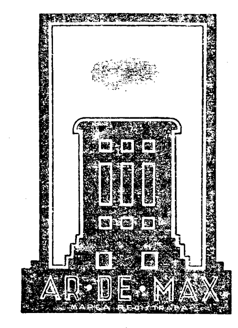
Acta N.° 202.233

DATALOID

Diciembre 7 de 1937. — Roberto Guberti. — Para distinguir letreros para anuncios, propaganda y publicidad, de la clase 18. — Renovación de la número 105.317. — Aviso número 7685.

v.15. ene.

Acta N.° 202.234



Diciembre 7 de 1937. — Lottero, Papini & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7684.

v.15. ene.

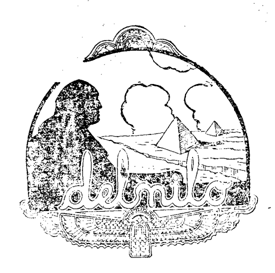
Acta N.° 202.237

OJO

Diciembre 7 de 1937. — J. Szpiro. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7682.

v.15. ene.

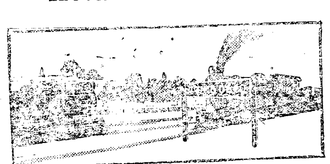
Acta N.° 202.235



Diciembre 7 de 1937. — César B. Adaglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7398.

v.15. ene.

Acta N.° 202.236



Diciembre 7 de 1937. — Antonio Sierra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos cuadernos. — Aviso N.° 7688.

v.15. ene.

Acta N.° 202.562

CONVERSAFONE

Diciembre 17 de 1937. — Casa América S. A. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 8006.

v.15. ene.

Acta N.° 202.359

ADVANCE

Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la número 106.439. — Aviso número 7830.

v.15. ene.

Acta N.° 202.499

SIKAN

Diciembre 16 de 1937. — José Lobariñas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7960.

v.15. ene.

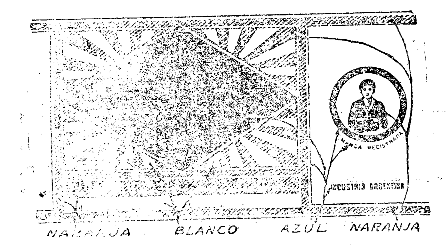
Acta N.° 202.557

YOYIP

Diciembre 17 de 1937. — Francisco Cina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7983.

v.15. ene.

Acta N.° 202.240



Diciembre 7 de 1937. — Ragueb Ketfun. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 7686.

v.15. ene.

Acta N.° 202.238

OLLA

Diciembre 7 de 1937. — Henryk O. Knoll. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7683.

v.15. ene.

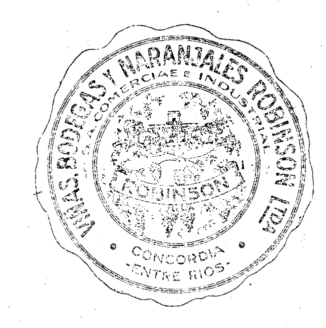
Acta N.° 202.241

CADDY

Diciembre 7 de 1937. — Carlos Enrique Gambarri. — Para distinguir especias en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7669.

v.15. ene.

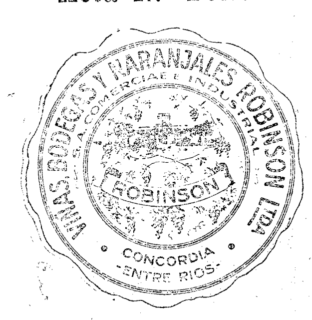
Acta N.° 202.242



Diciembre 7 de 1937. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7676.

v.15. ene.

Acta N.° 202.243



Diciembre 7 de 1937. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7677.

v.15. ene.

Acta N.° 202.244

ULIRON

Diciembre 7 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7666.

v.15. ene.

Acta N.° 202.245



IVRY

Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.201 — Aviso N.° 7692.

v.15. ene.

Acta N.° 202.246



IVRY

Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 105.202. — Aviso N.° 7693.

v.15. ene.

Acta N.° 202.247

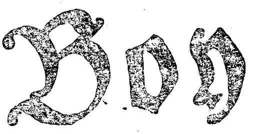


IVRY

Diciembre 9 de 1937. — Compagnie Generales d'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 105.203. — Aviso N.° 7694.

v.15. ene.

Acta N.° 202.248



Diciembre 9 de 1937. — W. Baüermann & Söhne, de Hilden, Rhein, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7689.

v.15. ene.

Acta N.° 202.249

ARMOURLIGHT

Diciembre 9 de 1937. — Pilkington Brothers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.690.

v.15. ene.

Acta N.° 202.251

GORRION

Diciembre 9 de 1937. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7698.

v.15. ene.

Acta N.° 202.252

COSSOR

Diciembre 9 de 1937. — A. C. Cossor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.594. — Aviso N.° 7699.

v.15. ene.

Acta N.° 202.253

COSSOR

Diciembre 9 de 1937. — A. C. Cossor Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 7700.

v.15. ene.

Acta N.° 202.254

GENA

Diciembre 9 de 1937. — Ambrosio Mollerach y Alberto Laville. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7681.

v.15. ene.

Acta N.° 202.255

CAP ARCONA

Diciembre 9 de 1937. — Bunchicoff Hnos. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, particularmente linternas, de la clase 20. — Renovación de la número 108.165. — Aviso número 7680.

v.15. ene.

Acta N.° 202.256



Diciembre 9 de 1937. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7678.

v.15. ene.

Acta N.° 202.257



Diciembre 9 de 1937. — Tomás Leopoldo Pagliuca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7679.

v.15. ene.

Acta N.° 202.258



Diciembre 9 de 1937. — Aníbal Tobal Brown y Manuel García. — Para distinguir propaganda en general, por medio de letreros luminosos, avisos, de la clase 18. — Aviso N.° 7696.

v.15. ene.

Acta N.° 202.259

KAFIMALT

Diciembre 9 de 1937. — Primera Maltería Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.096. — Aviso N.° 7638.

v.15. ene.

Acta N.° 202.260

UVANA

Diciembre 9 de 1937. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 108.695. — Aviso N.° 7639.

v.15. ene.

Acta N.° 202.261

INECTOL

Diciembre 9 de 1937. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7640.

v.15. ene.

Acta N.° 202.262

URANIA

Diciembre 9 de 1937. — Juan Pastor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: malta y extracto de malta. — Aviso N.° 7711.

v.15. ene.

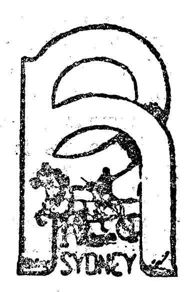
Acta N.° 202.263

OROGRAF

Diciembre 9 de 1937. — Crafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7512.

v.15. ene.

Acta N.° 202.264



Diciembre 9 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; artículos y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 105.230. — Aviso N.° 7718.

v.15. ene.

Acta N.° 202.265

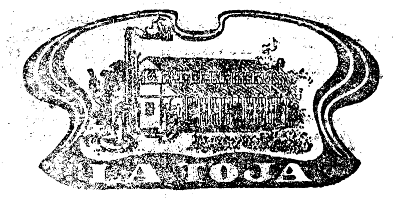




Diciembre 9 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Ltda. — Para distinguir preparaciones en general para exterminar ratones y alimañas, de la clase 1. — Renovación de la número 105.233. — Aviso N.° 7719.

v.15. ene.

Acta N.° 202.266



Diciembre 9 de 1937. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.423. — Aviso N.° 7720.

v.15. ene.

Acta N.° 202.267

Culmen

Diciembre 9 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.533. — Aviso N.° 7721.

v.15. ene.

Acta N.° 202.268

BOREAL

Diciembre 9 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.218. — Aviso N.° 7722.

v.15. ene.

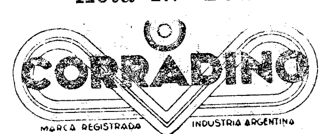
Acta N.° 202.269

MAGISTRAL

Diciembre 9 de 1937. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.534. — Aviso número 7723.

v.15. ene.

Acta N.° 202.270



Diciembre 9 de 1937. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7724.

v.15. ene.

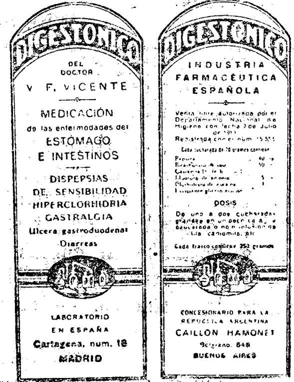
Acta N.° 202.271

SIDRINA

Diciembre 9 de 1937. — Fides S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7725.

v.15. ene.

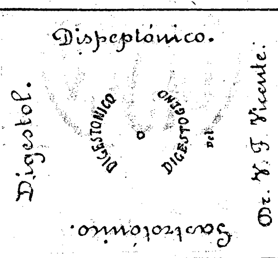
Acta N.° 202.276



Diciembre 9 de 1937. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 106.078. — Aviso N.° 7736.

v.15. ene.

Acta N.° 202.275



Diciembre 9 de 1937. — Vicente Fernández Vicente, de Madrid, España. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 106.079. — Aviso N.° 7737.

v.15. ene.

Acta N.° 202.272

GUACALSAN

Diciembre 9 de 1937. — Vicente N. Guaragna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7712.

v.15. ene.

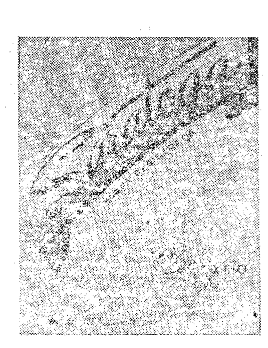
Acta N.° 202.277

POLAR

Diciembre 9 de 1937. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7695.

v.15. ene.

Acta N.° 202.278



Diciembre 9 de 1937. — Raimunda de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7588.

v.15. ene.

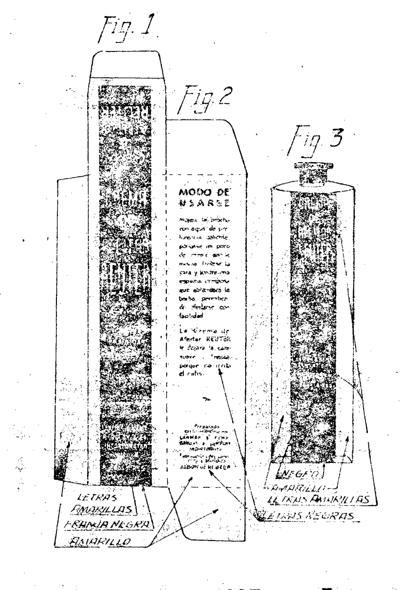
Acta N.° 202.279



Diciembre 10 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7727.

v.15. ene.

Acta N.° 202.280



Diciembre 10 de 1937. — Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir crema de afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 7734.

v.15. ene.

Acta N.° 202.281

AROMATICO

Diciembre 16 de 1937. — Manuel Campos. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.553. — Aviso N.° 7729.

v.15. ene.

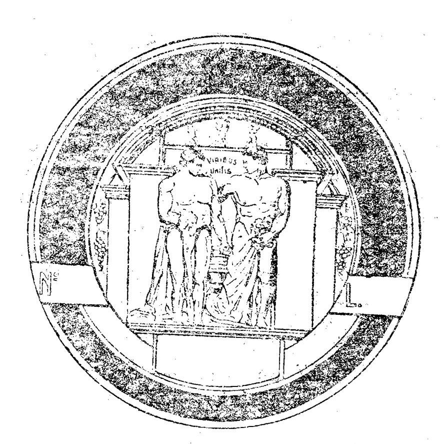
Acta N.° 202.282

CALLAO

Diciembre 10 de 1937. — Moly y Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.797. — Aviso N.° 7731.

v.15. ene.

Acta N.° 202.283



Diciembre 10 de 1937. — Serra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.868. — Aviso N.° 7733.

v.15. ene.

Acta N.° 202.284



Diciembre 10 de 1937. — Unión Cooperativas Ltda., Mantequería San Carlos Centro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7735.

v.15. ene.

Acta N.° 202.285

CATASEPT

Diciembre 10 de 1937. Juan M. Van Rossum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7779.

v.15. ene.

Acta N.° 202.286



Diciembre 10 de 1937. — Moser Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.274. — Aviso N.° 7732.

v.15. ene.

Acta N.° 202.287



Diciembre 10 de 1937. — Audisio & Cía. — Para distinguir sombreros en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.927. — Aviso N.° 7728.

v.15. ene.

Acta N.° 202.288

D D
LA REINA
PERFECCIÓN DE LA PERLA
C. C.

Diciembre 10 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 105.767. — Aviso N.° 7730.

v.15. ene.

Acta N.° 202.289

FIRTH'S SPEEDICUT

Diciembre 10 de 1937. — Thos. Firth & Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.649. — Aviso N.° 7702.

v.15. ene.

Acta N.° 202.293

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos motores de tracción en general, ascensores, montacargas, guinches, grúas y similares. — Renovación de la N.° 106.633. — Aviso N.° 7705.

v.15. ene.

Acta N.° 202.291

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.631. — Aviso N.° 7703.

v.15. ene.

Acta N.° 202.292

TITAN

Diciembre 10 de 1937. — Samuel Osborn & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos motores en general, estacionarios o portátiles, purificadores, centrífugos de aceites y máquinas centrífugas similares, separadoras centrífugas para leche o crema, máquinas para purificar leche y máquinas rotativas para filtrar, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 106.632. — Aviso N.° 7704.

v.15. ene.

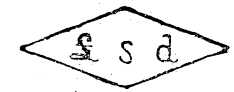
Acta N.° 202.290

FIRTH'S SPEEDICUT

Diciembre 10 de 1937. — Thos. Firth Sons Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.650. — Aviso N.° 7701.

v.15. ene.

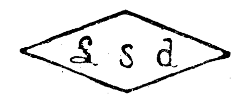
Acta N.° 202.294



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.634. — Aviso N.° 7706.

v.15. ene.

Acta N.° 202.295



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.635. — Aviso N.° 7707.

v.15. ene.

Acta N.° 202.296



Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.636. — Aviso N.° 7708.

v.15. ene.

Acta N. °202.297

AIR-HARDENING

Diciembre 10 de 1937. — Edgar Allen & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.638. — Aviso N.° 7.709.

v.15. ene.

Acta N.° 202.300

SANGARINA

Diciembre 10 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir sangre pulverizada, harina de sangre y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la número 107.510. — Aviso N.° 7.791.

v.15. ene.

Acta N.° 202.299



Diciembre 10 de 1937. — Arturo Rafael Villafañe Tapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7.790.

v.15. ene.

Acta N.° 202.301

CARNARINA

Diciembre 10 de 1937. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir entrañas, residuos intestinales y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.511. — Aviso N.° 7.792.

v.15. ene.

Acta N.° 202.302

SENATE

Diciembre 10 de 1937. — Boston Woven Hose & Rubber Co., de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.087. — Aviso número 7.793.

v.15. ene.

Acta N.° 202.303



Diciembre 10 de 1937. — Simón Volcovsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.794.

v.15. ene.

Acta N.° 202.304

JOHNSON

Diciembre 10 de 1937. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.785. — Aviso N.° 7.795.

v.15. ene.

Acta N.° 202.307



Diciembre 10 de 1937. — The Automotive Specialty Corp., de Brooklyn, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7.798.

v.15. ene.

Acta N.° 202.305

JOHNSON
SUPERIOR

Diciembre 10 de 1937. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.786. — Aviso N.° 7.797.

v.15. ene.

Acta N.° 202.306

DEXTROFEDRINA

Diciembre 10 de 1937. — Abbott Laboratories, de N. Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.796.

v.15. ene.

Acta N.° 202.308

BRUNEX

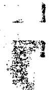


Diciembre 10 de 1937. — Stablond Laboratories Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.799.

v.15. ene.

Acta N.° 202.309

PLUS



Diciembre 10 de 1937. — Bell Punch Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 7.800.

v.15. ene.

Acta N.° 202.312

FITINOL

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.642.

v.15. ene.

Acta N.° 202.313

FITAN

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.643.

v.15. ene.

Acta N.° 202.314

FITASA

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.644.

v.15. ene.

Acta N.° 202.310

Apex

Diciembre 10 de 1937. — The Apex Electrical Manufacturing Co., de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.244. — Aviso N.° 7.801.

v.15. ene.

Acta N.° 202.311



Diciembre 11 de 1937. — Natalio Derinovsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.641.

v.15. ene.

Acta N.° 202.318



Diciembre 10 de 1937. — Parfumerie Agnel Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4705.

v.15. ene.

Acta N.° 202.324



EL GENEROSO

Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.722. — Aviso N.° 7748.

v.15. ene.

Acta N.° 202.325



EL GENEROSO

Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.723. — Aviso N.° 7749.

v.15. ene.

Acta N.° 202.327

Flintkote

Diciembre 10 de 1937. — Shell - Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en industrias, edificación o para propósitos domésticos, incluso techados armados, membranas aisladoras, fieltros saturados y emulsiones bituminosas, con excepción de aceites, grasas y lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 7753.

v.15. ene.

Acta N.° 202.329



Diciembre 10 de 1937. — Viti, Caldirola y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate y harinas. — Renovación de la número 105.976. — Aviso N.° 7755.

v.15. ene.

Acta N.° 202.331

FULMINOL

Diciembre 10 de 1937. — Jacobo Liubitch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería y vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7778.

v.15. ene.

Acta N.° 202.332



Diciembre 10 de 1937. — Rafael Baralo d'Albaret. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científica, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 7777.

v.15 ene.

Acta N.° 202.326



EL GENEROSO

Diciembre 10 de 1937. — Campodónico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.724. — Aviso N.° 7750.

v.15. ene.

Acta N.° 202.334

ALMANAQUE ITALIANO EN LA ARGENTINA

Diciembre 10 de 1937. — Bautista Sansone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7675.

v.15 ene.

Acta N.° 202.333

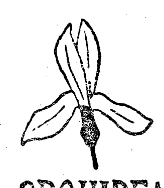


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 10 de 1937. — Pascual Nigro. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7548.

v.15 ene.

Acta N.° 202.330



ORQUIDEA

Diciembre 10 de 1937. — A. Roig y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.586. — Aviso N.° 7756.

v.15. ene.

Acta N.° 202.336

OROTEX

Diciembre 11 de 1937. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7744.

v.15 ene.

Acta N.° 202.337

OROTEX

Diciembre 11 de 1937. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7745.

v.15 ene.

Acta N.° 201.951

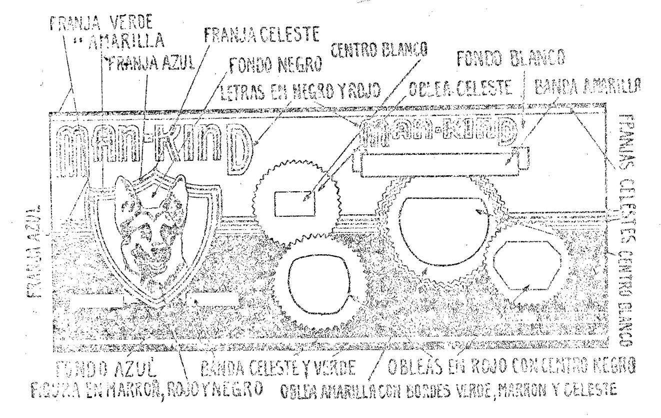


FRIESLAND GLORIE PRODUCTEUR

Noviembre 27 de 1937. — Nicolás L. J. Van Haaren. — Para distinguir papas para semilla, de la clase 24. — Aviso N.° 7402.

v.15 ene.

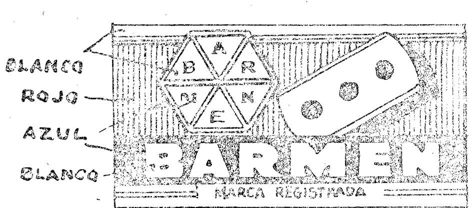
Acta N.° 202.250



Diciembre 9 de 1937. — United Canning Company Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 30.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.697.

v.15 ene.

Acta N.° 202.239



Diciembre 7 de 1937. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7.687.

v.15 ene.

Acta N.° 202.317



Diciembre 10 de 1937. — Parfumerie Agnel Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.647.

v.15 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

1402

ROBERT BOSCH S. A.

Cía. Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Buenos Aires, Río Bamba N.° 340/50

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Octubre de 1924

Capital:		
	Autorizado	$ m/n 200.000.—
	Suscripto	» » 160.000.—
	Integrado	» » 160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1937

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo de la cuenta	8.314.95	
Menos amortización	4.314.95	4.000.—
Maquinarias:		
Saldo de la cuenta	3.896.52	
Menos amortización	1.896.52	2.000.—
Material rodante:		
Saldo de la cuenta	2.000.—	
Menos amortización	1.000.—	1.000.—
II Activo circulante:		
Mercaderías		228.143.59
III Activo disponible:		
Caja		3.267.67
IV Activo exigible:		
Deudores varios	175.142.98	
Menos amortización	1.671.23	
	173.471.75	
Documentos a cobrar	1.064.60	174.536.35
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1.697.36
VI Activo nominal		
Exclusividad de venta y representación Bosch	37.000.—	
Menos amortización	4.500.—	32.500.—
Pérdida:		
Pérdida de ejercicios anteriores	33.396.68	
Menos ganancias del ejercicio	11.329.13	22.067.55
		469.212.52
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones		3.000.—
		472.212.52
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	160.000.—	
Fondo de reserva legal	11.071.—	
Reserva para deudores dudosos	10.000.—	181.071.—
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios		258.941.32
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio de 1936		29.200.20
		469.212.52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3.000.—
		472.212.52

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n	m$n
Saldo del ejercicio 1935		33.396.68
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4.314.95	
Maquinarias	1.896.52	
Material rodante	1.000.—	
Varios deudores	1.671.23	
Derechos de exclusividad de venta y representación Bosch	4.500.—	13.382.70
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, habilitaciones, alquiler, luz, seguros, embalajes, honorarios e imprenta		189.602.91
Intereses		1.566.48
Patentes e impuestos		12.447.18
		250.395.95

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Mercadería y taller:		
Ganancia bruta		228.328.40
Pérdida:		
Pérdida de ejercicios anteriores	33.396.68	
Menos ganancia del ejercicio	11.329.13	22.067.55
		250.395.95

Dr. Germán Wernicke, presidente. — Carlos Spahr, gerente.
Fernando Ellerhorst, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.13 ene.-N.° 9391-v.13 ene.

1428

CIA. COMERCIAL "CONDOR" S. A.

Buenos Aires, Solís N.° 427

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 14 de Mayo de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio de 1936

Capital:		
	Autorizado	$ m/n 200.000.—
	Suscripto	» » 50.000.—
	Realizado	» » 5.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 21 de Mayo de 1937

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5.100	
Amortización	500.—	4.600.—
Activo circulante:		
Mercaderías		64.749.27
Activo disponible:		
Bancos		2.489.15
Activo exigible:		
a) Accionistas	45.000.—	
b) Cuentas corrientes	30.841.40	
c) Obligaciones a cobrar	6.089.10	81.930.50
Cuentas de orden:		153.768.92
Depositantes acciones en garantía (directorio)		1.500.—
Total del activo		155.268.92
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		50.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		102.660.64
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad líquida presente ejercicio		1.108.28
Cuentas de orden:		153.768.92
Depositantes acciones en garantía (directorio)		1.500.—
Total del pasivo		155.268.92

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortización — Muebles y útiles	500.—	
Gastos generales — Publicidad, sueldos, alquileres, seguros, impuestos, etc.	2.848.67	
Saldo: Utilidad del ejercicio	1.108.28	
	4.456.95	
HABER		
Por venta de mercaderías		4.456.95

Pablo Calatayud, Presidente. — Alberto Lodieu. síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 9390-v.13 ene.

F. 44. — 1.088.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del 15.° Ejercicio)

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	14.642.54	
Titulos de renta	368.129.12	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	77.150.49	
Gastos de explotación y reaseguros	59.518.02	
Siniestros	41.983.59	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		130.080.1[illegible]
Siniestros pendientes (en liquidación)		15.941.56
Diversos acreedores		5.793.56
Cuenta de explotación		96.704.41
Saldo de ganancias		12.895.16
Cuentas de orden		9.000.—
	770.414.76	770.414.76

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, director gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Juan A. Mc Grashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 99-v.13 ene.

F. 220. — 1.134.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto	„	300.000.—
,, integrado	„	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Tercer Trimestre del Cuarto Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		49.087.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		473.845.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		16.318.21
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		64.646.72
Siniestros		33.305.17
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		684.002.39
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		191.180.42
Siniestros pendientes		11.170.—
Diversos acreedores		1.480.10
Reserva de gastos del ejercicio anterior		231.78
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		133.140.09
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia — Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		684.002.39

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Alejandro Zorraquín, presidente. — R. E. Fowler Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 113-v.13 ene.

F. 132. — 1.053.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

3er. Trimestre del 43.° Ejercicio social

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	120.787.39	
Propiedades e inmuebles	6.215.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	3.683.826.76	
Préstamos hipotecarios	2.141.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	802.924.65	
Obligaciones a cobrar	13.226.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	472.654.52	
Gastos de explotación	1.115.361.30	
Siniestros	170.192.32	
Cuentas de orden	740.629.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	3.507.68	
Varios deudores	11.395.05	
Gastos explotación	228.859.36	
Siniestros	396.166.74	
Cuentas de orden	77.000.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	1.452.35	
Gastos explotación	128.516.71	
Siniestros	84.864.39	
	16.456.786.94	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.092.621.29
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95
Diversos acreedores		3.268.384.43
Cuentas de explotación		1.577.144.94
Cuentas de orden		740.629.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 42.° Ejercicio)		1.909.78
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		36.177.09
Cuentas explotación		512.945.69
Cuentas de orden		77.000.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		182.567.—
Siniestros pendientes		56.245.—
Varios acreedores		581.74
Cuentas explotación		275.310.02
		16.456.786.94

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 76-v.13 ene.

1392

CRISTALERIAS PAPINI, SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Chacabuco 646.
CASA CENTRAL (Bs. Aires) y SUCURSAL (Rosario).
Autorizada el 30 de Enero de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1913

Capital:	Autorizado	$ m/n 2.000.000.—
	Subscripto	» » 1.610.000.—
	Realizado	» » 1.610.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Efectuada el día 17 de Abril de 1937

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos y Edificios	$ 2.670.277.61		
Amortizado	» 750.000.—		
	$ 1.920.277.61		
Amortiz. del Ejercicio	$ 80.000.—	1.840.277.61	
Hornos, Archas y Complem.	$ 140.575.—		
Amortizado	» 104.000.—		
	$ 36.575.—		
Amortiz del Ejercicio	» 20.000.—	16.575.—	
Moldes y Accesorios	$ 169.671.32		
Amortizado	» 133.000.—		
	$ 36.671.32		
Amortiz del Ejercicio	» 20.000.—	16.671.32	
Máquinas	$ 665.190.81		
Amortizado	» 630.260.49		
	$ 34.930.32		
Amortiz del Ejercicio	» 20.000.—	14.930.32	
Instalaciones	$ 43.387.43		
Amortizado	» 43.386.43	1.—	
Muebles y Utiles	$ 53.553.80		
Amortizado	» 51.124.80		
	$ 2.429.—		
Amortización del Ejercicio	» 2.428.—	1.—	
Carros y Caballos	$ 24.096.—		
Amortizado	» 24.095.—	1.—	
Autos y Camiones	$ 23.995.—		
Amortizado	» 21.299.—		
	$ 2.696.—		
Amortiz. del Ejercicio	» 2.695.—	1.—	1.888.458.25
Activo circulante:			
Mercaderías		136.209.51	
Materias Primas		128.038.19	
Acciones Varias		1.—	
Títulos de Renta		406.244.—	670.492.70
Activo disponible:			
Caja		10.004.93	
Bancos		297.894.45	
Cheques, Giros y Vales		22.229.36	330.128.74
Activo exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes		443.994.73	
Documentos a cobrar		25.861.12	469.855.85
Activo transitorio:			
Seguros a devengar		4.545.—	
Pagos antic. s|Ganancias Ley 11682		6.729.42	11.274.42
Activo nominal:			
Patentes e Invenciones			1.—
			3.370.210.96
Cuentas de orden:			
Depósito Acciones Directorio			50.000.—
			3.420.210.96

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	1.610.000.—	
Fondo de Reserva Legal	161.000.—	
Fondo de Reserva Especial	501.614.57	
Fondo de Previsión	94.059.26	2.366.673.83
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuentas Corrientes	160.557.77	
Hipoteca Banco Hipotec. Nacional (s/Fab. Avellaneda)	331.100.—	491.657.77
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo Ejercicio 1935	134.627.27	
Ejercicio actual	377.252.09	511.879.36
		3.370.210.96
Cuentas de orden:		
Depósito Acción el Directorio		50.000.—
		3.420.210.96

EJERCICIO DECIMOCUARTO
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Amortizaciones:		
s/ Terrenos y Edificios	80.000.—	
» Hornos, Archas y Complementos	20.000.—	
» Moldes y Accesorios	20.000.—	
» Máquinas	20.000.—	
» Muebles y Utiles	2.428.—	
» Autos y Camiones	2.695.—	145.123.—
A Gastos Generales:		
Gastos Judiciales, Sueldos, Patentes e Invenciones, Seguros, Gastos de Viajes, Exposiciones y Propaganda		294.374.11
A Intereses, Descuentos y Comisiones		134.491.02
» Patentes e Impuestos		62.714.82
A Cuentas y Letras:		
perdidas ó dudosas		19.941.99
A Ganancias:		
Ejercicio actual	377.252.09	
Saldo Ejercicio 1935	134.627.27	511.879.36
		1.168.524.30

HABER	
Por Saldo Anterior	134.627.27
» Mercaderías	1.004.346.12
» Alquileres	14.010.—
» Acciones Varias: utilidad en la venta	364.50
» Cuentas y Letras: recuperadas	15.176.41
	1.168.524.30

Dr. Horacio Beccar Varela (h.), Síndico. — Noel P. Tribe, Presidente

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, junio de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 9239-v.13 ene.

1423

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires, Paseo Colón N.° 1580

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 5 de Abril de 1934

Inscripta el el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1934

Capital:	Autorizado	$ m/n 1.000.000.—
	Suscripto	» » 980.000.—
	Realizado	» » 980.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Mayo de 1937

ACTIVO		Parciales	Totales
I. Activo fijo:			
Campo en Cipolletti		98.911.27	
Propiedad J. B. Alberdi 2939		40.000.—	
Edificio Molino en Azul		193.050.94	
Maquinarias	$ 474.207.81		
Amortización 1935	» 8.818.08		
» 1936	» 25.542.25	439.847.48	
Herramientas y accesorios	$ 6.483.06		
Amortización 1935	» 1.128.17		
» 1936	» 1.368.60	4.346.29	
Muebles y útiles	$ 32.763.74		
Amortización 1935	» 1.438.74		
» 1936	» 3.268.23	28.056.77	
Instalaciones	$ 15.349.56		
Amortización 1935	» 2.360.14		
»	» 3.069.92	9.919.50	
Automóviles	$ 25.051.40		
Amortización 1935	» 986.14		
» 1936	» 2.505.14	21.560.12	835.692.37
II. Activo circulante:			
Existencia de máquinas en depósito		26.775.96	
Materias primas, productos elaborados, bolsas vacías hilo, empaque, etc.		413.092.17	
Títulos y otros valores		49.093.59	488.963.70

ACTIVO	Totales	Parciales
III. Activo disponible:		
Caja: existencia s/arqueo	19.933.02	
Bancos: en cuenta corriente	64.132.69	84.065.71
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		689.535.56
V. Activo transitorio:		
Pagos anticipados, (del ejercicio año 1937)		17.539.79
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	14.228.95	
Amortización 1935 .... $ 1.223.80		
» 1936 .... » 2.845.79	4.069.59	10.159.36
		2.125.954.49
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía, (del Directorio)		70.000.—
		2.195.954.49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	980.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	
Fondo para Ley N.° 11.729	8.283.25	991.283.25
II. Pasivo exigible:		
Bancos: en cuenta corriente	15.188.57	
Obligaciones a pagar	200.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	57.511.14	
S. A. I. y C. Marconetti Ltd.	577.623.69	
José Marconetti e hijos	148.214.71	998.538.11
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual	68.578.56	
Ventas pendientes de cancelación	14.717.48	
S. A. I. y C. Marcotti Ltd., impuesto a los réditos, a reclamar a la Dirección General	540.—	83.836.04
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		52.297.09
		2.125.954.49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, (los Directores)		70.000.—
		2.195.954.49

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Sobre maquinaria, del activo fijo:	25.542.25	
Sobre herramientas y accesorios, muebles y útiles, instalaciones y camiones; del Activo fijo	10.211.89	
Sobre gastos de organización, del Activo nominal	2.845.79	38.599.93
Gastos generales:		
De administración, sueldos y jornales, seguros, combustibles y lubricantes, luz y fuerza, bolsas, hilo y empaque		838.281.04
Mercaderías generales		10.825.14
Intereses y descuentos, comisiones, alquileres, viáticos, etc.		151.831.27
Patentes, impuestos y contribuciones		12.963.97
Cuentas de dudoso cobro		12.001.—
Utilidad del ejercicio		52.297.09
		1.116.799.44
HABER		
Mercaderías, cereales, elaboración	1.097.278.19	
Comisiones y descuentos	17.722.50	
Alquileres	1.680.—	
Cuentas rehabilitadas, canceladas en el ejercicio anterior por considerarlas de dudoso cobro y cobradas en el actual	118.75	1.116.799.44

Luis Marocnetti, Presidente. — Aquiles Allevi, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 9211-v.13 ene.

F. 11. — 1054.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A.

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de Noviembre de 1886
Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio: el 28 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	9.333.333.33
» realizado	»	9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ, SUCURSALES Y AGENCIA AL 30 DE ABRIL DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1.972.140.15	
Depositado en otros Bancos	123.299.69	
Banco Central de la República Argentina	12.884.239.47	14.979.679.31
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		3.100.000.—
Letras de Tesorería		
Descuentos y efectos a cobrar		34.712.457.78
Adelantos		30.824.339.64
Deudores en gestión		348.251.71
Deudores hipotecarios		1.675.682.19
Sucursales en la República		1.216.477.73
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		16.351.674.79
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		873.457.84
Valores diversos		
Muebles y útiles		94.—
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		649.994.61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		580.595.45
Metalización		
		105.312.705.05
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110.000.—
Depósito de títulos en custodia		155.274.790.—
Depósito de valores recibidos en caución		12.053.225.10
Emisión de cartas de crédito		898.787.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.716.716.78
Documentos en garantía		1.571.016.35
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		4.402.959.84
Otras cuentas de orden		26.054.233.47
		312.394.433.59
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		9.333.333.33
Fondo de reserva - Art. 18 - Ley de Bancos Núm. 12.156		1.099.168.40
Fondo de reserva estatutario		3.482.708.87
Fondo de reserva especial		1.263.133.87
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		36.045.804.55
Depósitos a plazo		17.346.074.08
Depósitos en Caja de Ahorros		16.428.614.21
Depósitos diversos		669.520.14
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1.336.738.96
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		14.500.863.88
Obligaciones a pagar		513.784.34
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		1.412.873.26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		376.460.15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		69.533.63
Otras cuentas		
Metalización		1.434.093.38
		105.312.705.05
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110.000.—
Depositantes de títulos en custodia		155.274.790.—
Depositantes de títulos en garantía		12.053.225.10
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito		898.787.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.716.716.78
Documentos en garantía		1.571.016.35
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4.402.959.84
Otras cuentas de orden		26.054.233.47
		312.394.433.59

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R| Tobler, director gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 9321-v.13 ene.

F. 70 — 1093—

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—

En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

4.° Balance Trimestral del 14.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.209.62	
Edificios	2.868.177.50		
Menos: Amortización	1.038.439.55	1.829.737.95	
Maquinaria	6.148.105.61		
Menos: Amortización	3.500.134.48	2.647.971.13	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	25.561.90	33.924.83	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	206.193.99	405.820.36	
Muebles y útiles	498.212.89		
Menos: Amortización	467.526.81	30.686.08	16.384.217.36
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2.515.078.17	
Materiales, alcohol y productos varios		593.418.15	
Hacienda en Ingenio y Estancias		200.957.13	
Acciones Cía. Metalúrgica Colin, S. A.		5.000.—	
Acciones Corporación Industrial Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	3.547.453.45
III. Activo disponible:			
Caja		42.851.77	
Bancos		75.414.12	118.265.89
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.980.999.49	
Deudores hipotecarios		33.274.27	
Documentos a cobrar		5.462.39	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	3.035.576.15
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1936			3.102.212.41
			26.187.725.26
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			26.257.725.26

PASIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto, realizado y reducido		10.000.000.—	
Fondo de reserva legal		45.592.89	
Fondo de previsión		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.532.361.2
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		1.161.072.86	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		763.127.88	
Acreedores hipotecarios:		1.867.259.30	
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		457.024.76	
Documentos a pagar		15.399.79	
Bancos en descubierto		3.783.233.—	
Debentures en circulación			
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° enero al 31 marzo 1937		55.889.25	8.103.006.84
III. Pasivo transitorio:			
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios			6.515.803.37
Ganancias:			
Saldo según cuenta			36.553.81
			26.187.725.26
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			70.000.—
			26.257.725.2

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 118-v.13 ene.

F. 166 — 1106—

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS — 31 DE MARZO DE 1937
(3er. Trimestre del 10.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos, instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías	40.249.70		
Acciones otras Compañías	24.050.—		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	188.035.47		277.065.17
Activo disponible:			
Caja	37.412.56		
Bancos	161.284.36		198.696.92
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte. y con pagaré	942.124.63		
Casa de Mendoza	580.752.01		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.536.876.44
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	52.050.28		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	113.597.96		
Intereses debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	964.963.04		1.273.963.48
			10.371.855.80
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.259.355.80

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	16.032.12		5.045.462.56
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			514.056.36
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			33.927.75
		2.102.500.—	5.593.446.67
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.259.355.80

Pedro Olivé, presidente. — Alberto Mosso, director-gerente. — Isidro Viladoms, subgerente-contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 73-v.13 ene.

F. 46 — 1149—

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (piso 1.°) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£ 3.639.310
» suscripto	» 3.639.310
» realizado (40 %)	» 1.455.724

Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.971.679.71 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1937
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo del año 1937

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz (Saldo)	51.209.34	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	54.480.72	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta (valores varios)	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	78.647.76	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores (Premios)	3[illegible]0.96	
	2.229.451.19	
HABER		
Casa Matriz		1.971.679.71
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		178.427.53
Diversos acreedores		5.172.42
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reserva para gastos de explotación		
Títulos de renta (valores varios)		4.000.—
Reserva de amortización (propiedad)		53.332.7(
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Reserva		9.769.83
Siniestros pendientes		5.269.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.229.451.19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIOS Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	26.009.42	
Reaseguros locales pasivos	932.52	
Gastos generales	24.313.72	
Siniestros	6.034.84	
Comisiones s|reaseguros anulados		
Saldo	24.517.57	
	81.808.07	
HABER		
Premios		78.595.13
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		345.02
Impuestos y patentes		2.686.42
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		181.50
		81.808.07

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9688

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	941.21	
Gastos generales	1.940.92	
Siniestros	10.421.10	
	13.303.23	
HABER		
Premios		3.472.06
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		101.80
Saldo		9.729.37
		13.303.23

NOTA: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.; R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Doctor Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ene.-N.° 112-v.13 ene.

F. 196. — 1185.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DEL CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
País de origen: Canadá
Domicilio Social: Montreal: Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920
Ramos que explota: Vida únicamente

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	oro|canad.
» suscripto	» 2.000.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

Fondos de reserva: $ 43.350.624.— m\|n. de c\|l.
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.° 18 ..

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	24.062.51	
Títulos de renta	12.287.955.17	
Préstamos sobre pólizas	3.555.042.27	
Préstamos automáticos sobre pólizas	792.965.87	
Primas pendientes o diferidas	783.020.72	
Intereses vencidos y pendientes	297.360.48	
Mobiliario y material	18.896.65	
Deudores varios	34.628.46	
Bancos:		
The Royal Bank of Canada, Buenos Aires	131.264.66	
The Bank of London & S. América, Rosario	41.042.64	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires	102.273.14	
The Bank of London & S. América, Córdoba	4.035.11	
Banco de la Nación Argentina	91.789.92	
	18.322.437.60	
HABER		
Casa Matriz cuenta títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz cuenta títulos de renta		12.287.955.17
Casa Matriz cuenta corriente		5.551.539.50
Siniestros pendientes		92.551.70
Pólizas vencidas pendientes		12.040.—
Dividendos a los asegurados, pendientes		19.123.18
Rentas por incapacidad total, pendientes		631.—
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		266.62
Primas abonadas por anticipado		187.255.88
Rentas vitalicias, pendientes		300.—
Acreedores diversos		12.674.55
		18.322.437.60

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	101.578.73	
Dotales vencidas	22.258.60	
Valores en rescisión	97.040.18	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas		
Rentas vitalicias	15.168.10	
Pagos bajo contratos suplementarios	7.079.63	
Rentas por incapacidad total	4.004.35	
Dividendos	27.913.93	
Corretaje y comisiones	140.077.59	
Gastos generales	91.403.73	
Impuestos y patentes	37.121.32	
Bonificaciones	5.146.33	
Saldo	882.365.40	
	1.431.157.89	
HABER		
Primas		1.170.436.38
Intereses		210.721.51
Rentas vitalicias		50.000.—
		1.431.157.89

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 ene.-N.° .....-v.13 ene.

1403

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA & EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.

Buenos Aires, Avenida Leandro N. Alem N.° 621

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de Septiembre de 1924

Capital:

Autorizado	$ m/n	250.000.—
Suscripto	» »	250.000.—
Realizado	» »	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Abril de 1937

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	m/n $	$ m/n
I Activo fijo:				
Camión de reparto	5.103.05	3.378.05	1.725.—	
Muebles y útiles	72.031.38	72.030.38	1.—	
Aparatos de propaganda			1.—	1.727.—
II Activo circulante:				
Mercaderías en depósito		58.521.03		
Mercaderías en aduana y viaje ..		19.874.52	78.395.55	
Estampillas			385.28	
Costo de consignaciones remitidas			5.575.38	
Títulos y acciones			117.756.25	202.112.46
III Activo disponible:				
Caja y Bancos				53.242.—
IV Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta etc. .			265.475.15	265.475.15
V Activo nominal:				
Llave de negocio	200.000.—	152.899.96	47.100.04	
Marcas			2.175.10	49.275.14
IV Activo transitorio:				
Pagos por adelantado				497.06
				572.328.81
Cuentas de orden:				
Comitentes de efectos en consignación			6.838.85	
Depósito de acciones en garantía			40.000.—	
Consignaciones recibidas			4.054.32	50.893.17
				623.221.98
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital Suscripto.			250.000.—	
Reserva legal			40.456.72	290.456.72
II Pasivo exigible:				
Acreedores varios			66.150.87	
S. A. Abdulla y Cía. Bs. As.			174.187.47	240.338.34
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio ..				7.731.65
IV Ganancias:				
Pérdidas ejercicio anterior			10.706.65	
Utilidades del corriente ejercicio			44.508.75	33.802.10
				572.328.81
Cuentas de orden:				
Comitentes de efectos en consignación			6.838.85	
Depositantes de acciones en garantía			40.000.—	
Consignaciones recibidas			4.054.32	50.893.17
				623.221.98

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo anterior	10.706.65	
Amortizaciones:		
Camión	900.—	
Llave de negocio	10.000.—	
Gastos generales:		
Sueldos. Patentes, impuestos, comisiones, intereses, etc. ..	118.759.89	
Ganancias brutas por explotación....................		174.168.64
	140.366.54	174.168.64
Saldo al 31 de diciembre de 1936	33.802.10	
	174.168.64	174.168.64

Henry Grenier, presidente. — Ernesto de la Guardia, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 ene.-N.° 9351-v.13 ene.

1.493

Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas S. A

Rivadavia 830

Fecha de autorización por el P. E., diciembre 6 de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C., febrero 8 de 1927

Capital

Autorizado	$	5.000.000.00
Suscrito	»	4.000.000.00
Realizado	»	4.000.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Trén rodante:			
Omnibus, camiones, automóviles, ect.		3.040.549.78	
Muebles y útiles:	49.830.01		
Amortización anterior . 41.358.42			
Id. 1936 .... 4.983.00	46.341.42	3.488.59	
Maquinarias y accesorios:	58.569.59		
Amortización anterior . 31.518.28			
Id. 1936 .... 2.928.48	34.446.76	24.122.83	3.068.161.20
II. — Activo circulante:			
Mercaderías		1.485.814.55	
Depósito en garantía y concesiones		18.445.50	1.504.260.05
III. — Activo disponible:			
Caja		4.950.00	
Bancos		180.013.42	
Entradas en tránsito		24.085.70	209.049.12
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		831.002.24	
Deudores en gestión		33.191.12	864.193.36
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros: Seguros contra incendio, etc. ..			11.365.80
VI. — Activo nominal:			
Concesiones y contratos:			
Amortización anterior 804.273.62	854.273.62	200.000.00	
Id. 1936 .... 50.000.00	864.273.62	200.000.00	
Llaves:	475.507.09		
Amortización anterior	269.606.13	205.900.96	
Gastos de organización:	57.689.56		
Amortización anterior	57.689.56	—.—	405.900.96
Pérdidas:			
Pérdida anterior			1.990.481.59
			8.053.412.08
Cuentas de orden:			
Banco de Londres y América del Sud: Cuenta acciones en custodia			32.500.00
			8.085.912.08

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.00	
Fondo de renovaciones — Trén rodante	2.731.201.86	
Fondo de reserva Ley 11.729	4.555.05	6.735.756.91
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.116.042.60	
Garantías de uniformes	50.790.00	1.166.832.60
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		150.822.57
		8.053.412.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones —Garantía—		32.500.00
		8.085.912.08

EJERCICIO DECIMO

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		1.990.481.50
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4.983.00	
Maquinarias y accesorios	2.928.48	
Concesiones y contratos	50.000.00	57.911.48
Fondo de renovaciones -Trén rodante-:		
Previsión	82.860.00	
Fondo de accidentes:		
Previsión -agotada en el ejercicio-	28.202.13	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.	4.148.939.79	
Patentes e impuestos:	141.147.48	4.401.149.40
		6.449.542.38
HABER		
Entradas de pasajeros, avisos y varias	3.900.046.75	
Compensación de pérdidas entre Empresas según contrato	559.014.13	4.459.060.88
Más pérdida anterior		1.990.481.50
		6.449.542.38

Alejandro E. Shaw, Vice-Presidente
Carlos M. Coll, Tesorero. — Juan E. Lozano, Síndico
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli

Buenos Aires, julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 ene.-N.° 9380-v.13 ene.

F. 21. — 1039.

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, **de fecha** 26 de Abril de 1887

e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.009.—

» suscripto y realizado, 1a., 2a. y 3a. Series » 12.951.200.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo	1.676.61	5.329.655.51		
Depositado en otros Bancos .				
En Banco Central		5.465.945.85		
Corresponsales en el extranjero		385.130.90		
Corresponsales en la República		296.883.72	1.676.61	11.477.615.98
Descuentos y efectos a cobrar .		31.126.486.22		
Adelantos		8.236.895.58		
Títulos en cartera		1.172.847.20		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		228.000.—		
Valores diversos		89.096.04		40.853.325.04
Letras de Tesorería				9.252.000.—
Deudores en gestión				250.001.—
Sucursales en la Capital				10.591.780.34
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1.923.131.40
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6.172.123.84		
Sucursales		1.029.653.75		
Otros inmuebles		1.238.798.21		8.440.575.80
Muebles y útiles				575.696.19
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				302.360.52
Dividendo provisorio				259.024.—
Otras cuentas				566.840.73
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				696.185.55
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				4.422.976.46
Metalización				3.293.97
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		36.687.210.61		
Inmuebles pendientes de liquidación		3.866.461.12		
Diferencia s| emisión debentures		2.012.716.40		
Otras cuentas		795.537.14		43.361.925.27
			1.676.61	132.976.732.25
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180.000.—
Depósito de títulos en custodia			511.611.81	98.069.949.25
Depósito de valores recibidos en caución			795.730.—	9.663.275.—
Emisión de cartas de crédito ..			112.518.61	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			61.639.45	4.082.209.05
Acciones del Banco al portador a canjear				197.900.—
Acciones nominales firmadas				132.500.—
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmado, a emitir				116.500.—
Debentures 5 o|o moneda legal, firmados a emitir				255.000.—
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2.472.347.19
Otras cuentas de orden			231.291.52	
			1.714.468.—	248.146.412.74

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado Sección Descuentos		10.000.000.—		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2.951.200.—		12.951.200.—
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva Sección Descuentos		2.743.476.15		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		808.595.14		3.552.071.29
Fondo de reservas facultativa				
Depósitos en cuenta corriente	227.26	22.507.553.68		
Depósitos a plazo		12.730.753.74		
Depósitos en Caja de Ahorros		22.463.542.85		
Depósitos diversos		854.359.31	227.26	58.556.209.58
Créditos hipotecarios por gravámenes preexistentes s| inmuebles adquiridos en defensa de créditos				354.973.11
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				10.591.785.79
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				23.447.49
Otras cuentas				567.430.65
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				696.185.55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295.000.—
Ganancias y pérdidas				5.786.298.66
Metalización			1.449.35	
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios 6 1|2 o|o		38.688.500.—		
Debentures hipotecarios 5 o|o ..		45.000.—		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		857.266.90		
Otras cuentas		11.363.23		39.602.130.13
			1.676.61	132.976.732.25
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180.000.—
Depositantes de títulos en custodia			511.611.81	98.069.949.25
Depositantes de títulos en garantía			795.730.—	9.663.275.—
Sucursales y corresponsales, Cta. cartas de crédito			112.518.61	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			61.639.45	4.082.209.05
Depósito de acciones del Banco al portador				197.900.—
Depósito de acciones nominales firmadas				132.500.—
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir ..				116.500.—
Depósitos de debentures 5 o|o moneda legal, firmados, a emitir				255.000.—
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2.472.347.19
Otras cuentas de orden			231.291.52	
			1.714.468.—	248.146.412.74

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. — Angel Zoppi, contador.
Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Quesada, gerente. —
Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 ene.-N.° .....-v.13 ene.

F. 85. — 1.082.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$l.	5.000.000.—
" suscripto	"	1.250.000.—
" realizado	"	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(Tercer Trimestre — 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		98.209.39
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	73.969.27	1.130.994.40
Títulos de renta y valores diversos		949.443.75
Mobiliario y material		684.—
Garantías contratos reaseguros activos		38.726.60
Diversos deudores		258.764.42
Gastos de explotación		945.546.71
Siniestros		166.286.23
		3.588.655.60
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	157.296.21
		3.745.951.81

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		640.813.24
Siniestros pendientes		105.402.86
Diversos acreedores		99.962.23
Cuenta de explotación		1.306.005.15
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		150.177.63
Saldo ejercicio anterior		31.724.49
		3.588.655.60
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	157.296.21
		3.745.951.81

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario De Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 101-v.13 ene.

F. 131. — 1.081.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, San Martín 233 (2.° piso)

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automoviles y Cristales

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
" suscripto	„	1.292.000.—
" realizado	"	418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(3er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.375.—
Caja y Bancos	94.657.66
Propiedades e inmuebles	455.000.—
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80
Préstamos hipotecarios	28.512.91
Préstamos sobre pólizas Vida	21.340.—
Documentos a cobrar	20.989.50
Mobiliario y material	21.990.52
Diversos deudores	382.436.88
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91
Gastos de explotación	405.873.72
Siniestros	141.024.92
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	48.570.61
Cuentas de orden	130.400.—
	2.730.411.43

PASIVO		Pesos moneda nacional
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		332.448.65
Siniestros pendientes		18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida		44.946.16
Diversos acreedores		188.997.32
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		723.119.30
Cuentas de orden		130.400.—
		2.730.411.43

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 98-v.13 ene.

F. 173. — 1.051.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
" suscripto	„	3.500.000.—
" integrado	„	1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

3er. Trimestre — 34.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		37.572.06
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.510.659.08
Préstamos hipotecarios y sobre valores		626.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida		32.731.91
Obligaciones a cobrar		6.201.73
Mobiliario y material		2.921.03
Diversos deudores		652.944.29
Comisiones descontadas - Vida		26.524.62
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		894.970.15
Siniestros		1.448.446.72
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	11.802.72	
Gastos de explotación	49.352.22	
Siniestros y asistencia médica	105.399.66	208.157.84
		9.460.129.43

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.082.868.65
Beneficios asegurados - Sección Vida		4.134.08
Siniestros pendientes		607.863.78
Diversos acreedores		182.241.91
Cuentas de explotación		2.683.501.08
Ganancias y pérdidas		62.828.13
Cuentas de orden		70.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	94.354.79	
Siniestros pendientes	36.666.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	135.670.81	266.691.80
		9.460.129.43

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.° 9408-v.13 ene.

1449

ST. GEORGE'S COLLEGE — Sociedad Anónima Limitada

Buenos Aires, Corrientes N.° 526
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907
Capital:
Autorizado .... $ m/n 300.000.—
Suscripto .... » 205.600.—
Realizado .... » » 205.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones el 30 de Abril de 1937

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles, propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	914.430.86	
Amortizaciones anteriores .... $ 370.000.—		
Amortización 1936 .... $ 6.000.—	376.000.—	538.430.86
Utiles y muebles		26.623.18
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.324.2[illegible]
Activo circulante:		
Existencia libros y comestibles	7.790.10	
Títulos: 4 Debentures de la misma sociedad	400.—	8.190.10
Activo disponible:		
Caja y bancos		2.895.28
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		23.314.82
Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		1.627.99
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo anterior	15.412.82	
Más: pérdida del año	11.896.58	27.309.40
		865.113.74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.952.25	391.112.25
Pasivo exigible:		
Hipoteca Suc. G. Brougham	30.536.33	
Préstamos	50.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—		
Menos rescatados .... » 45.000.—	155.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	31.701.36	
Banco de Londres y América del Sud	172.794.06	440.031.75
Pasivo Transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.795.46	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	27.065.48	33.969.74
		865.113.74

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		15.412.82
Gastos generales:		
Gastos domésticos, sueldos, quintas, etc.		302.613.46
Impuestos y patentes		5.758.38
Intereses y descuentos		25.342.27
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones		6.000.—
Varios deudores:		
Para deudores morosos		3.468.60
		358.595.53
HABER		
Pupilaje		330.811.25
Accesorios escolares		474.88
Saldo: Pérdida anterior	15.412.82	
Más: Pérdida del año	11.896.58	27.309.40
		358.595.53

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 9402-v.13 enc.

1363

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.

Avenida Roque Sáenz Peña 551 —Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de enero de 1936
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 20 de abril de 1936
Capital autorizado: m$n 50.000.00
Capital suscripto: » 50.000.00
Capital realizado: » 50.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de abril de 1937.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por parciales $ m/n
I Activo fijo:		
Muebles, útiles y equipo	12.311.22	
Menos amortización	1.231.12	11.080.10
II Activo circulante:		
Acciones	—	23.00
III Activo disponible:		
Caja	1.000.00	
Banco de la Nación	7.271.60	8.271.60
IV Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	—	84.423.85
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	—	26.698.23
VI Activo nominal:		
No existe	—	—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 15 acciones	—	1.500.00
		$ 132.006.78
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		50.000.00
II Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		71.181.51
III Pasivo transitorio:		
No existe		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 15 acciones		1.500.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de cuenta		9.325.27
		$ 132.006.78

GANANCIAS Y PERDIDAS
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA

DEBE	m/n $	m/n $
Saldo anterior:		
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, cables, propaganda, papelería, subscripciones, gastos judiciales, honorarios, luz y ventilación, seguros, etc.		138.619.93
Intereses y descuentos		1.569.50
Impuestos		1.506.77
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y equipo	1.231.12	
Acciones	297.55	1.528.67
Saldo:		
Ganancia del año		9.325.27
		$ 152.550.14
HABER		
Saldo anterior		
Comisiones		$ 152.550.14
		$ 152.550.14

D. J. Millar, Presidente. — E. C. Slobom, Síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 9373-v.13 ene.

N.° 1395.

"ITACA"

Cía. Argentina para la elaboración de productos petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 25 de Mayo N.° 145

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Marzo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 1918

Capital:
Autorizado .... $ m/n 8.000.000.—
Suscripto .... » » 8.000.000.—
Realizado .... » » 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de Abril de 1937

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y Accesorios	$ 1.743.614.01		
Menos amortización	» 240.290.76	1.503.323.25	
Maquinarias y equipo	» 6.660.752.71		
Menos amortización	» 3.806.539.66	2.854.213.05	
Elementos de transporte	» 715.353.91		
Menos amortización	» 404.096.15	311.257.76	
Envases	» 751.954.29		
Menos amortización	» 683.720.59	68.233.70	
Muebles y útiles de Laboratorio ..	» 47.670.31		
Menos amortización	» 38.919.24	8.751.07	
Materiales		296.394.34	5.042.173.17
II Activo circulante:			
Garantías		1.901.80	
Títulos		31.028.—	
Existencia de productos		1.656.183.16	1.689.112.96
III Activo disponible:			
Caja		62.282.57	
Bancos		896.251.24	958.533.81
IV Activo exigible:			
Varios deudores		1.701.924.83	
Deudores hipotecarios y con garantía especial		11.030.60	
Letras a cobrar		83.080.82	
Deudores morosos		27.230.16	
		1.823.266.41	
Reserva		505.633.34	1.317.633.07
V Activo transitorio:			
Adelanto para el próximo ejercicio			148.661.83
VI Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Pérdida del año		1.224.171.50	
Más pérdida del año anterior		87.898.49	1.312.069.99
Cuentas de orden:			
Envases en préstamo		265.760.—	
Garantía de clientes y contratistas		50.000.—	
Garantía de Directores		40.000.—	
Títulos depositados en garantía		26.700.—	382.460.—
			10.850.644.83

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8.000.000.—	
Reserva legal		175.653.09	
Fondo de seguros		250.000.—	
Reservas:			
Reservas varias	$ 775.500.—		
Reserva especial Ley 11729	» 15.000.—	790.500.—	9.216.153.09
II Pasivo exigible:			
Varios acreedores			957.436.99
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			294.594.75
Cuentas de orden:			
Prestamo de envases		265.760.—	
Depósitos en garantía de clientes y contrat.		50.000.—	
Depositantes en garantía		40.000.—	
Garantía de títulos depositados		26.700.—	382.460.—
			10.850.644.83

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1) A Saldo anterior		87.898.49
2) A Explotación de productos y varios		373.985.18
3) A Gastos generales, sueldos y jornales, conservación y seguros		698.160.—
4) A Patentes e impuestos		152.026.32
		1.312.069.99
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año	1.224.171.50	
Más pérdida del año anterior	87.898.49	1.312.069.99
		1.312.069.99

A. Figueroa, Presidente. — E. García Merou, secretario. — F. Amstein, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 ene.-N.° 9368-v.13 ene.

«1539»

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

Domicilio de la Sociedad: Moreno N.° 970 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Enero de 1933.

Inscripción en el R. P. de C. 13 de Mayo de 1936.

Capital:
Autorizado .... m$n 50 000.—
Suscripto .... » 10.000.—
Realizado .... » 10.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Junio de 1937.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Edificios y construcciones	2947 —	
b) Materiales, máquinas y herramientas	10688 81	13635 81
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	2221 10	2221 10
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de organización		3279 80
		19136 71
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		25136 71

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	10000 —	10000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.		9136 71
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		19136 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		6000 —
		25136 71

Esta Sociedad no presenta la cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haber dado comienzo aun a sus operaciones.

P. Tjelbes, presidente. — Vitale V. Ziev. S. H. Taranto, directores. Alfredo E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 ene.-N.° 97-v.13 ene.

1480:

SANATORIO BUENOS AIRES

General Urquiza N.° 852.

Autorizado por el P. E. N. 19 de Octubre de 1923.

Inscripto en el Registro Público de Comercio 14 de Marzo de 1924.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	450.000.—
» realizado	»	450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de 1.° de Junio de 1937.

Inc.	ACTIVO		m$n.	m$n.
	I. Activo fijo:			
	a) Edificio situado en la calle Gral. Urquiza Nos. 836 a 852	$ 327.961.51		
	Amortización 2% sobre el valor en el Balance 1934/935 $ 334.654.60	» 6.693.09	321268 42	
	b) Ampliación Sanatorio:			
	Saldo del ejercicio 1934/935	$ 52.162.87		
	Amortización 5% sobre el valor en el Balance 1934/935 $ 57.958.74	» 2.897.94	49264 93	
	b) Muebles y útiles	$ 86.497.11		
	Amortización 10%	» 8.649.71	77847 40	448380 75
	II. Activo circulante:			
	No existe.			
	III. Activo disponible:			
	a) Caja		7359 —	
	b) Bancos		51880 69	
	c) Crédito Argentino Interno		29928 20	89117 89
	IV. Activo exigible:			
	No existe.			
	V. Activo transitorio:			
	Adelantos por impuestos			1461 09
	VI. Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	No existen.			
				538959 73
	Cuentas de orden:			
	a) Acciones depositadas por los Sres. Directores			167000 —
				705959 73
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
	a) Capital suscripto		450000 —	
	b) Reserva legal		45000 —	495000 —
	II. Pasivo exigible:			
	No existe.			
	III. Pasivo transitorio:			
	a) Impuestos		157 30	
	b) Dividendos a pagar		142 50	299 80
	Ganancias:			
	Utilidades del presente ejercicio			43659 93
				538959 73
	Cuentas de orden:			
	a) Depósito de acciones por los Sres. Directores			167000 —
				705959 73

Carlos R. Cirio, presidente. — Ricardo F. Pisani, secretario. — José F. Mazzini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937

	DEBE		m$n.	m$n.
2	Amortizaciones:			
	Muebles y útiles	$ 86.497.11		
	Amortización 10%		8649 71	
	Edificio	$ 327.961.51		
	Amortización 2% s/. $ 334.654.60		6693 09	
	Ampliación Sanatorio	» 52.162.87		
	Amortización 5% s/. $ 57.958.74		3897 94	18240 74
3	Gastos generales:			
	Luz, combustible, fuerza motriz, arreglos en general, teléfonos, etc.		19035 09	
	Medicamentos		7852 81	
	Manutención		16214 17	
	Sueldos		43214 95	86317 02
4	Patentes e Impuestos			5979 07
	Utilidades del ejercicio 1936/937			43659 93
				154196 76

	HABER	m$n.	m$n.
2	Pensiones	122753 95	
	Derecho de operación	24040 —	
	Otros derechos	8370 —	
	Otros gastos	1183 11	
	Bebidas	590 30	
	Extras	1193 70	152931 06
3	Intereses y descuentos		1265 70
			154196 7

Carlos R. Cirio, presidente. — Ricardo F. Pisani, secretario. — José F. Mazzini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 100-v.13 enc.

1542:

"SINFIN", Sociedad Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 329 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 22 de Julio de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio 14 de Octubre de 1936.

Capital autorizado	c$l	300.000.—
" suscripto	»	300.000.—
" realizado	»	30.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin reforma en la Asamblea del 8 de Junio de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	902000 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	225 —	
Activo nominal:		
Gastos constitución Sociedad	3150 —	
Pérdidas:		
Pérdidas de este ejercicio	3388 99	
	908763 99	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	6000 —	
	914763 99	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		594934 64
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		13829 35
		908763 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		914763 99

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, librería, publicaciones, conservación propiedades, seguros, sueldos, etc.	5059 47	
Patentes e impuestos	6908 40	
Intereses	7871 12	
	19838 99	
HABER		
Alquileres		16450 —
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio		3388 99
		19838 99

Eduardo Karcher, presidente. — Ricardo Schaefer — Luis Blum, directores.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 130-v.13 ene.

«1541»

PESQUERIAS GARDELLA, SOCIEDAD ANONIMA
(PESGAR S. A.)

Paseo Colón 1350 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 10 de Junio de 1936.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 3 de Agosto de 1936.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000 —
" subscripto	"	2.000.000 —
" realizado	"	2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Abril 30 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Flota	1.260.000.—		
Menos: Amortización	25.200.—	1234800 —	
Inmuebles		560998 54	
Equipos y planteles	207.946.56		
Menos: Amortización	10.024 61	197921 95	
Muebles, útiles y rodados	37.541.30		
Menos: Amortización	3.754.15	33787 15	2027507 64
II. — Activo circulante:			
Almacenes generales			260438 20
III. — Activo disponible:			
Caja		8310 07	
Bancos		13197 14	21507 21
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios		54310 31	
Depósitos en garantía		20727 10	75037 41
V. — Activo transitorio:			
Gastos anticipados		49553 88	
Trabajos en curso de ejecución		15561 42	65115 30
VI. — Activo nominal:			
Gastos de constitución	20.164.40		
Menos: amortización	4.032 90		16131 50
Ganancias y pérdidas			37318 45
			2503055 71
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Art. 7.° Estatutos)			3000 —
			2506055 71

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2000000 —
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	229030 28	
Hipotecas a pagar	79526 13	
Obligaciones a pagar	100000 —	
Bancos	20000 —	428556 41
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	57250 07	
Depósitos en garantía	17249 23	74499 30
		2503055 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Art. 7.° Estatutos)		3000 —
		2506055 71

Enrique G. Fliess, presidente. — Manuel Larrain Bunster, administrador general. — José Carlos Morone, contador. — Ignacio Paz, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1.° EJERCICIO: 1.° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Flota:		
2 % del valor	25200 —	
Equipos y planteles:		
5 % del valor	10024 61	
Muebles, útiles y rodados:		
10 % del valor	3754 15	
Gastos de constitución:		
20 % del importe	4032 90	43011 66
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, quebrantos, Transf. contratos, conservación material, etc.		159380 96
Intereses y descuentos:		
Saldo de la cuenta		1286 97
		203629 59

HABER	m$n.	m$n.
Explotación pesca y alquileres		166311 14
Saldo: pérdida del ejercicio		37318 45
		203629 59

Enrique G. Fliess, presidente. — Manuel Larrain Bunster, administrador general. — José Carlos Morone, contador. — Ignacio Paz, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 ene.-N.° 9417-v.13 ene.

F. 26 — 1208—

BANCO DI NAPOLI
Sucursal de Buenos Aires

Cangallo 332|336
Casa Matriz, en Nápoles (Italia)

Autorizado por el Juez de Comercio doctor J. J. Britos en 5 de Junio 1929
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Casa Matriz:

Capital y reservas	Lit.	1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal:	m$n.	1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 ABRIL 1937

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	653.385.41
Depositado en otros Bancos	255.264.68
Clearing	1.456.984.22
Descuentos y efectos a cobrar	1.637.791.24
Adelantos	322.821.93
Deudores en gestión	411.25
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	5.055.264.21
Sucursales en el extranjero	3.874.744.63
Corresponsales en el extranjero	71.684.64
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	82.856.99
Otras cuentas del activo	237.318.36
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	2.367.472.41
Depósitos de valores recibidos en caución	1.448.872.72
Emisión de cartas de crédito	84.701.70
Documentos a cobrar por c| de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	638.238.11
Total	18.187.812.50
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	1.628.64
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.169.594.95
Depósitos a plazo fijo	992.208.49
Depósitos en Caja de Ahorros	1.113.743.76
Depósitos diversos	14.53
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	7.548.643.45
Sucursales en el extranjero	199.810.70
Corresponsales en el extranjero	62.252.07
Ganancias y pérdidas	70.308.56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	490.322.41
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	2.367.472.41
Depositantes de títulos en garantía	1.448.872.72
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	84.701.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	638.238.11
Total	18.187.812.50

Banco di Nápoli.
Marco Aurelio Bastianini, gerente. — Michele Lombardi, contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 ene.-N.° 56-v.13 ene.

F. 4 — 1704—

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA. LIMITED

Banco de Londres y América del Sud Limitado

BUENOS AIRES
Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922, 21 de Marzo de 1924, y 19 de Octubre de 1936

Capital autorizado	£ 4.500.000.—
,, subscripto	„ 4.040.000.—
,, realizado	„ 4.040.000.—
Fondo de reserva	„ 2.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina:	$ 26.017.968.45 m|l.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	TOTALES Oro sellado	TOTALES Moneda legal
Accionistas		
Banco Central - Bonos consolidados del Tesoro Nacional		14928750 —
Bco. Central - Certificados de custodia oro y divisas		1050000 —
Caja:		
En efectivo	98858 05	49142318 79
Depositado en otros Bancos		2202904 86
Clearing		61427505 34
Descuentos y efectos a cobrar		69873798 43
Adelantos		111729240 87
Deudores en gestión		19791350 63
Deudores hipotecarios		18999681 —
Sucursales en la República		62890891 20
Corresponsales en la República		46068 83
Sucursales en el extranjero	250000 —	11827704 63
Corresponsales en el extranjero		755120 74
Letras a recibir		825927 95
Operaciones en suspenso		3528433 17
Inmuebles		10620163 50
Títulos en cartera		9394756 26
Valores diversos		
Muebles y útiles		632635 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2470918 88
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4798558 56
Metalización		33161 86
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		1159774427 94
Depósito de valores recibidos en caución		65088782 67
Emisión de cartas de crédito		7647035 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26189166 80
Documentos en garantía		2609975 65
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15932403 08
	348858 05	1734211683 42

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal
Capital correspondiente a la República Argentina		26017968 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de reserva Ley 12.156		137512 91
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	84266 83	182198245 61
Depósitos a plazo		91051206 38
Depósitos en Caja de Ahorros		82081845 65
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		786675 91
Sucursales en la República		54877852 55
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	5375699 67
Corresponsales en el extranjero		49320 07
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		5524699 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1520329 54
Metalización	14591 22	
Créditos en suspenso		7348535 28
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		1159774427 94
Depositantes de títulos en garantía		65088782 67
Sucursales y clientes - Cuentas cartas de crédito		7647035 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26189166 80
Documentos en garantía		2609975 65
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15932403 08
	348858 05	1734211683 42

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937.
Por el Bank of London and South América Limited
Banco de Londres y América del Sud Limitada
C. P. Russ, gerente. — A. F. Valentine, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 ene.-N.° 26-v.13 ene.

F. 7 — 1691—

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 756.060.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.
Accionistas	243.940.—
Caja:	
En efectivo	210.646.24
Depositado en otros Bancos	448.678.93
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.528.631.72
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos en cuentas corrientes	191.507.06
Deudores en gestión	31.129.47
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	6.371.14
Letras a recibir	22.795.99
Operaciones en suspenso	120.—
Inmuebles	
Títulos y acciones	3.100.—
Valores diversos	16.775.12
Muebles, útiles e instalaciones	30.324.64
Cartas de crédito	
Gastos de organización	12.422.64
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	81.588.09
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.481.10
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	88.348.04
Documentos en garantía	12.857.95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.937.718.13

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	20.877.21
Fondos de reservas facultativas	52.612.78
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	910.798.05
Depósitos a plazo	1.058.454.96
Depósitos en Caja de Ahorros	414.263.01
Depósitos diversos	81.268.85
Bancos	1.131.75
Redescuentos	165.009.19
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos)	92.451.71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.102.67
Otras cuentas	29.541.96
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	88.348.04
Documentos en garantía	12.857.95
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.937.718.13

Alejandro Hertzriken, gerente. — David Nusenovich, contador. — Bernardo Ludin, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 ene.-N.° 189-v.13 ene.

F. 92. — 1064.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.º Febrero 1908

Capital autorizado	$	10.000.000.— c/l.
» suscripto	»	6.000.000.— »
» realizado	»	6.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Ejercicio 29.º (1.º Julio de 1936 — 30 Junio de 1937) Tercer Trimestre

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	1.980.033.30	
b)	Muebles y útiles	1.—	
c)	Instalaciones	1.—	
d)	Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Serena"	1.—	
e)	Máquinas, rodados, herramientas y animales "La Estrella"	6.323.29	
f)	Acciones del "Fondo de Previsión"	212.969.28	2.199.328.87
	II. Activo circulante:		
	No existe.		
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	12.855.83	
b)	Bancos	5.931.94	18.787.77
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	15.753.09	
b)	Deudores hipotecarios	6.509.287.99	
c)	Deudores por saldos de precios de inmuebles	20.660.90	
d)	Deudores en gestión	61.241.70	
e)	Documentos a cobrar	1.200.—	6.608.143.68
	V. Activo transitorio:		
a)	Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1936/37)	11.577.48	
b)	Dividendo provisorio	171.612.60	183.190.08
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
1)	Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	89.723.11	
2)	Patente e impuestos	20.604.18	
3)	Gastos de remate	5.348.91	
	Suma	115.676.20	
4)	Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	106.534.97	222.211.17
			9.231.661.57
	Cuentas de orden:		
a)	Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b)	Títulos depositados en garantía de alquileres	2.250.—	
c)	Títulos depositados en custodia	359.100.—	421.350.—
			9.653.011.57
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b)	Reserva legal	844.248.11	
c)	Reserva extraordinaria	803.073.53	
d)	Fondo de previsión	450.000.—	
e)	Fondo de auxilio a los empleados	67.558.33	8.164.879.97
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	40.423.86	
b)	Cuotas de préstamos para construcciones	73.406.60	
c)	Depósitos en garantía de alquileres	16.725.—	
d)	Varios bancos	175.954.77	
e)	Obligaciones a pagar	100.000.—	406.510.23
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	1.512.60	
b)	Intereses a liquidar sobre hipotecas por saldos de precio	11.754.30	
c)	Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	2.477.71	
d)	Impuesto retenido sobre dividendo provisorio	8.580.63	24.325.24
	Ganancias:		
1)	Saldo del ejercicio anterior .... $ 99.034.59 Menos: Impuesto a los réditos ...... „ 5.154.96	93.879.63	
2)	Intereses y comisiones	448.490.80	
3)	Arrendamientos y alquileres	76.527.—	
4)	Dividendos acciones del fondo de previsión	17.048.70	635.946.13
			9.231.661.57
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b)	Depositantes de títulos en garantía de alquileres	2.250.—	
c)	Depósitos de títulos en custodia	359.100.—	421.350.—
			9.653.011.57

I. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.º 122-v.13 ene.

F. 141. — 1.084.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l. 1.200.000.—
" suscripto	„ 1.200.000.—
" realizado	„ 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Tercer Trimestre del Décimosexto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		244.801.24
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	78.912.86	2.234.899.85
Títulos de renta y valores diversos		235.945.30
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		326.158.62
Obligaciones a cobrar		7.501.97
Mobiliario y material		3.756.50
Deudores diversos		374.354.41
Comisiones descontadas Sección Vida		9.526.87
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.096.04
Gastos de explotación:		
Administración	157.057.79	
Incendio	300.565.93	
Marítima	293.100.27	
Automóviles	97.843.40	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	5.665.25	
Vida	272.347.83	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	14.007.07	1.140.587.54
Siniestros: Incendio	71.995.13	
" Marítima	22.662.19	
" Automóviles	59.026.52	
" Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	2.936.77	
" Vida	21.511.79	
" Infortunios y Fidelidad de Empleados	4.889.45	183.021.85
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos Crédito Argentino Interno - Serie B - Nominal $ 50.000.—	49.000.—	
Deudores diversos	84.343.84	
Gastos de explotación	91.071.12	
Siniestros	233.257.55	457.672.51
		5.995.322.70
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.00.—
Reservas		1.820.275.25
Beneficios asegurados Vida		13.388.63
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 462.655.99		925.798.87
Cuentas de orden		17.096.04
Cuentas de explotación:		
Administración	94.792.97	
Incendio	351.874.47	
Marítima	370.232.78	
Automóviles	201.836.67	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	11.256.01	
Vida	256.880.13	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	31.506.34	1.318.379.37
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	349.761.58	
Acreedores diversos	619.50	
Cuenta de explotación	350.003.46	700.384.54
		5.995.322.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 ene.-N.º 123-v.13 ene.

N.° 1'72.

THE ARGENTINE CATTLE CO. LIMITADA

COMPAÑIA ARGENTINA DE GANADOS LIMITADA

Avda. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P.E. — 20 de Febrero de 1919.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 4 de Abril de 1919.

Capital autorizado .... o$. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
(I. Activo fijo:		
No existe.		
(II). Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados	150199 32	
Diversos títulos etc.	7929 54	158128 86
(III). Activo disponible:		
Caja	166 37	
Bancos		166 37
(IV). Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2081521 62	2081521 62
(V). Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros.		
No existe.		
(VI). Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdida:		
Saldo de cuenta		39273 17
		2279090 02
PASIVO		
(I). Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	2272727 27	
Reserva legal	5228 50	2277955 77
(II). Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1134 25	1134 25
(III). Pasivo transitorio:		
Saldo acreedores—No existen.		
Cuentas de orden.		
No existen.		
		2279090 02

R. S. Beak, presidente. — H. G. Notman, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		40793 83
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias etc. y costo		50996 76
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
		91790 09
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		52516 92
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres etc.		
Saldo anterior: Pérdida	40793 33	
Menos: Ganancia del año 1936	1520 16	39273 17
		91790 09

R. S. Beak, presidente. — H. G. Notman, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 10-v.13 ene.

1330

ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 702, Buenos Aires.
Autorizado por Decreto del 17 de Noviembre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Febrero de 1932.

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
" suscripto .... " " 150.000.—
" realizado .... " " 118.500.-

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Abril de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	20523 30		
Amortización	2119 56	18403 74	
Películas	4460 70		
Amortización	446 07	4014 63	22418 37
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja	2582 66		
Bancos	18380 27		
Títulos y acciones	2000 —	22962 93	22962 93
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	34024 45		
Accionistas	31500 —		
Luna de miel	656 —	66180 45	66180 45
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas	55567 35		
Amortización	5556 73	50010 62	50010 62
			161572 57
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50000 —
			211572 57
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			150000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			1549 —
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del actual ejercicio		12682 86	
Pérdida ejercicios anteriores		2659 49	10023 37
			161572 37
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones garantía			50000 —
			211572 37

Cav. Julio Salvucci, presidente. — José Ventura Pérez, director delegado.
Lorenzo M. San Agustín, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		2659 49
Amortizaciones:		
Marcas	5556 73	
Muebles y útiles	2119 56	
Películas	446 07	
Cuentas corrientes: Deudores	6329 73	14452 09
Gastos de Administración:		
Sueldos	17695 —	
Propaganda	10910 51	
Gastos generales	11258 36	
Alquileres	6000 —	
Impuesto a los Réditos	127 79	45991 66
Ganancias:		
Ejercicio 1936-1937	12682 86	
Pérdidas anteriores ejercicios	2659 49	10023 37
		73126 61
HABER		
Cuenta explotación	73126 61	73126 61
		73126 61

Cav. Julio Salvucci, presidente. — José Ventura Pérez, director delegado.
Lorenzo M. San Agustín, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 ene.-N.° 9341-v.13 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional